REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXI - Nº 494 Bogotá, D. C., miércoles, 8 de agosto de 2012 EDICIÓN DE 56 PÁGINAS

DIRECTORES: GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 52 de la Sesión Ordinaria del día martes 5 de junio de 2012

Presidencia de los honorables Senadores: *Juan Manuel Corzo Román, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella* y *Alexánder López Maya.*

En Bogotá, D. C., a los cinco (5) días del mes de junio de dos mil doce (2012) previa citación, se reunieron en el recinto del Senado, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Manuel Corzo Román indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Alfonso López Héctor Julio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Avirama Avirama Marco Aníbal
Baena López Carlos Alberto
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Besaile Fayad Musa
Carlosama López Germán Bernardo
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Clavijo Contreras José Iván
Córdoba Suárez Juan de Jesús
Corzo Román Juan Manuel
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Delgado Blandón César Tulio
Delgado Ruiz Edinson
Duque García Luis Fernando
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Espíndola Niño Édgar
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Aguilar Honorio
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo
García Valencia Jesús Ignacio
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Gerlein Echeverría Roberto Víctor
Gómez Román Édgar Alfonso
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guevara Jorge Eliécer
Herrera Acosta José Francisco
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Angulo Hemel
Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
Jiménez Gómez Gilma

Laserna Jaramillo Juan Mario
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
López Maya Alexánder
Lozano Ramírez Juan Francisco
Martínez Aristizábal Maritza
Mazenet Corrales Manuel Julián
Merheg Marún Juan Samy
Merlano Morales Eduardo Carlos
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Diz Martín Emilio
Moreno Piraquive Alexandra
Mota y Morad Karime
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván_Leonidas
Olano Becerra Plinio Edilberto
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Prito Soto Eugenio Enrique
Restrepo Escobar Juan Carlos
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega Camilo Armando
Santos Marín Guillermo Antonio
Sierra Grajales Luis Emilio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Suárez Mira Olga Lucía
Sudarsky Rosenbaum John
Toro Torres Dilian Francisca
Torrado García Efraín
Valera Ibáñez Félix José
Vega Quiroz Doris Clemencia
Velasco Chaves Luis Fernando
Vélez Uribe Juan Carlos
Villalba Mosquera Rodrigo Germán
Villegas Villegas Germán
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad
Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Casado de López Arleth Patricia
Char Abdala Fuad Ricardo
García Romero Teresita
Ospina Gómez Mauricio Ernesto
Ramírez Ríos Gloria Inés
Rendón Roldán Liliana María
Romero Galeano Camilo Ernesto
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth.

Deja de asistir sin excusa el honorable Senador

Quintero Marín Carlos Arturo.

05. VI. 2012.

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO 194 DE 2012

(mayo 10)

por medio de la cual se autoriza a unos miembros del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante Proposición número 10 aprobada en sesión Plenaria del Senado de la República el día 27 de julio de 2010, se faculta a la Mesa Directiva de la Corporación, para que autorice la asistencia y participación de los diferentes miembros que la integran, cuando se requiera representar fuera del país al Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos, según sea el caso.

Que La Oficina de la Organización Internacional del Trabajo, cursó invitación a los Senadores Arleth Casado, Alexánder López Maya, José Darío Salazar Cruz, Olga Suárez Mira, Fernando Tamayo Tamayo y Teresita García Romero, para participar "En la 101 Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo" en Ginebra, Suiza, del 30 de mayo al 15 de junio de 2012.

Que la Mesa Directiva del Senado de la República considera de importancia para la corporación participar en el mentado evento por lo que designa en comisión oficial a los Senadores Arleth Casado, Alexánder López Maya, José Darío Salazar Cruz, Olga Suárez Mira, Fernando Tamayo Tamayo y Teresita García Romero.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a los Senadores Arleth Casado, Alexánder López Maya, José Darío Salazar Cruz, Olga Suárez Mira, Fernando Tamayo Tamayo y Teresita García Romero, para que asistan en comisión oficial a Ginebra – Suiza, con el fin de participar "En la 101 Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo", evento que se llevará a cabo del 30 de mayo al 15 de junio de 2012.

Artículo 2°. Autorícese a los Senadores comisionados siete (7) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes aéreos para su desplazamiento.

Artículo 3°. Expídanse copias de a presente resolución a los comisionados, Presidencia, Dirección Administrativa, Oficina de Protocolo, Sección de Relataría y Comisión de Acreditación.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 10 de mayo de 2012.

El Presidente,

Juan Manuel Corzo Román.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Bogotá, D. C., junio 4 de 2012

Doctor

JUAN MANUEL CORZO

Presidente

Senado de la República

Ciudad

Estimado señor Presidente:

Le solicito muy atentamente me autorice una licencia no remunerada a partir de mañana 5 de junio y hasta el próximo 21 del mes en curso.

Esto lo solicito señor Presidente por cuanto debo atender asuntos estrictamente personales muy urgentes en la ciudad de Barranquilla y no podré salir de allí.

Gracias de antemano por su gentileza.

Atentamente,

Fuad Char Abdala,

Senador de la República.

Copia: doctor Emilio Otero Dajud – Secretario General Senado de la República.

***

Barranquilla, junio 8 de 2012

Doctor

JUAN MANUEL CORZO ROMÁN

Presidente

Senado de la República

Bogotá, D. C.

Estimado señor Presidente:

Con la presente me dirijo a usted para solicitarle se revoque la resolución mediante la cual se me autoriza licencia no remunerada hasta el día 21 de junio del año en curso, así las cosas solicito se me reintegre a partir de la fecha.

Lo anterior en virtud a que las diligencias por las cuales se necesitaba mi presencia en la ciudad de Barranquilla ya fueron concluidas.

Atentamente,

Fuad Char Abdala,

Senador de la República.

Copia: doctor Emilio Otero Dajud – Secretario General Senado de la República.

***

Bogotá, D. C., 5 de junio de 2012

Honorable Senador

FUAD CHAR ABDALA

Bogotá, D. C.

Asunto: Comunicación de la Resolución número 223 del 5 de junio de 2012.

Respetado Senador:

Comedidamente me permito comunicarle la Resolución número 223 del 5 de junio de 2012, *por medio de la cual se concede un permiso a un Senador de la República.*

Cordialmente,

Roberto Ariza Urbina,

Asesor II Ley 5ª de 1992 en Comisión Laboral en la División de Recursos Humanos.

Anexo copia de la Resolución número 223 del 5 de junio de 2012.

MESA DIRECTIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO 223 DE 2012

(junio 5)

por la cual se concede un permiso a un Senador de la República.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala "Son excusas que permiten justificar a ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresa por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente reglamento".

Que el Senador Fuad Char Abdala, mediante escrito de fecha 4 de junio de 2012, solicita a la Mesa Directiva de la Corporación, autorización para ausentarse de la Corporación del 5 al 21 de junio del presente, toda vez que por motivos de carácter personal debe ausentarse de a actividad legislativa.

Que el artículo 123 de la Constitución, establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son Servidores Públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que; "Cuando en el presente reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina constitucional".

Que el Decreto-ley número 2400 de 1968 reglamentado por el D.R 1950 de 1973 en su artículo 74 establece que "*El empleado público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos"*.

Que conforme a las consideraciones anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Senador Fuad Char Abdala para ausentarse de la Corporación por el término de tres días hábiles remunerados y otorgar permiso para ausentarse del país durante catorce días no remunerados.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva del Senado.

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder permiso remunerado al honorable Senador Fuad Char Abdala para que se ausente de sus funciones como Senador de la República los días 5, 6 y 7 de junio de 2012 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva y permiso no remunerado del 8 al 21 de junio del presente.

Parágrafo. Durante el permiso concedido al honorable Senador, doctor Fuad Char Abdala, tendrá derecho al reconocimiento y pago de salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional. Y respecto del permiso no remunerado procederán los descuentos de ley.

Artículo 2°. La presente resolución servirá de excusa válida por su asistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos, a la

Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Senador Fuad Char Abdala.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 5 de junio de 2012.

El Presidente,

Juan Manuel Corzo Román.

El Primer Vicepresidente del Senado,

Antonio Guerra de la Espriella.

El Segundo Vicepresidente del Senado,

Alexánder López Maya.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

Bogotá, D. C., mayo23 de 2012

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General del Senado de la República

Bogotá, D. C.

Ref. Excusa inasistencia a Plenarias.

Cordial saludo:

En virtud del artículo 90, numerales 2 y 3 de la Ley 5ª de l992, presento ante usted excusa por inasistencia a las plenarias convocadas para los días del 28 de mayo al 6 de junio de 2012, por motivos relacionados con la actividad congresional.

Adjunto a la presente, copia del acto administrativo donde la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza mi salida del país y copia de la invitación realizada por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, el doctor David Luna Sánchez; a la 101 Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se llevará a cabo en Ginebra – Suiza.

Cordialmente,

Teresita García Romero,

Honorable Senadora de la República.

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO 194 DE 2012

(mayo 10)

por medio de la cual se autoriza a unos miembros del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante Proposición número 10 aprobada en sesión Plenaria del Senado de la República el día 27 de julio de 2010, se faculta a la Mesa Directiva de la Corporación, para que autorice la asistencia y participación de los diferentes miembros que la integran, cuando se requiera representar fuera del país al Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos, según sea el caso.

Que la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo, cursó invitación a los Senadores Arleth Casado, Alexánder López Maya, José Darío Salazar Cruz, Olga Suárez Mira, Fernando Tamayo Tamayo y Teresita García Romero, para participar "En la 101 Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo", en Ginebra- Suiza, del 30 de mayo al 15 de junio de 2012.

Que la Mesa Directiva del Senado de la República considera de importancia para la corporación participar en el mentado evento por lo que designa en Comisión Oficial a los Senadores Arleth Casado, Alexánder López Maya, José Darío Salazar Cruz, Olga Suárez Mira, Fernando Tamayo Tamayo y Teresita García Romero.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a los Senadores Arleth Casado, Alexánder López Maya, José Darío Salazar Cruz, Olga Suárez Mira, Fernando Tamayo Tamayo y Teresita García Romero, para que asistan en comisión oficial a Ginebra- Suiza, con el fin de participar "En la 101 Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo", evento que se llevará a cabo del 30 de mayo al 15 de junio de 2012.

Artículo 2°. Autorícese a los Senadores comisionados siete (7) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes aéreos para su desplazamiento.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a los comisionados, Presidencia, Dirección Administrativa, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y Comisión de Acreditación

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 10 de mayo de 2012.

El Presidente,

Juan Manuel Corzo Román.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Bogotá, D. C., abril 19 de 2012

Honorable Senadora

TERESITA GARCÍA ROMERO

Comisión Séptima

Senado de la República de Colombia

Ciudad

Asunto: 101 Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (junio de 2012). Ginebra, Suiza.

Respetada señora Senadora:

La Oficina de la Organización Internacional del Trabajo informa que la 101 Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo se celebrará entre el 30 de mayo al 15 de junio de 2012, en el Palacio de las Naciones y en la Sede de la Oficina Internacional del Trabajo de Ginebra, Suiza. Para tal efecto, invita al Gobierno a la conformación de la Delegación de Colombia.

Teniendo en cuenta lo anterior y dada la labor trascendental del honorable Congreso de la República en la adopción de las Normas Internacionales del Trabajo, de manera atenta me permito poner a su consideración su participación en la 101 Conferencia Internacional del Trabajo.

De acuerdo con las reglas de la conferencia, el día martes 29 de mayo se realizarán las reuniones de los grupos, las cuales tendrán lugar en las siguientes salas:

• Grupo Gubernamental: Sala de Asambleas del Palacio de las Naciones.

• Grupo de los Empleadores: Sala del Consejo de Administración de la OIT.

• Grupo de los Trabajadores: Sala XIX del Palacio de las Naciones.

El miércoles 30 de mayo a las 10:00 a. m., se realizará la sesión de apertura en la Sala de Asambleas del Palacio de las Naciones. En esta sesión, las delegaciones elegirán la Mesa de la Conferencia, constituirán las comisiones y tomarán las demás decisiones que sean necesarias. La Comisión de Proposiciones se reunirá inmediatamente después de la sesión de apertura, para adoptar distintas disposiciones sobre la Conferencia. Seguirá reuniéndose hasta que adopten sus informes, al final de la segunda semana o a comienzos de la tercera.

Entre el 11 de junio y el 15 de junio, tendrá lugar la discusión general en sesión plenaria, durante la cual los delegados pronunciarán sus declaraciones y tendrán lugar los debates en grupos de alto nivel, las exposiciones de temas, la adopción de los informes y la votación de los instrumentos.

En el orden del día de la conferencia se han inscrito los siguientes puntos:

Puntos inscritos de oficio

• Informe del Presidente del Consejo de Administración y Memoria del Director General

• Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras

• Información y memorias sobre la aplicación de convenios y recomendaciones

El Piso de Protección Social

La Conferencia examinará la posible adopción de una recomendación internacional del trabajo, mediante el procedimiento de simple discusión que se establece en el artículo 38 del Reglamento de la Conferencia.

La crisis del empleo de los jóvenes

El Consejo de Administración, alarmado por las proporciones sin precedentes que ha alcanzado la crisis del empleo de los jóvenes, decidió volver a examinar el asunto durante la reunión de este año.

Los principios y derechos fundamentales en el trabajo

Una de las principales metas de esta discusión será la adopción de un plan de acción, en forma de conclusiones adoptadas por la Conferencia, que determine las prioridades en materia de principios y derechos fundamentales en el trabajo para el período 2012-2016.

La doctora Gloria Beatriz Gaviria – Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de este Ministerio, ubicado en la Carrera 14 N° 99-33, teléfono 4893900 Ext. 1240-1241, ggaviria@mintrabajo.gov.co será la encargada de coordinar la organización de la delegación para la reunión.

Cordial saludo,

David Luna Sánchez,

Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección.

Bogotá, D. C., 28 de marzo de 2012

Señor Secretario

EMILIO OTERO DAJUD

Senado de la República

Ciudad

Ref. Presentación de excusa.

Cordial saludo

Respetado doctor Otero:

De la manera más respetuosa, presento excusas por mi ausencia de las Sesiones de Plenarias que se realicen del 28 de mayo al 6 de junio del presente año, debido a que me encontraré en China Asistiendo a un Seminario de Partidos de Izquierda, invitado por el Partido Comunista Chino. Adjunto copia de las respectivas resoluciones de permiso.

Agradezco de antemano su atención.

Atentamente,

Mauricio Ospina Gómez,

Senador.

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO 210 DE 2012

(mayo 22)

por medio de la cual se modifica un acto administrativo.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 191 del 8 de mayo de 2012, se autorizó al Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez para asistir al Seminario "Exploración y Reflexión del PCCH y los partidos de izquierda de los países andinos sobre el camino de desarrollo", que se llevará a cabo en China, del 27 de mayo al 6 de junio de 2012, en razón a invitación cursada por el Embajador de la República Popular China en Colombia, Wang Xiaoyuan.

Que por error involuntario se estableció como fecha del viaje del 27 de mayo al 6 de junio de 2012, siendo la correcta del 25 de mayo al 6 de junio de 2012.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Modifíquese la Resolución número 191 del 8 de mayo de 2012, en razón a que se estableció como fecha del viaje del 27 de mayo al 6 de junio de 2012, siendo la correcta del 25 al 6 de junio de 2012.

Artículo 2°. Expídanse copias de la presente resolución al Senador de la República Mauricio Ernesto Ospina Gómez, Presidencia, Dirección Administrativa, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y Comisión de Acreditación.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 22 de mayo de 2012.

El Presidente,

Juan Manuel Corzo Román.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO 191 DE 2012

(mayo 8)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de a República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante Proposición número 10 aprobada en sesión Plenaria del Senado de la República el día 27 de julio de 2010, se faculte a la Mesa Directiva de la Corporación, para que autorice a asistencia y participación de los diferentes miembros que la integran, cuando se requiera representar fuera del país al Congreso d la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos, según sea el caso.

Que el Embajador de la República Popular China en Colombia, Wang Xiaoyuan, cursó invitación al Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez, para asistir al Seminario Exploración y Reflexión del PCCH y los partidos de izquierda de los países andinos sobre el camino de desarrollo; que se llevará a cabo en China, del 27 de mayo al 6 de junio de 2012.

Que la Mesa Directiva del Senado de la República considera de importancia para la corporación participar en el mentado evento por lo que designe en comisión oficial al Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez., para que asista en comisión oficial a China, con el fin de asistir al Seminario Exploración y Reflexión del PCCH y los partidos de izquierda de los países andinos sobre el camino de desarrollo; que se llevará a cabo del 27 de mayo al 6 de junio de 2012.

Artículo 2°. La participación en el mencionado evento no genera ninguna erogación presupuestal al Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al comisionado, Presidencia. Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y Comisión de Acreditación.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 8 de mayo de 2012.

El Presidente,

Juan Manuel Corzo Román.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Bogotá, D.C. 6 de junio de 2012

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

SENADO DE LA REPÚBLICA

Ciudad

Respetado señor Secretario:

Comedidamente, me permito solicitarle se sirva excusar a la Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos, por no asistir a la Sesión Plenaria prevista para el día de hoy 6 de junio. Lo anterior, debido a que participará en la reunión de trabajo regional: *"La salud materna en América Latina y el Caribe: la agenda inconclusa"*, organizada por el Grupo de Trabajo Regional para la Reducción de la Mortalidad Materna y Women Deliver, a realizarse los días 5 y 6 de junio del presente año en Ciudad de México D.F. (México).

Adjunto copia de la Resolución número 215 del 28 de mayo de 2012, expedida por la Mesa Directiva del Senado, en la que se le autoriza asistir a dicho evento.

Me suscribo agradeciendo su gentil atención,

Reciba un respetuoso saludo,

Liliana Acosta,

Asistente,

UTL H.S. Gloria Inés Ramírez Ríos.

Anexo copia de la Resolución número 215 del 28 de mayo de 2012 (en dos folios).

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO 215 DE 2012

(mayo 28)

por medio de la cual se autoriza a un miembro de Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial as conferidas por la Ley 5ª de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante Proposición número 10 aprobada en sesión Plenaria del Senado de la República el día 27 de julio de 2010, se faculta a la Mesa Directiva de la Corporación, para que autorice la asistencia y participación de los diferentes Miembros que la integran, cuando se requiera representar fuera del país al Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos, según sea el caso.

Que el Grupo de Trabajo Regional para la Reducción de la Mortalidad Materna y Women Deliver cursó invitación a la Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos, para participar en la reunión de trabajo regional: *"La salud materna en América Latina y*

el Caribe: la agenda inconclusa", que se llevará a cabo en la ciudad de México, del 5 al 6 de junio de 2012.

Que la Mesa Directiva del Senado de la República considera de importancia para la corporación participar en el mentado evento por lo que designa en comisión oficial a la Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos, para que asista en comisión oficial a la ciudad de México, con el fin de participar en la reunión de trabajo regional *"La salud materna en América Latina y el Caribe: la agenda inconclusa"*, que se llevará a cabo en la ciudad de México, del 5 al 6 de junio de 2012.

Artículo 2°. La participación en el mencionado evento no genera ninguna erogación presupuestal al Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a la comisionada, Presidencia, Oficina de Protocolo. Sección de Relatoría y Comisión de Acreditación.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 28 de mayo de 2012.

El Presidente,

Juan Manuel Corzo Román.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

Medellín, junio 5 de 2012

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor:

Comedidamente me permito presentar excusas por mi inasistencia a las Sesiones de Plenaria Programadas durante los días 5, 6 y 7 de junio de 2012.

(Anexo excusa médica).

Le agradezco su gentil y amable colaboración a la presente.

Cordialmente,

Liliana Rendón Roldán,

Senadora de la República.

Clínica Colombiana de Obesidad y Metabolismo

A QUIEN INTERESE:

Certifico que, la señora Liliana María Rendón Roldán identificada con cédula de ciudadanía número 42785513 se encuentra con una infección urinaria y tiene incapacidad a partir del día 4 de junio hasta el 7 de junio del presente año.

Expedida en Bogotá, D. C., junio 4 de 2012.

Atentamente,

Gabriel F. Cubillos V.,

C.C. 91.259.430

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Comisión Segunda Constitucional Permanente

Bogotá D.C. 08 de junio de 2012

Doctora
DOLI ADENIS ROJAS
Jefe de la Oficina de Relatoría
Senado de la República
Bogotá D.C.

Asunto: Remisión Licencia de Paternidad

Cordial saludo;

La presente con el fin de remitir copia de la mi Licencia de paternidad concedida durante los días comprendidos entre el 30 de mayo y el 8 de junio de 2012.

Lo anterior, con el fin de justificar mi ausencia en las sesiones programadas en el seno de la Plenaria del Senado y demás actividades desarrolladas por esta institución durante dicho periodo.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

CAMILO ROMERO
Senador de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

SENADO DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Bogotá D.C., 06 de junio de 2012.

RADICADO
DIV. RECURSOS HUMANOS
FECHA:
NOMBRE COMPLETO:
FIRMA:
CARGO:
DEPENDENCIA O UTL:

Doctor
CAMILO ROMERO GALEANO
Bogotá D.C.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚM. 1862 DEL 06 DE JUNIO DE 2012.

Respetado doctor Romero:

Comedidamente me permito comunicarle la RESOLUCIÓN NÚM. 1862 DEL 06 DE JUNIO DE 2012, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA DE PATERNIDAD A UN FUNCIONARIO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

En consecuencia es necesario informarse del contenido de la presente Resolución y solicitar las explicaciones pertinentes al respecto con referencia al Acto Administrativo en mención.

Cordialmente,

ROBERTO ARIZA URBINA
Asesor Ley 5ª de 1992
En Comisión Laboral en la División de Recursos Humanos

Anexo. Copia de la Resolución Núm. 1862 del 06 de junio de 2012.
Proyectó: AU.

SENADO DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

"Por medio de la cual se concede una licencia de paternidad a un funcionario del Senado de la República."

RESOLUCION No. 1862 DE 06 JUN. 2012

EL DIRECTOR GENERAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, En uso de sus facultades legales y reglamentarias vigentes y en especial las que le confiere el numeral 3º del artículo 376 de la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

El Artículo 60 del Decreto 1950 de 1973, dispone que un empleado se encuentra en licencia cuando transitoriamente se separa del ejercicio de su cargo, por solicitud propia, por enfermedad o por maternidad.

Que el artículo 1 de la Ley 755 de 2002, reza lo siguiente:

"Modifícase el parágrafo del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo, el cual quedará así:

El esposo o compañero permanente tendrá derecho a cuatro (4) días de licencia remunerada de paternidad, en el caso que sólo el padre esté cotizando al Sistema General de Seguridad Social en Salud. En el evento en que ambos padres estén cotizando al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se concederán al padre ocho (8) días hábiles de licencia remunerada de paternidad. (lo subrayado fue declarado inexequible por la Sentencia C-174 de 2009)

La licencia remunerada de paternidad opera para los hijos nacidos de la cónyuge o de la compañera.

El único soporte válido para el otorgamiento de licencia remunerada de paternidad es el Registro Civil de Nacimiento, el cual deberá presentarse a la EPS a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la fecha del nacimiento del menor".

Que la Ley 812 de 2003, en su Artículo 51, establece: *"Licencia de paternidad. La licencia remunerada de paternidad de que trata la Ley 755 de 2002 será reconocida por la EPS y recobrada a la Subcuenta de Compensación del Fondo de Solidaridad y Garantía de acuerdo con las reglas y procedimientos previstos por las normas vigentes para la licencia de maternidad".*

Que mediante sentencia **C - 174 de 2009,** la Corte constitucional acabó con la diferencia que había entre los días de licencia que recibían los papás según las condiciones de cotización de la pareja al sistema de salud, por ende, las EPS deberán pagar a todos los nuevos papás, a partir del 18 de marzo de 2009, **ocho (8) días hábiles de licencia remunerada de paternidad**

Que mediante DGA-CI 1938-05-12 de fecha 31 de Mayo de 2012, el Doctor CAMILO ERNESTO ROMERO GALEANO identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 98.394.084 y quien se desempeña como Senador de la República, solicita se le conceda la licencia de paternidad, para lo cual adjunta certificado de nacido vivo correspondiente a su menor hija GUADALUPE ROMERO CARDONA.

Por lo anterior, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder **LICENCIA DE PATERNIDAD**, al Doctor CAMILO ERNESTO ROMERO GALEANO identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 98.394.084 y quien se desempeña como Senador de la República, por el término de **ocho (8)** días hábiles, comprendidos entre el 30 de Mayo de 2012 hasta el 08 de Junio de 2012.

SENADO DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

"Por medio de la cual se concede una licencia de paternidad a un funcionario del Senado de la República.

RESOLUCION No. 1862 DE 06 JUN. 2012

ARTICULO SEGUNDO.- La licencia de paternidad será reconocida por entidad promotora de salud COMPENSAR E.P.S., a la cual se encuentra afiliado el Doctor CAMILO ERNESTO ROMERO GALEANO.

ARTÍCULO TERCERO.- En firme ésta Resolución envíese copia a la Dirección General, Secretaría General, División de Recursos Humanos y Financiera y Presupuesto, Selección y Capacitación y Pagaduría:

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 06 JUN. 2012

OMAR ENRIQUE VELASQUEZ RODRÍGUEZ
Director General
Senado de la República

EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Senado de la República

Proyectó: Claudia Barrios Malagón
Revisó: Rosalba Sarmiento Melo
Aprobó: Luz Ángela Martínez Agudelo
MC.

SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION No. 194 de

"Por medio de la cual se autoriza a unos miembros del Senado de la República a desplazarse fuera del país"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ta de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el paragrafo del Articulo 5to de la Resolución No. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la Republica para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante Proposición No. 10 aprobada en sesión Plenaria del Senado de la República el día 27 de julio de 2010, se faculta a la Mesa Directiva de la Corporación para que autorice la asistencia y participación de los diferentes miembros que la integran, cuando se requiera representar fuera del país al Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos, según sea el caso.

Que La Oficina de la Organización Internacional del Trabajo, cursó invitación a los Senadores ARLETH CASADO, ALEXANDER LÓPEZ MAYA, JOSÉ DARÍO SALAZAR CRUZ, OLGA SUAREZ MIRA, FERNANDO TAMAYO TAMAYO Y TERESITA GARCÍA ROMERO, para participar "En la 101° Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo", en Ginebra- Suiza, del 30 de mayo al 15 de junio de 2012.

Que la Mesa Directiva del Senado de la Republica considera de importancia para la corporación participar en el mentado evento por lo que designa en comisión oficial a los Senadores ARLETH CASADO, ALEXANDER LÓPEZ MAYA, JOSÉ DARIO SALAZAR CRUZ, OLGA SUAREZ MIRA, FERNANDO TAMAYO TAMAYO Y TERESITA GARCÍA ROMERO.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a los Senadores ARLETH CASADO, ALEXANDER LÓPEZ MAYA, JOSÉ DARÍO SALAZAR CRUZ, OLGA SUAREZ MIRA, FERNANDO TAMAYO TAMAYO Y TERESITA GARCÍA ROMERO, para que asistan en comisión oficial a Ginebra- Suiza, con el fin de participar "En la 101° Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo", evento que se llevará a cabo del 30 de mayo al 15 de junio de 2012.

ARTICULO 2°. Autorícese a los Senadores comisionados siete (7) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes aéreos para su desplazamiento.

ARTICULO 3°. Expídanse copias de la presente resolución a los comisionados, Presidencia, Dirección Administrativa, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y Comisión de Acreditación

ARTICULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los .....

JUAN MANUEL CORZO ROMÁN
Presidente

Emilio OTERO DAJUD
Secretario General

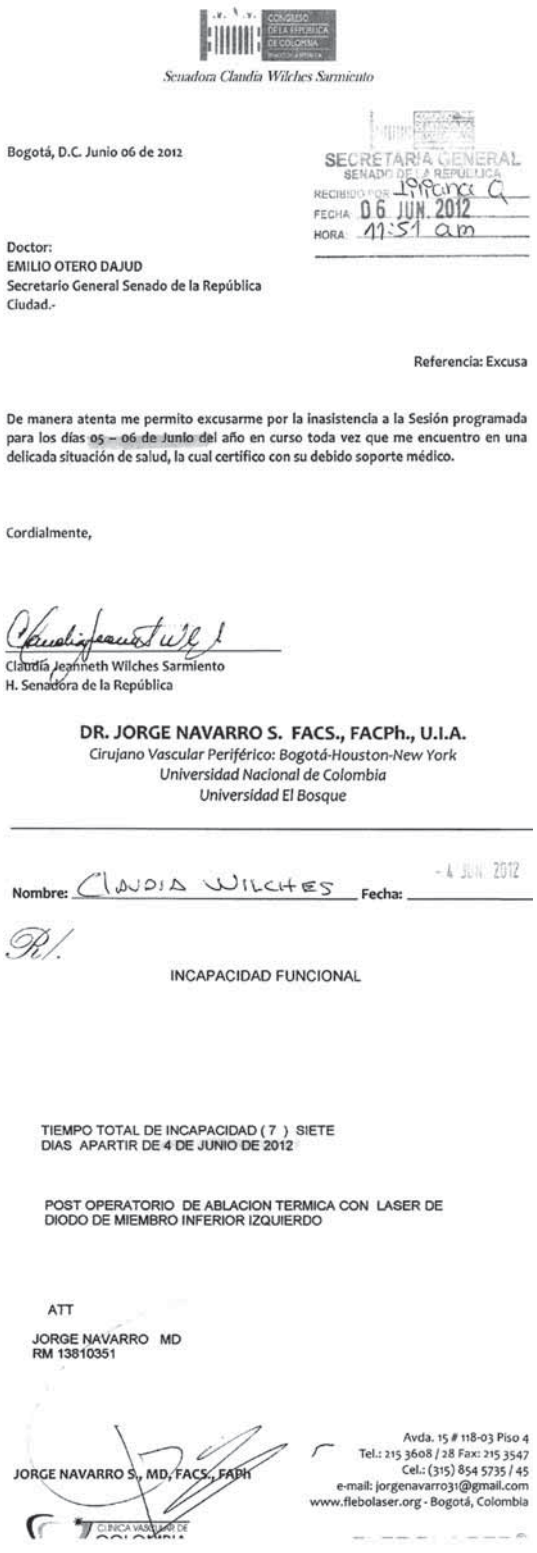

Senadora Claudia Wilches Sarmiento

Bogotá, D.C. Junio 06 de 2012

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR Liliana G
FECHA 06 JUN. 2012
HORA 11:51 am

Doctor:
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General Senado de la República
Ciudad.-

Referencia: Excusa

De manera atenta me permito excusarme por la inasistencia a la Sesión programada para los días 05 – 06 de Junio del año en curso toda vez que me encuentro en una delicada situación de salud, la cual certifico con su debido soporte médico.

Cordialmente,

Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento
H. Senadora de la República

DR. JORGE NAVARRO S. FACS., FACPh., U.I.A.
Cirujano Vascular Periférico: Bogotá-Houston-New York
Universidad Nacional de Colombia
Universidad El Bosque

Nombre: CLAUDIA WILCHES Fecha: 4 JUN 2012

R/.

INCAPACIDAD FUNCIONAL

TIEMPO TOTAL DE INCAPACIDAD (7) SIETE DIAS APARTIR DE 4 DE JUNIO DE 2012

POST OPERATORIO DE ABLACION TERMICA CON LASER DE DIODO DE MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO

ATT

JORGE NAVARRO MD
RM 13810351

JORGE NAVARRO S., MD, FACS., FAPh

Avda. 15 # 118-03 Piso 4
Tel.: 215 3608 / 28 Fax: 215 3547
Cel.: (315) 854 5735 / 45
e-mail: jorgenavarro31@gmail.com
www.flebolaser.org - Bogotá, Colombia

CLINICA VASCULAR DE COLOMBIA

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 4:18 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

SECCIÓN RELATORÍA
RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Plenaria del día martes 5 de junio de 2012

Sesiones Ordinarias

Hora: 3:00 p.m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Citación a los señores Ministros del Despacho, y Altos funcionarios del Estado

Al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Carlos Echeverry Garzón*, e invitación al señor Gerente del Banco de la República, doctor *José Darío Uribe* y a la Junta Directiva del Banco de la República

Proposición número 191

Cítese al señor Ministro de Hacienda, e invítese al Gerente, Junta Banco de la República, para responder cuestionarios sobre dos temas:

1. Manejo de la revaluación del Peso Colombiano por el Gobierno Nacional a la Junta del Banco de la República.

2. Colombia y la posibilidad de llegar a enfermedad holandesa.

Invítese a la ANDI – Fenalco – Analdex – Asobancaria.

Gabriel Ignacio Zapata Correa, Camilo Armando Sánchez Ortega.

Se solicita al Ministro de Hacienda, responder los siguientes interrogantes:

1. La desaceleración de las economías mundiales y la eficacia de economías emergentes como la nuestra, viene favoreciendo el ingreso de flujos de capital extranjero. ¿Cuál es el comportamiento actual de este tema? Y ¿Qué piensa el Gobierno Nacional de la implementación de medidas prohibitivas de dichos flujos?

2. Si bien el Emisor realiza compras diarias de 20 millones de dólares para combatir la revaluación o por lo menos disminuir la volatilidad de la divisa, ¿Cuáles son los efectos reales que ha producido esta intervención frente a la tasa de cambio?

3. En lo que va corrido de 2012 el dólar ha perdido 171.57 pesos, lo que equivale a una apreciación de 8.83 por ciento y confirma la tendencia revaluacionista a largo plazo. ¿Se implementarán medidas adicionales para frenar esta tendencia?

4. La apreciación del peso frente al dólar tiene encendidas las alarmas en el sector exportador. ¿Cuál es la estrategia o el plan que contempla el gobierno para los sectores exportadores más afectados en sus costos y en su producción? ¿Se anunciarán subsidios que mengüen esta crisis?

5. Dado que el peso se ha venido fortaleciendo en términos nominales y reales, ¿Existen estimativos sobre el impacto en el costo laboral, en el crecimien-

to de la economía y en la sustitución de la producción interna por productos importados?

6. ¿Se tienen estimativos de los efectos de la revaluación respecto de la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos?

7. La agricultura es sin duda uno de los sectores más afectados por la revaluación y dentro de este sector, la caficultura colombiana, cuya producción decreció en 11.2%. Se estima que con el TLC, la situación del agro podría ser más gravosa. ¿Cuáles son las políticas de intervención que contempla el gobierno para contrarrestar esta situación?

8. Existe preocupación en Colombia por los llamados efectos de la enfermedad holandesa causada por el auge de sectores como el minero y el petrolero en el país. ¿Qué nuevas políticas se piensan implementar para frenar dichos efectos?

9. ¿Cómo proteger la industria nacional de posibles efectos del mal holandés?

10. ¿En qué estado de avance se encuentra el ajuste fiscal de acuerdo a la meta de balance primario para el 2014?

Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Se le solicita al Gerente del Banco de la República, responder las siguientes preguntas:

1. Frente al tema de la revaluación, el Banco de la República, se ha limitado a realizar compras diarias por 20 millones de dólares, medida que se ha quedado corta frente a la realidad de la divisa, ¿Se contempla modificar esa tasa de intervención a corto o mediano plazo? y de hacerse, ¿A qué monto podrían ascender las intervenciones cambiarias que una vez esterilizadas no lleven a la inflación?

2. La tendencia de largo plazo es de más revaluación, ¿El Emisor ha considerado tomar medidas adicionales diferentes, a la adoptada hasta hoy?

3. ¿Cuál es el efecto de las intervenciones cambiarias diarias sobre el balance del Banco de la República?

4. ¿Por qué el Emisor continúa aumentando la tasa de intervención, cuando desde distintos sectores se ha solicitado que no se incremente más?

5. ¿Qué estimativos tiene el Banco de la República sobre la entrada de capitales golondrinas producto de los diferenciales en la tasa de intervención colombiana? ¿No consideran que esta política podría ser contraproducente en la lucha contra la revaluación, dada la incertidumbre que predomina en la crisis económica mundial?

Gabriel Ignacio Zapata Correa.

***

Al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Juan Camilo Restrepo Salazar*; a la señora Contralora General de la República, doctora *Sandra Morelli Rico*

Proposición número 223

Cítese a la plenaria del honorable Senado de la República, a los siguientes funcionarios: A la Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico y al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar, para que absuelvan el siguiente cuestionario:

1. **Cuestionario a la señora Contralora:**

1. ¿Qué gestiones de Auditoría Fiscal ha adelantado la Contraloría General de la República, al manejo de los recursos del Fondo Nacional del Ganado? Sírvase incluir sus principales hallazgos e incluir en la respuesta, la totalidad de los recursos invertidos en todas las empresas creadas por el Fondo Nacional del Ganado.

2. **Cuestionario para el Ministro de Agricultura:**

1. Sírvase informar a la plenaria del Senado de la República, ¿Qué gestiones de control y vigilancia ha llevado a cabo el Ministerio de Agricultura, respecto de las inversiones y el manejo de los recursos del Fondo Nacional del Ganado en los últimos cinco (5) años?

1.b. ¿Qué responsabilidad le cabe al Gobierno Nacional en el presente colapso del Sistema FRIOGAN, y del manejo equivocado de los recursos del Fondo que son públicos?

2. Sírvase informar a la plenaria del Senado de la República los motivos por los cuales, nuevamente, el Ministerio de Agricultura ha decidido posponer la entrega en vigencia de las modificaciones al Decreto 1500 de 2007, según lo han informado a la opinión pública los medios de comunicación.

3. Sírvase informar a la plenaria del Senado de la República, ¿Cuál fue el resultado de las mesas de trabajo y de los foros realizados en varias regiones del país sobre las modificaciones al Decreto 1500 de 2007?

4. Sírvase informar a la plenaria del Senado de la República, ¿Qué medidas de control ha implementado el Ministerio a su cargo, para evitar que en desarrollo del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, ingrese a Colombia carne para el consumo humano contaminado con la enfermedad conocida con el nombre "de las Vacas Locas"?

Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2012 Senado, 192 de 2012 Cámara,** *por el cual se reforman los artículos 116, 152 y 221 de la Constitución Política de Colombia*.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Juan Carlos Vélez Uribe, Juan Manuel Galán Pachón* (Coordinadores), *Hernán Francisco Andrade de Serrano, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Hemel Hurtado Angulo* y *Parmenio Cuéllar Bastidas*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 70 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 220 - 229 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 286 de 2012.

Autor: Señor Ministro de Defensa Nacional, doctor *Juan Carlos Pinzón Bueno*.

***

2. **Proyecto de ley número 236 de 2012 Senado, 223 de 2012 Cámara,** *por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones*.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Dilian Francisca Toro Torres y Fernando Eustacio Tamayo Tamayo* (Coordinadores), *Antonio José Correa Jiménez, Guillermo Antonio Santos Marín, Teresita García Romero, Gloria Inés Ramírez Ríos, Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, Gilma Jiménez Gómez, Edinson Delgado Ruiz, Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento, Germán Bernardo Carlosama* López y *Eduardo Carlos Merlano Morales.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 180 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 248 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 280 de 2012.

Autores: Señores Ministros del Interior, doctor *Germán Vargas Lleras*, y Vivienda, Ciudad y Territorio (e), doctor *Felipe Henao Cardona*.

***

3. **Proyecto de ley número 227 de 2012 Senado, 134 de 2011 Cámara (acumulado 133 de 2011 Cámara),** *por la cual se dictan disposiciones en materia de Promoción y protección del derecho a la participación democrática, transparencia en la Contratación Pública y Rendición de Cuentas*.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Luis Carlos Avellaneda Tarazona* (Coordinadores ponentes), *Manuel Mesías Enríquez Rosero, Juan Fernando Cristo Bustos, Hemel Hurtado Angulo* y *Hernán Francisco Andrade Serrano*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 819 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 171 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 219 de 2012.

Autores: Honorable Senador *John Sudarsky Rosenbaum* y señor Ministro del Interior, doctor *Germán Vargas Lleras*.

***

4. **Proyecto de ley número 116 de 2011 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América,* suscrito en Bogotá, D. C., el 10 de mayo de 2011.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 667 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 209 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 278 de 2012.

Autores: Señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y señor Ministro de Transporte, doctor *Germán Cardona Gutiérrez*.

5. **Proyecto de ley número 238 de 2012 Senado,** *por la cual se rinde honores al doctor Alfonso Palacio Rudas, como ilustre ciudadano tolimense destacado a nivel nacional*.

Ponentes para segundo debate: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 211 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 218 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 278 de 2012.

Autores: Honorables Senadores *Juan Francisco Lozano Ramírez, Juan Mario Laserna Jaramillo, Guillermo Antonio Santos Marín, Jorge Enrique Robledo Castillo*.

Honorables Representantes a la Cámara, *Rosmery Martínez Rosales, Rubén Darío Rodríguez, Alfredo Bocanegra Varón* y otros.

***

6. **Proyecto de ley número 152 de 2011 Senado, 178 de 2011 Cámara,** *por medio de la cual se permite a los consumidores financieros el pago anticipado en las operaciones de crédito y se dictan otras disposiciones*.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Bernardo Miguel Elías Vidal, Germán Darío Hoyos Giraldo* y *José Darío Salazar Cruz*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 09 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** números 198 – 199 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 259 de 2012..

Autor: Honorable Representante a la Cámara, *David Alejandro Barguil Assis.*

***

7. **Proyecto de ley número 211 de 2010 Senado,** *por la cual se ordena al Gobierno Nacional crear el Fondo de Emergencias Agropecuarias*.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Luis Emilio Sierra Grajales*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1112 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 381 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 586 de 2011.

Autor: Honorable Senador *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar*.

***

8. **Proyecto de ley número 24 de 2011 Senado,** *por la cual se promueve la simplificación normativa, se modifican los artículos 41, 139, 145, 156, 169, 170, 195 y se adicionan los artículos 6º, 85 y 254 de la Ley 5ª de 1992*.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 543 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 873 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 286 de 2012.

Autor: Honorable Senador *Carlos Roberto Ferro Solanilla*.

***

9. **Proyecto de ley número 132 de 211 Senado, 133 de 2010 Cámara,** *por medio de la cual se modifica el artículo 99 de la Ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alexánder* López Maya.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 877 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 963 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 283 de 2012.

Autor: Honorable Representante a la Cámara, *Jaime Cervantes Varelo*.

***

10. **Proyecto de ley número 118 de 2011 Senado, 109 de 2010 Cámara,** *por medio de la cual se establecen estímulos tributarios y otros, con el fin de adoptar medidas especiales para la inclusión social de jóvenes con alto grado de emergencia social, pandillismo y violencia juvenil*.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Gabriel Ignacio Zapata Correa* y *Arleth Patricia Casado de López*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 722 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 734 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 287 de 2012.

Autor: Honorables Representantes a la Cámara, Ángel Custodio Cabrera.

***

11. **Proyecto de ley número 016 de 2011 Senado,** *por medio de la cual se establecen los requisitos previos para limitar el tránsito vehicular en los entes territoriales del país*.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Carlos Alberto Baena López*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 518 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 961 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 972 de 2011.

Autores: Honorable Senador *Carlos Alberto Baena López* y la honorable Representante a la Cámara, *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

12. **Proyecto de ley número 141 de 2011 Senado,** *por la cual se modifica la Ley Orgánica 128 de 1994 y se expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas*.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Carlos Enrique Soto Jaramillo* (Coordinador), *Juan Carlos Vélez Uribe, Juan Manuel Corzo Román* y *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 721 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 905 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 137 de 2012.

Autor: Señor Ministro del Interior, doctor *Germán Vargas Lleras*.

***

13. **Proyecto de ley número 175 de 2011 Senado,** *por medio de la cual se aprueba "La Enmienda al Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional para reforzar la representación y la participación en el Fondo Monetario Internacional"*, adoptado el 28 de marzo de 2008 y aprobado por la Junta de Gobernadores mediante Resolución 63-2, adoptada el 28 de abril de 2008, y *"La enmienda al Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional para ampliar las facultades de inversión del Fondo Monetario Internacional"*, adoptado el 7 de abril de 2008 y aprobado por la Junta de Gobernadores mediante la Resolución 63-3, adoptada el 5 de mayo de 2008.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Myriam Alicia Paredes Aguirre*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 894 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 97 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 205 de 2012.

Autores: Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Carlos Echeverry Garzón*.

***

14. **Proyecto de ley número 224 de 2012 Senado, 019 de 2011 Cámara,** *por la cual se regula un Arancel Judicial y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Gabriel Ignacio Zapata Correa*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 532 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 198 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 262 de 2012.

Autor: Señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Germán Vargas Lleras*.

15. **Proyecto de ley número 39 de 2011 Senado,** *por la cual se modifican los artículos 8º y 9º de la Ley 1225 de 2008 y se dictan otras disposiciones*.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento, Gloria Inés Ramírez Ríos, Gilma Jiménez Gómez, Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, Germán Bernardo Carlosama* López y *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 546 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 687 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 279 de 2012.

Autor: Honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*.

***

16. **Proyecto de ley número 48 de 2011 Senado,** *por medio de la cual se reglamentan las actividades de comercialización en red o mercado multinivel en Colombia*.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Antonio Guerra de la Espriella, Gabriel Ignacio Zapata Correa* y *Germán Villegas Villegas*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 552 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 185 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 267 de 2012.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

* * *

17. **Proyecto de ley número 79 de 2011 Senado, 100 de 2010 Cámara,** *por medio de la cual se modifica el parágrafo 3º del artículo 64 de la Ley 1242 de 2008. Competencia para el mantenimiento del canal de acceso al Puerto de Barranquilla.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 674 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 842 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 283 de 2012.

Autores: honorable Senador *Fuad Ricardo Char Abdala* y honorable Representante a la Cámara, *Luis Eduardo Díaz Granados Torres.*

* * *

18. **Proyecto de ley número 177 de 2011 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre la República de Colombia y la Corte Penal Internacional sobre la ejecución de las penas impuestas por la Corte Penal Internacional"*, hecho en Bogotá, D. C., el 17 de mayo de 2011.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 894 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 175 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 278 de 2012.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y Justicia y del Derecho, doctor *Juan Carlos Esguerra Portocarrero.*

* * *

19. **Proyecto de ley número 179 de 2011 Senado, 122 de 2010 Cámara,** *por medio de la cual se define la base gravable para efecto del impuesto de industria y comercio para productos gravados con el impuesto al consumo.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Gabriel Ignacio Zapata Correa y Bernardo Miguel Elías Vidal.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 776 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 165 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 199 de 2012.

Autor: honorable Senador *Juan Carlos Restrepo Escobar.*

* * *

20. **Proyecto de ley número 057 de 2010 Senado,** *por medio de la cual se reconoce el derecho a la actualización de la primera mesada pensional*.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, Eduardo Carlos Merlano Morales, Dilian Francisca Toro Torres* y *Mauricio Ernesto Ospina Gómez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 480 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 336 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 851 de 2011.

Autor: honorable Senador *Javier Enrique Cáceres Leal.*

* * *

21. **Proyecto de ley número 162 de 2011 Senado,** *por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Juan Fernando Velasco Chaves, Luis Carlos Avellaneda Tarazona y Juan Carlos Vélez Uribe.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 842 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 904 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 120 de 2012.

Autores: honorables Senadores *Honorio Galvis Aguilar, José Ignacio García Valencia, Camilo Armando Sánchez Ortega, Luis Fernando Velasco Chaves, Juan Fernando Cristo Bustos, Eugenio Enrique Prieto Soto, Amparo Arbeláez Escalante, Edison*

Delgado Ruiz, Guillermo García Realpe, Guillermo Antonio Santos Marín, Rodrigo Villalba Mosquera, Edgar Alfonso Gómez Román y otros.

* * *

22. **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2011 Senado, 142 de 2011 Cámara,** *por el cual se establece el derecho fundamental a la alimentación.*

Ponente para Segundo Debate: honorables Senadores *Parmenio Cuéllar Bastidas y Doris Clemencia Vega Quiroz.*

Segunda Vuelta

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 519 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 45 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 199 de 2012.

Autores: honorables Senadores *Alexánder* López Maya, Gloria Inés Ramírez Ríos, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Mauricio Ernesto Ospina Gómez, Jorge Eliécer Guevara, Jorge Enrique Robledo Castillo, *Parmenio Cuéllar Bastidas y Camilo Ernesto Romero Galeano.*

Honorables Representantes *Alba Luz Pinilla Pedraza, Wilson Never Arias Castillo. Hernando Hernández Tapasco, Iván Cepeda Castro*.

* * *

23. **Proyecto de ley número 248 de 2011 Senado,** *por la cual se expide el Régimen para los Jueces de Paz.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Carlos Enrique Soto Jaramillo* (Coordinador); *Roberto Gerléin Echeverría, Luis Fernando Velasco Chaves, Hemel Hurtado Angulo y Jorge Eduardo Londoño Ulloa* y *Parmenio Cuéllar Bastidas.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 159 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 252 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 120 de 2011.

Autor: señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Germán Vargas Lleras.*

* * *

24. **Proyecto de ley número 277 de 2011 Senado, 154 de 2010 Cámara,** *por la cual se desarrolla el artículo 233 de la Constitución Política de Colombia y se fija la edad de retiro forzoso para los Magistrados de las Altas Cortes.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jesús Ignacio García Valencia*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1057 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 586 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 639 de 2011.

Autores: honorables Representantes *Jaime Rodríguez Contreras, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, José Edilberto Caicedo Sastoque, Yolanda Duque Naranjo, Jack Housni Jaller, Carlos Julio Bonilla Soto, Mario Suárez Flórez* y otros.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

JUAN MANUEL CORZO ROMÁN

El Primer Vicepresidente,

ANTONIO DEL CRISTO GUERRA DE LA ESPRIELLA

El Segundo Vicepresidente,

ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente, el siguiente punto, como no requiere una mayoría para decidir, es el anuncio de proyectos para la siguiente sesión plenaria y son los siguientes proyectos de ley para discutir y votar.

Proyecto de acto legislativo con ponencia para segundo debate:

• Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2011 Senado, 142 de 2011 Cámara, *por el cual se establece el derecho fundamental a la alimentación.*

• Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2012 Senado, 192 de 2012 Cámara, *por el cual se reforman los artículos 116, 152 y 221 de la Constitución Política de Colombia.*

Proyecto de ley con ponencia para segundo debate:

• Proyecto de ley número 016 de 2011 Senado, *por medio de la cual se establecen los requisitos previos para limitar el tránsito vehicular en los entes territoriales del país.*

• Proyecto de ley número 24 de 2011 Senado, *por la cual se promueve la simplificación normativa, se modifican los artículos 41, 139, 145, 156, 169, 170, 195 y se adicionan los artículos 6º, 85 y 254 de la Ley 5ª de 1992.*

• Proyecto de ley número 26 de 2011 Senado, 38 de 2011 Senado (acumulados), *por la cual se expide el Código Aeronáutico.*

• Proyecto de ley número 39 de 2011 Senado, *por la cual se modifican los artículos 8º y 9º de la Ley 1225 de 2008 y se dictan otras disposiciones.*

• Proyecto de ley número 48 de 2011 Senado, *por medio de la cual se reglamentan las actividades de comercialización en red o mercado multinivel en Colombia.*

• Proyecto de ley número 057 de 2010 Senado, *por medio de la cual se reconoce el derecho a la actualización de la primera mesada pensional.*

• Proyecto de ley número 79 de 2011 Senado, 100 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se modifica el parágrafo 3º del artículo 64 de la Ley 1242 de 2008. Competencia para el mantenimiento del canal de acceso al Puerto de Barranquilla.*

• **Proyecto de ley número 116 de 2011 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América",* suscrito en Bogotá, D. C., el 10 de mayo de 2011.

• **Proyecto de ley número 118 de 2011 Senado, 109 de 2010 Cámara,** *por medio de la cual se establecen estímulos tributarios y otros, con el fin de adoptar medidas especiales para la inclusión social de jóvenes con alto grado de emergencia social, pandillismo y violencia juvenil.*

• **Proyecto de ley número 120 de 2011 Senado, 071 de 2010 Cámara (101 de 2010 Cámara acumulados),** *por la cual se otorgan beneficios a estudiantes de pregrado, con la calidad de estudiantes a partir de la vigencia de esta ley, de estratos socioeconómicos 1, 2 o 3 y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 132 de 211 Senado, 133 de 2010 Cámara,** *por medio de la cual se modifica el artículo 99 de la Ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 141 de 2011 Senado,** *por la cual se modifica la Ley Orgánica 128 de 1994 y se expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas.*

• **Proyecto de ley número 152 de 2011 Senado, 178 de 2011 Cámara,** *por medio de la cual se permite a los consumidores financieros el pago anticipado en las operaciones de crédito y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 155 de 2011 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo Internacional del Café de 2007",* adoptado por el Consejo Internacional del Café en su 98 período de sesiones, en Londres, Reino Unido, el 28 de septiembre de 2007.

• **Proyecto de ley número 162 de 2011 Senado,** *por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*

• **Proyecto de ley número 171 de 2011 Senado, 212 de 2011 Cámara,** *por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.*

• **Proyecto de ley número 173 de 2011 Senado,** *por medio de la cual se aprueba la "Decisión XXXVIII/D/453 de la Reunión de Ministros",* adoptada en Medellín, Colombia, en el marco de la Organización Latinoamericana de Energía, el treinta (30) de noviembre de dos mil siete (2007).

• **Proyecto de ley número 175 de 2011 Senado,** *por medio de la cual se aprueba "La Enmienda al Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional para reforzar la representación y la participación en el Fondo Monetario Internacional",* adoptado el 28 de marzo de 2008 y aprobado por la Junta de Gobernadores mediante Resolución 63-2, adoptada el 28 de abril de 2008, *y "La enmienda al Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional para ampliar las facultades de inversión del Fondo Monetario Internacional",* adoptado el 7 de abril de 2008 y aprobado por la Junta de Gobernadores mediante la Resolución 63-3, adoptada el 5 de mayo de 2008.

• **Proyecto de ley número 177 de 2011 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y la Corte Penal Internacional sobre la ejecución de las penas impuestas por la Corte Penal Internacional",* hecho en Bogotá, D. C., el 17 de mayo de 2011.

• **Proyecto de ley número 179 de 2011 Senado, 122 de 2010 Cámara,** *por medio de la cual se define la base gravable para efecto del impuesto de industria y comercio para productos gravados con el impuesto al consumo.*

• **Proyecto de ley número 180 de 2011 Senado, 248 de 2011 Cámara,** *por la cual se reconoce y reglamenta el ejercicio de la profesión del (la) entrenador (ra) deportivo (va) y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 211 de 2010 Senado,** *por la cual se ordena al Gobierno Nacional crear el Fondo de Emergencias Agropecuarias.*

• **Proyecto de ley número 224 de 2012 Senado, 019 de 2011 Cámara,** *por la cual se regula un Arancel Judicial y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 227 de 2012 Senado, 134 de 2011 Cámara (acumulado 133 de 2011 Cámara),** *por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, transparencia en la Contratación Pública y Rendición de Cuentas.*

• **Proyecto de ley número 236 de 2012 Senado, 223 de 2012 Cámara,** *por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 238 de 2012 Senado,** *por la cual se rinde honores al doctor Alfonso Palacio Rudas, como ilustre ciudadano tolimense destacado a nivel nacional.*

• **Proyecto de ley número 277 de 2011 Senado, 154 de 2010 Cámara,** *por la cual se desarrolla el artículo 233 de la Constitución Política de Colombia y se fija la edad de retiro forzoso para los Magistrados de las Altas Cortes.*

• **Proyecto de ley número 191 de 2011 Senado, 076 de 2011 Cámara,** *por medio de la cual la Nación se asocia al Centenario de Municipalización de Florencia, capital del departamento del Caquetá, y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 192 de 2011 Senado, 021 de 2011 Cámara,** *por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los trescientos (300) años de la aparición de Nuestra Señora de las Gracias de Torcoroma, del municipio de Ocaña, departamento de Norte de Santander y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 062 de 2011 Senado, 180 de 2011 Cámara,** *por la cual se declara Distrito Turístico y Cultural de la Nación, el municipio de Aracataca, Magdalena, y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 276 de 2011 Senado, 127 de 2010 Cámara,** *por medio de la cual la Na-*

ción se asocia a los 200 años de la fundación del municipio de Guatapé, en el departamento de Antioquia.

Con Informe de Conciliación

• Proyecto de ley número 181 de 2011 Senado, 203 de 2011 Cámara, *por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia.*

• Proyecto de ley número 188 de 2011 Senado, 214 de 2011 Cámara, *por medio de la cual se dictan disposiciones y se fijan incentivos para el retorno de los colombianos residentes en el extranjero.*

• Proyecto de ley número 248 de 2011 Senado, *por la cual se expide el Régimen para los Jueces de Paz.*

• Proyecto de ley número 119 de 2011 Senado, 211 de 2011 Cámara, *mediante la cual se reglamenta la seguridad en el transporte escolar en el territorio nacional.*

Son los proyectos que hasta hoy tienen términos y ha sido radicada la ponencia, publicadas en la ***Gaceta*** señor Presidente y honorables Senadores. De ser aprobado alguno de ellos en el día de hoy, que ese en el Orden del Día por sustracción de materias quedarán fuera del Orden del Día en el día de mañana. Señor Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha registrado el quórum decisorio.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 241

Solicito a la Plenaria del Senado, alterar el Orden del Día, para la discusión y votación del Proyecto de ley número 236 de 2012 Senado, 223 de 2012 Cámara, *por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones.*

Antonio Guerra de la Espriella, Juan Carlos Restrepo Escobar.

05.VI.2012

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Sí, Presidente, muchas gracias, es para con su venia y también la de todos los Senadores y Senadoras, como se había solicitado hace ocho días y se aprobó también en la Plenaria, declarar sesión informal, para hacer entrega de una condecoración a Jorge Muñoz, en este momento una condecoración que fue otorgada desde el año 2010, pero solo hasta ahora fue posible que Jorge Muñoz viniera aquí a Colombia. Él vive en los Estados Unidos, es colombiano destacado por la Cadena CNN como héroe, CNN, condecorado por el Gobierno de los Estados Unidos y pues sería un honor hacerle entrega en este momento de la condecoración en presencia de la plenaria del Senado de la República, Presidente.

Por solicitud del honorable Senador Carlos Alberto Baena López, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión informal y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Siendo las 4:25 p. m., y acatando la proposición del honorable Senador Carlos Alberto Baena López, la Presidencia declara la sesión informal para la respectiva condecoración del señor Periodista Jorge Muñoz.

La Presidencia ordena al maestro de ceremonia iniciar el acto.

El Senado de la República, entona las notas musicales del Himno Nacional de la República de Colombia.

El maestro de ceremonia, procede a dar lectura a la Resolución número 006 de 2010.

RESOLUCIÓN NÚMERO 006 DE 2010

(agosto 27)

por medio de la cual se confiere la orden del Congreso de Colombia en el grado de Caballero al colombiano Jorge Muñoz.

La Comisión de la Mesa del Senado de la República, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional en su artículo 150 numeral 15, atribuye al Congreso de la República de Colombia entre otras, la función de decretar honores a los ciudadanos e instituciones que hayan prestado servicios a la Patria;

Que el señor **Jorge Muñoz**, oriundo de la ciudad Palmira, emigró a los Estados Unidos, donde se inició laboralmente en diversos oficios, hasta obtener un trabajo de conductor de autobús escolar y en el 2004 inicia una labor social en beneficio de las familias y jornaleros inmigrantes en una esquina de Queens en la ciudad de New York;

Que el señor **Jorge Muñoz**, creó en 2007 la Fundación "Un Ángel en Queens", rememorando al apelativo como es conocido en las calles de New York, y en 2009 fue nominado como el único latino a los Premios "Héroe" de la cadena CNN Internacional, la cual elige anualmente 10 personas alrededor del mundo para este galardón;

Que el señor **Jorge Muñoz**, en 2010 presentó su candidatura a la Cámara de Representantes por los colombianos en el exterior, por el Movimiento MIRA, identificándose por sus valores y trabajo social;

Que el señor **Jorge Muñoz**, en su amplia trayectoria solidaria recibió la Medalla Presidencial al Ciudadano, de manos del Presidente Barak Obama, segunda condecoración civil más alta de Estados Unidos;

Que es deber del Senado de la República exaltar la labor de personas que como el señor Jorge Muñoz, constituyen ejemplo para las generaciones presentes y futuras.

La presente condecoración fue solicitada por los Senadores de la República, doctores Alexandra Moreno Piraquive, Segunda Vicepresidenta; Carlos Alberto Baena y Manuel Virgüez,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conferir la Orden del Congreso de Colombia en el grado de Caballero al señor **Jorge Muñoz**, como reconocimiento a su altruista labor desarrollada en beneficio de la población vulnerable inmigrante en los Estados Unidos.

Artículo 2°. La presente condecoración será impuesta en acto especial por los Senadores de la República, doctores Alexandra Moreno Piraquive, Segunda Vicepresidenta del Senado; Carlos Albedo Baena y Manuel Virgüez Piraquive, delegados por la Mesa Directiva de la Corporación.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 27 de agosto de 2010.

El Presidente,

Armando Bendetti Villaneda.

El Primer Vicepresidente,

Carlo Ramiro Chavarro Cuéllar.

La Segunda Vicepresidenta,

Alexandra Moreno Piraquive.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Muy buenas tardes para todos y para todas. Es un honor estar aquí en este momento haciendo entrega en nombre del Congreso de la República a Jorge Muñoz, de la orden del Congreso de la República en el Grado de Caballero, por cuanto es un homenaje que el Congreso de la República en particular el Senado, en su sesión plenaria le hace a un hombre que representa a los inmigrantes colombianos en el mundo.

Como se leía ahora en la resolución, Jorge Muñoz comenzó como inmigrante en los Estados Unidos en su oficio de conductor de bus y un día en el año 2004, vio que una empresa procesadora de alimentos estaba arrojando los mismos, porque ya no quería darle utilización y eso a él o inspiró aunque, desde los siete años, comenta su señora madre, ya tenía esa vocación de servicio, en cierta oportunidad de niño cuando llegaron a su casa una persona indigente, él prefirió quedarse sin almuerzo para compartirlo con esta persona y allí en los Estados Unidos comenzó a repartir alimentos en una esquina de Nueva York, empezó con unas pocas porciones y ya hoy en día todos los días reparte alimentos, así haya invierno, solo hubo una nevada, Jorge usted ahora nos corregirá, en la cual creo que no pudo repartir alimentos porque ya era prácticamente imposible.

Esta vocación de servicio lo llevó a que la Cadena CNN lo declarara héroe, es el único colombiano que ha recibido ese reconocimiento y así mismo, luego el Presidente Barack Obama le otorgara el reconocimiento como un ciudadano de méritos excepcionales en los Estados Unidos. De modo Jorge, que como usted bien lo llaman, como lo llamó también un periodista del New York Times, un Ángel en Queens. Él nos inspira con su ejemplo y nos enorgullece tenerlo aquí y, yo le voy a pedir la venia a usted Presidente y a todos los Senadores y Senadoras que nos permitan presentar brevemente en tres minutos, un video acerca de la vida de Jorge Muñoz para ilustrar un poco más su trayectoria en los Estados Unidos en representación de todos los colombianos.

De paso le agradezco a todos los Miradistas que han venido acompañarnos, pues Jorge Muñoz es un orgullo para la Movimiento MIRA, por cuanto él fue aspirante de nosotros a la Cámara de Representantes por los colombianos en el Exterior en el año 2010, y nos sentimos muy contentos de que hoy personas del Movimiento MIRA nos estén acompañando también para la entrega de esta condecoración.

No sé si tengan listo el video, o si no entonces podemos continuar con la ceremonia y si al final hay forma de presentar el video, les agradecería.

La Presidencia procede a la entrega del reconocimiento de la Orden del Congreso de Colombia, en el Grado de Caballero, al señor Jorge Muñoz.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Jorge Muñoz.

Palabras del señor Jorge Muñoz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Jorge Muñoz:

Muy buenas tardes para todos, un saludo muy cordial para la Mesa Directiva del Congreso de la República de Colombia, en cabeza del Presidente el Senador doctor Juan Manuel Corzo, así como los demás integrantes de la Corporación, también extiendo un saludo muy especial a los Senadores, Senadora Alexandra Moreno Piraquive, el Senador Carlos Alberto Baena, Senador Manuel Virgüez, doctor Manuel Virgüez, quienes han ayudado en la promoción de este reconocimiento.

Este es un reconocimiento que no es para mí, es para todos los colombianos que vivimos alrededor del mundo, no es Jorge Muñoz quien está aquí parado, es el colombiano común corriente que emigró hace 20, 30 años de Colombia, por su situación, por diferentes situaciones que se hayan presentado en su vida, hoy estoy aquí recibiendo este reconocimiento para dar fe de lo que le pasa a un Colombiano que vive en el exterior, por todas las situaciones que pasa cuando llega a un país, a una cultura, a un idioma totalmente diferente.

Soy yo el que de pronto puedo decirles a ustedes lo que he vivido en carne propia, cuando llegué a los Estados Unidos en los 80, diciéndoles cómo fue de difícil con el idioma, con las costumbres, con el racismo y más ahora aún, con las diferentes leyes migratorias por las que un ciudadano común corriente vive en los Estados Unidos.

Está labor de repartir comidas comenzó hace ocho años, en mi casa, al lado de mi madre, mi hermana y ahora hoy Jostin, ocho anitos y comparte con nosotros esa labor, esa labor es muy linda, es muy, recibe uno mucho, cuando uno entrega un plato de comida a un emigrante durante 16, 18 horas busca trabajo en una esquina de New York, sea verano, 42 grados Fahrenheit, o un invierno de bajo cero, es muy gratificante, eso lo hace a uno sentir que lo que estoy haciendo todas las noches por los últimos ocho años vale la pena, vale la pena, ocho años entregando comidas gratis, son 170 mil comidas que se han

entregado y lo que estoy aplicando son los valores que todo ser humano como ustedes aquí sentados lo tienen.

Por eso en el día de mañana tengo también el honor de ser invitado como asistente a la Agenda de la Comisión Segunda del Senado de Colombia, en la cual participará, liderada por la Senadora Alexandra Moreno Piraquive, en la Asamblea de Risaralda y tengo el honor de ser partícipe como emigrante colombiano que vive en los Estados Unidos; el tema de la Comisión será la problemática de los colombianos en el exterior y cómo ayudarlos. En sus manos está, aquí, señores senadores que a través de su voluntad y de poder compartir con ellos, y de que entiendan que el colombiano en el exterior pasa muchas necesidades y en este momento la crisis en los Estados Unidos está golpeando a todo el mundo, especialmente al inmigrante que no tiene papeles.

Allá la línea de la comida, todas las noches van unos 15 a 20 colombianos y se sienten mal, por qué, porque de pronto tienen ganas de regresar aquí a Colombia pero no tienen con qué, no tienen cómo, les da vergüenza, o sea en manos de ustedes está es facilitarles que su dignidad sea mucho mejor para vivir en los Estados Unidos.

Los invito, pues, que a través de su voluntad puedan pasar Leyes que nos ayuden, mañana es una gran oportunidad de poder aprobar leyes que nos sean de beneficio para los colombianos, no solamente los colombianos en Estados Unidos, sino colombianos en España, colombianos en Ecuador, en Venezuela, los problemas que tienen las madres o los padres que quieren repatriar un cadáver, los que están detenidos, todos ellos necesitan de ustedes y un mensaje muy especial que quiero dejarles.

En este mundo mucha gente se dedica a guardar dinero en los bancos, yo hace ocho años al lado de mi madre, mi hermana y como 15 voluntarios Miradistas nos hemos dedicado a guardar sonrisas arrancadas al hambre en nuestras cuentas de banco. Ese es el mensaje que les quiero enviar. Muchas gracias y que Dios los bendiga a todos.

Rueda video del solidario y altruista hombre ciudadano de Queens, el señor Jorge Muñoz.

Siendo las 4:51 p. m., la Presidencia reanuda la sesión formal, y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez.

Palabras de la honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:

Gracias Presidente. Yo quería pedirle a usted señor Presidente y a todos los colegas, que le hagamos un homenaje sencillo a Rosa Elvira Cely.

Rosa Elvira es la mujer que fue asesinada y violentada la semana pasada en el Parque Nacional, que todo el país conoce los hechos atroces a los que fue sometida, pero más allá de los hechos atroces a que fue sometida, lo importante es develar qué pasó en los años anteriores a este crimen; este individuo había sido condenado en el año 2002 por otro homicidio, no había pasado año y medio, Presidente, y fue dejado en libertad vigilada y le fue ofrecida una batería de servicios de atención psicológica, porque estaba enfermito, básicamente lo que lo mandaron fue a hacer unos cursos en alcohólicos anónimos.

Hay un documento del Consejo Superior de la Judicatura que señala por lo menos 60 actuaciones alrededor de este individuo en teoría, el año pasado además, ya cumplió, en noviembre del año pasado había cumplido toda su deuda con la sociedad, supuestamente estaba resocializado y tratando, y miren lo que nos pasó la semana pasada.

Este jueves, además, va a ser llevado a audiencia de imputación, presuntamente por el delito de violencia de acceso carnal violento agravado, presuntamente cometido contra sus hijastras y han salido en las últimas horas curiosamente las autoridades responsables, de que este individuo estuviera o cuidado o preso, son los que han salido a contarnos en qué está. Este caso como muchos otros nos deja al descubierto la vulnerabilidad de una política criminal equivocada que todos los días se estrella contra la realidad. Rosa Elvira es la prueba fehaciente de las equivocaciones que hemos cometido.

Por ella señor, Presidente, yo le ruego a usted que nos permita hacer un minuto de silencio y a través de este minuto de silencio, decirle a su hijita de 13 años, que desde este Congreso haremos todo lo posible para que sea atendida porque es una niña que queda infinitamente traumatizada, desamparada, pero además a sus hijastras, presuntamente víctimas de violencia sexual, ojalá se le brinde esa batería de servicios generosos que el Estado le ofreció a este individuo para su resocialización. Quedó comprobado cómo se resocializa los delincuentes en este país. Muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano, quien da lectura a una proposición:

No, es una proposición Presidente, y no es mía, es de los cuatro colegas Senadores de la República, oriundos del departamento del Huila que sé que se suman la Bancada Caucana, Senador Velasco, Senador Iragorri caucanos aquí presentes.

Hoy estamos de cumpleaños, los plateños, allá se está celebrando, a usted lo quieren mucho allá Senador Aurelio Iragorri, 361 años del municipio de San Sebastián de La Plata y queremos que se apruebe la proposición que al tenor dice lo siguiente para completar dos minutos.

Los suscritos Senadores de la República se permiten proponer a la Plenaria de la Corporación unirse a la conmemoración de los 361 años de fundación del municipio de San Sebastián de la Plata, Huila, que se cumplen justamente hoy. Nuestras excusas porque no pudimos asistir.

San Sebastián de La Plata fue fundada por tercera y última vez el 5 de junio de 1651, por el Capitán Diego de Ospina y Maldonado, fecha en la cual se organizó la parroquia del mismo nombre. Su fundación se atribuye tanto al paso del conquistador Sebastián de Belalcázar por las tierras del Cauca en la búsqueda de El dorado, así como al interés de los

españoles por las minas de plata de la región que le dieron su nombre.

San Sebastián de La Plata, tierra a quien le cantó Jorge Villamil, es un pueblo histórico por su estrategia ubicación entre Timaná, Neiva y Popayán, camino obligado en la conquista y la colonia entre Santa Fe de Bogotá y Quito.

Este municipio acogió, respaldó y vio pasar en varias ocasiones al Libertador Simón Bolívar en su ruta de emancipación americana. La Plata conserva y ofrece lugares de interés general como el Parque Natural Puracé, la estatua monolítica y precolombina de Moscopán y Agua Bonita, las lagunas de San Rafael y San Andrés, el río de La Plata, la Cascada Salto la Candelaria, una de las más altas del país, la imponente Catedral de San Sebastián, la Reserva Meremberg que es la primera zona de protección ambiental privada de Colombia y las mujeres más bellas del occidente del departamento del Huila.

El municipio de La Plata, amén, de su valor histórico y cultural, se constituye en la localidad de mayor impacto para el occidente del Huila y el oriente del vecino departamento del Cauca. Envíese en nota de estilo a la señora alcaldesa del municipio de San Sebastián de La Plata, señora Gloria Fanny Caupaz Flórez, a quien le enviamos nuestro saludo presentado en la Plenaria del Senado por los Senadores Aurelio Iragorri, Luis Fernando Velasco, Jesús Ignacio García, Hernán Andrade Serrano, Carlos Ramiro Chavarro, Jorge Eduardo Gechem Turbay, Rodrigo Villalba Mosquera y siguen firmas. Felicitaciones a los paisanos de San Sebastián de la Plata en su onomástico. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Honorio Galvis Aguilar.

Palabras del honorable Senador Honorio Galvis Aguilar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar:

Señor Presidente, muchas gracias. Me quiero referir a un punto que es de gran trascendencia para Colombia y que se va a tramitar en el día de hoy. Tiene que ver, señor Presidente, con la nueva Ley de Vivienda, hoy con esta ley vamos a poder avanzar en Colombia en la construcción de viviendas de interés social y de interés prioritario. Y quiero referirme de manera especial a ese punto, señor Presidente, para manifestar anticipadamente mi apoyo indeclinable a la iniciativa del señor Ministro de Vivienda.

Entre otras cosas, haciéndole notar al señor Ministro y a esta Plenaria, señor Presidente, que ayer en Bucaramanga ocurrió una tragedia de enormes proporciones, en un sector muy pobre de Bucaramanga, en la zona llamada de Café Madrid, se incendiaron las viviendas que ocupaban los barrios Corrales Uno, Corrales Dos, y lo que también se llama Bodegas Café Madrid, cerca de 300 viviendas, señor Presidente, honorables Senadores, cerca de 300 viviendas fueron consumidas por las llamas.

Hoy tenemos a un poco más de 1.200 damnificados durmiendo en la intemperie, la gente perdió todos sus enseres y hoy ven un horizonte sombrío, las personas que allá habitaban, que son las más pobres de la ciudad, están hoy totalmente desalentadas y desde aquí de este Senado, señor Presidente, hago un llamado al Gobierno Nacional para que con todos los organismos que tienen que ver con ayudas humanitarias, vayan allí a la zona de Café Madrid, a atender estas familias y hago un llamado, señor Presidente, al señor Ministro de Vivienda, el doctor Germán Vargas Lleras para que de estas viviendas que se van a construir y llenas de interés prioritario, se le dé especial atención a los damnificados de anoche, este barrio, señor Presidente, estos barrios estaban siendo ocupados por destechados, por desplazados y por damnificados por las lluvias. Son gentes repito, muy pobres, no hubo pérdidas humanas porque Dios es muy grande, pero las pérdidas materiales son hasta este momento enormes, son incalculables.

Señor Presidente, para reiterar mi apoyo al Proyecto de Vivienda y para pedirle nuevamente al señor Ministro de Vivienda el apoyo para los damnificados de Café Madrid. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez.

Palabras del honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Gracias, señor Presidente. Muy brevemente porque tenemos pendiente en esta tarde una agenda apretada, pero no podíamos dejar de resaltar hoy 5 de junio, como el día mundial del Medio Ambiente y el Partido Verde en particular se une y celebra anualmente esta iniciativa del programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente, y que tiene como objeto general una jornada de reflexión, de concientización, de persuasión sobre la importancia de cuidada el medio ambiente.

Este año Brasil será el país anfitrión de esta importante iniciativa, este año Naciones Unidas ha decidido que el tema de este día mundial sea el de la economía verde; la economía verde se define como la estrategia del manejo político como propósito para que se tenga el mejor bienestar humano y la equidad social reduciendo, por supuesto, significativamente los riesgos ambientales y el daño ecológico, de tal manera que, hoy en un mundo que se encuentra ante una crisis financiera por capitalismo de los grandes poderes globales, Naciones Unidas en el día de hoy del Medio Ambiente a nivel mundial considera que esta crisis es una oportunidad para replantear el modelo de desarrollo.

De tal manera que, queremos resaltar el Día Mundial del Medio Ambiente, y hoy el Partido Verde en su encuentro anual contó con la presencia del señor Presidente de la República en el Auditorio de la Universidad Piloto, donde esta mañana celebramos este evento y la concientización que queremos hoy transmitirle a nuestro Congreso y a las gentes de Colombia, de que es necesario preservar y que es absolutamente indispensable tomar conciencia de esta simultánea decisión de los pueblos de cuidar su Medio Ambiente y de impulsar su desarrollo.

El Presidente, hoy, decía que sería muy importante para el mundo y para Colombia y para las democracias de nuestra América, establecer siquiera simbólicamente un impuesto al carbono, un impuesto a la contaminación y a las emisiones del CO_2, de tal manera, señor Presidente, que el Partido Verde hoy

se une a la voz del mundo celebrando el Día Mundial del Medio Ambiente para que todos recordemos que al fin y al cabo todos somos la síntesis de los que ya se han ido, de los que estamos hoy y de los que vendrán después de nosotros. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Presidente muchas gracias. Yo quiero llamar la atención aquí de los Ministros que hay, que veo que hay de muy alto nivel el doctor Vargas Lleras y el doctor Juan Carlos Echeverri, porque hoy Día Mundial del Medio Ambiente, yo quiero hacer una denuncia grave, gravísima contra el medio ambiente y contra la región del Huila, y les digo que, y les pido allí que me permitan presentar un video de dos, tres minutos en una visita que hicimos el sábado, Representante Luis Enrique Dussán y quien les habla.

Señores Ministros, si hoy fuera la reelección, el Huila no acompañaría masivamente como lo hizo en el debate anterior al Presidente Santos porque el Gobierno Nacional le han achacado ya muchas responsabilidades de decisiones de Gobierno, lo de regalías. Hoy, en todos los municipios dicen que no hay transporte escolar, que no hay subsidio para la alimentación, ni para el régimen de salud porque no hay regalías.

El tema del Quimbo, donde se dieron las licencias sin consultarle a la región, con un impacto grave, de donde se sustrae la producción agrícola más de 8 mil hectáreas, y antes se había hecho una represa en Betania, que había sustraído la producción agrícola 7.500 hectáreas. Colapsó el puente del Colegio, llevamos casi un año y por dificultades que ha tenido la cartera de Transporte y de Vías, no hay solución, por lo menos en el corto plazo.

Y ahora el tema grave, gravísimo, es en la misma área del Quimbo, el Ministerio del Medio Ambiente el año pasado le dio licencia para exploración de hidrocarburos a una firma extranjera Emerald, y lo hace sobre el radio de influencia del páramo cerro de Miraflores, una área protegida, hermosísima, en la Cordillera Oriental, ustedes saben cómo es el Huila; el Huila es macizo colombiano, se desprenden las dos cordilleras sobre la Oriental y la Central que es el río Magdalena, en ese Valle del Alto Magdalena está el Huila, a 30 kilómetros del Quimbo aparece esta explotación petrolera, le pido que me acompañen con el video. Y coincide esta zona del Parque y Reserva Natural que fue creado por programa regional en el 2005, allá es el Páramo de Miraflores y alrededor de esa zona de amortiguamiento del Páramo, zona protegida, ahora en una explotación que ya lleva unos 10 o 15 años, aparecen nuevas exploraciones, en donde comprende y coincide la joya de la corona agroturística del Huila, queda entre los municipios de Gigante y Garzón, en la parte alta. Esa zona es tan hermosa o más hermosa que el antiguo Eje Cafetero del Huila, la zona del antiguo Eje Cafetero y resulta que allí nacen.

RUEDA VIDEO ….

Locutora 1: Valioso refugio de flora y fauna, con altos índices de endemismos y biodiversidad, parte de la reserva forestal de la Amazonía, paraíso donde se funden los cielos de exuberantes bejucos que emanan miel y leche a cientos de pueblos, en sus alturas nacen bellos ríos y quebradas que recorren los municipios de Gigante, Algeciras y Garzón. Además de algunas, fuentes hídricas que descienden al departamento del Caquetá.

La importancia del Cerro Miraflores, radica en que es fuente de innumerables aguas, vertientes entre las que cuentan los ríos Blanco y Guayas, al igual que las quebradas Santa Lucía, el Toro, la Honda, el Pescado y el Río Loro.

Las poblaciones de esos municipios presentan una localización privilegiada ante el mundo, por la riqueza en agua, teniendo en cuenta que es puerta de entrada al desarrollo económico y agropecuario de la región.

Locutor: Explosiones que ha hecho la sísmica, que hacen las compañías que vienen, que manda la petrolera, entonces nosotros nos estamos viendo afectados por ese detalle.

Locutora 1: Los campesinos sufren innumerables angustias al ver cómo sus fincas y casas son destruidas por fallas sísmicas que son aceleradas quizás por la salvaje extracción del petróleo. Sus vías están siendo destruidas por la maquinaria pesada de la Multinacional Emerald Energy.

Los campesinos se encuentran en alerta ante una licencia que fue otorgada por el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial para la Multinacional Emerald Energy.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Mira esa hermosura de fincas cafeteras en donde el Ministerio del Medio Ambiente el año pasado le dio a esta multinacional licencia para exploración.

Señor Ministro, esta zona tan hermosa que acabamos de ver, en la zona de amortiguamiento queda la Joya de la Corona de hoy el municipio primer productor de café en el Huila, que se llama, y en esta zona sobre el Páramo de Miraflores y la comunidad que son 30 veredas, 30 veredas, 50 mil pobladores, 14 mil hectáreas de café, se sacan 25 mil toneladas diarias de lulo, 20 toneladas de plátano, alta producción de leche, producción de trucha y tilapia, multiproducción de hortalizas, entre otras, aparece amenazada de manera grave.

Señor Ministro, yo quiero que ustedes le lleven este mensaje al Presidente porque el Huila por esto se va a rebotar y nos vamos a unir todos, todos, esto queda en la misma área de la afectación del Quimbo, a 30 kilómetros sobre la Cordillera Oriental, les voy a leer esto Ministro, aquí en todas estas veredas hay nacederos que proveen los acueductos de las zonas, ahí son los nacederos de los grandes ríos del Caquetá hacia el oriente y hacia el occidente del Huila, ustedes saben que la explotación de petróleo está ligada, aquí en Colombia se cuenta con acuíferos activos y está ligada a la producción de agua, por cada barril de petróleo se necesitan 7, 8 o más de 20 barriles de agua y aquí no hay un tratamiento para que esas

aguas vuelvan a ser utilizables; aquí las aguas asociadas a la producción de crudos son generalmente de características.

Es en el día del medio ambiente, estas aguas tienen características fisicoquímicas y microbiológicas no aptas para vertimientos y tratamientos previo, debido principalmente a que se encuentran contaminadas con hidrocarburos, fenoles, sales, grasas, aceites y cloruros, principalmente esto acaba con los nacederos, con los humedales; en estas zonas de micro fundíos como es la cultura cafetera, con una vía, con una maquina acaba con las fincas. Esta preciosa joya de la corona, el Huila no la va a dejar desbaratar, entonces le queremos advertir al Gobierno, que tiene que buscar los mecanismos para que echen para atrás esa licencia que dio el Ministerio del Medio Ambiente el año anterior.

Les quiero advertir que allí en el Huila estamos unidos todos, aquí mismo, la Bancada Senatorial en días anteriores hicimos una propuesta, creo que la lideró el Senador Andrade y todos estamos unidos en esta materia. Hoy Día del Medio Ambiente, quiero hacer esta denuncia en la cual estamos unidos todos los Huilenses, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Gracias señor Presidente, quería, o mejor no quería dejar pasar este día sin registrar este 4 de junio, Día del Medio Ambiente, tal como lo ha expresado aquí mi colega y amigo del Partido Verde, Senador Iván Name, el Partido Conservador también durante la mañana y parte de la tarde llevó a cabo un foro muy importante medio ambiental, aquí en el Salón Luis Guillermo Vélez del Congreso de la República, con la participación de entendidos en la materia, participaron entre otros el Ministro de Agricultura Juan Camilo Restrepo, el Ministro de Minas y Energía, Mauricio Cárdenas, estudiosos internacionales de Chile y otras latitudes, los versados en la materia de la Procuraduría General de la Nación, una serie de panelistas que durante la mañana y parte de la tarde analizaron este delicado tema.

Conclusiones importantes hay, el anuncio del Ministro de Minas y Energía, en el sentido de que presentará el nuevo Código de Minas con factores amigables con el medio ambiente, entre otras cosas, la exigencia para quienes exploten minería, de dejar los suelos restaurados y no los huecos y las tierras de hoy, expresaba también el Ministro Juan Camilo Restrepo la preocupación de que la Minería se sobrepone al sector agropecuario y hay que buscar los caminos para que ambas puedan coexistir, el sector minero que responde por cientos de miles de empleo y es el primer renglón exportador de Colombia y por supuesto el sector agropecuario para asegurar eso.

La seguridad de, redundando un poco, alimentaria de los colombianos, de manera que al hacer ese análisis y al anunciar el Partido Conservador un proyecto de ley que le da dientes a las autoridades ambientales para impedir precisamente los desafueros en los temas medio ambientales que van a golpear fuertemente el bolsillo de los empresarios y particulares que abusen de los temas medio ambientales, que van, no solamente de multas y sanciones sino has suspensiones y cierres de los establecimientos comerciales, ese proyecto se está trabajando en la colectividad, se aspira a debatirlo en el Directorio y la Junta de Parlamentarios para presentarlo el 20 de julio.

Y, finalmente, Presidente, decirles que también lanzamos en el día de hoy el premio Misael Pastrana Borrero, en honor por supuesto a ese gran ex Presidente de nuestra colectividad, pionero en la defensa del medio ambiente, quien lideró desde la Asamblea Nacional Constituyente muchos de los artículos que están incluidos en la Carta Política, de manera que cada 4 de junio el Partido Conservador otorgará estos premios para materias ambientales.

No quería dejar pasar este momento en la Plenaria sin anunciarle a los colegas y al país que el Partido Conservador también en los temas del medio ambiente, está contestando presente. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara, quien da lectura a una proposición:

Gracias Presidente. Presidente, es para hacer una proposición referida a la crisis educativa en el departamento del Putumayo. La crisis educativa en el departamento del Putumayo ha llevado a la comunidad a un cese de actividades desde el pasado 30 de mayo, los recursos destinados a cubrir la educación en el departamento están siendo insuficientes, el transporte escolar, el cual le presta el servicio a más de 10 mil 114 estudiantes tiene un costo de 7 mil millones de pesos y para este año las alcaldías asumen los tres primeros meses y la Gobernación los tres meses siguientes. La financiación del tiempo restante es incierta, por cuanto se supone que será financiada por recursos provenientes del Proyecto presentado al Fondo de Regalías.

Otra problemática educativa, según denuncia de docentes y padres de familia, es la falta de personal docente. La atención de los 75.733 estudiantes matriculados requieren una planta docente de 3.464 maestros y la planta actual es 3.212, esto indica que hay un faltante de 252 maestros. Debido a esto muchos niños y jóvenes las clases se inician con dos, tres y hasta cuatro meses de retraso y para los otros aún no han iniciado.

En los internados escolares, actualmente hay 2.885 estudiantes internos registrados en el SIMAC y hasta la fecha estos internados no han recibido el dinero por parte del Estado y en ninguna parte están los recursos para su atención. Las plantas físicas de los Institutos Educativos en el departamento requieren de una inversión urgente y la comunidad educativa está exigiendo que se elimine la contratación con oferentes privados y que el Ministerio de Educación autorice la ampliación de la planta docente y de los docentes directivos para que se nombren los que hacen falta; debido a esta problemática propongo a la honorable Plenaria del Senado, solicitar a la Ministra de Educación Nacional, al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público que nos acompaña en esta Plenaria y a Planeación Nacional que integren

una Comisión que atienda las peticiones de la Comunidad Educativa del Putumayo y que el Senado acompañe está comisión.

Igualmente, Presidente, hemos integrado una Comisión Accidental en la Comisión de Ordenamiento Territorial para plantear este tema de fondo, de tal manera que conjuntamente con el Ministerio de Educación, con Planeación Nacional y con el Ministerio de Hacienda, podamos discutir el tema de las plantas de personal administrativo que se están convirtiendo en un cuello de botella que prácticamente está generando este conflicto y que implica gastos de las entidades territoriales de sus propios recursos, como en el caso del Putumayo que invierte 17 mil millones de pesos, en atender esta planta de internados escolares y transporte.

Propongo que someta a consideración, Presidente, la proposición que por supuesto no riñe con ninguna de las Bancadas de esta Corporación y que se solicite de manera urgente, ojalá si pudiéramos, hoy mismo, a los institutos que he señalado a los Ministerios para que integren esa Comisión y que atiendan la Comisión aquí o que se desplacen al Putumayo. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Se integra la comisión por su señoría e igual manera que por el Senador Enríquez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López.

Palabras del honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López:

Gracias Presidente, es muy corto, simplemente para sumarnos también como Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia, AICO, en nombre de los 102 pueblos indígenas que habitan en el país, en mencionar que este día, ojalá sirva para manifestarle al Gobierno Nacional, y en especial al Ministerio de Minas y Energía, que no avale proyectos mineros que se pretenden realizar en gran escala en los diferentes territorios indígenas.

Hemos venido denunciando esa práctica por algunos megaproyectos y algunas empresas multinacionales que sin agotar la consulta previa, vienen realizando explotaciones de minería a gran escala en los territorios, donde a veces, inclusive se viene masacrando a comunidades, desterrando a comunidades indígenas y que afecta el buen vivir de los mismos.

De otra parte, hoy se va a aprobar aquí la Ley de Vivienda, y quisiera reiterarle a la vez, agradecerle al señor Ministro la posibilidad de incluir un artículo para las comunidades indígenas, para que haya un proyecto o un programa diferencial para comunidades afroindígenas que realmente están ubicados en esos territorios de pobreza, que no tienen derecho a tener una vivienda digna y creemos que con ese artículo se entre a solucionar, en parte, algunos problemas de hábitat que tienen nuestras comunidades. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Palabras de la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive, quien da lectura a una constancia:

Gracias, señor Presidente. He dejado una constancia en Secretaría, quiero primero invitar a los senadores y senadoras que tengan interés, y yo sé que son muchos, para que mañana nos acompañen en la ciudad de Pereira, vamos a hacer una sesión formal de la comisión segunda del Senado. Han sido varias las leyes que se han tramitado con el favor de muchos de ustedes, Senador Lozano, senador Manuel Enríquez y varios de ustedes. Leyes para los colombianos en el exterior, pero que infortunadamente no se están cumpliendo.

Por otro lado, quiero también informar a la Plenaria que el próximo 20 de julio vamos a radicar nuevamente, como lo hicimos en su momento en la Ley de Infancia y Adolescencia, incluimos un articulado para que se transmitiera por televisión, en los horarios triple A, es decir, en las horas de la noche donde solo los adultos pueden ver estas franjas de horarios en televisión, la información que necesitamos, y esto ¿por qué lo digo? Teniendo en cuenta lo que ha sucedido con los actos brutales de violación y asesinato de la señora Rosa Elvira Cely y que es un tema que ya hoy por hoy ha sido y es importante para los colombianos, para el Gobierno y para este Congreso.

Nosotros durante varios años, hemos tratado y hemos legislado alrededor de estos temas, pero en ese momento cuando se tramitó la Ley de Infancia y Adolescencia, nosotros incluimos en su articulado que pudiéramos ver a renglón seguido en el espacio donde los niños buscan su hogar de Bienestar familiar, allí viéramos los sentenciados y los condenados por actos violentos como lo que ha sucedido en el parque nacional, que son muchos, señor Presidente, esto no es de hoy, pero sí como en otros países como Estados Unidos, en televisión, en una franja especial se le informa a la comunidad, quién es su vecino y es que nosotros debemos saber qué personas están alrededor nuestro y si ellos tienen sentencias por delitos sexuales, por algún delito de esta índole, es importante para los colombianos y colombianas, darlos a conocer.

Pero qué pasó, señor Presidente, y es que infortunadamente una vez tramitada esta Ley de Infancia aquí en el Congreso, la Corte Constitucional decidió declarar inexequible este artículo por la sencilla razón que ellos no entienden el tema y dijeron que pobrecitos los violadores, que nosotros aquí en el Congreso estábamos legislando para acabar con su derecho a la intimidad y a la libre personalidad; qué cosa tan absurda es esto, señor Presidente, que la Corte Constitucional esté favoreciendo a estos delincuentes y nosotros vamos a radicar nuevamente y esperamos, doctora Gilma y todos los que tienen, por supuesto, interés en sacar adelante este tipo de iniciativas, para que nuevamente y esperando y confiando que la Corte Constitucional no vaya a dar reversa a los avances legislativos que se dan en tal sentido de la protección de la mujer y de la infancia. Muchas gracias señor Presidente.

Constancia

En el día de hoy quiero dejar constancia y llamar la atención ante el Senado de la República, luego de la movilización realizada por todos los colombianos en repudio a la brutal violación y asesinato de la se-

ñora Rosa Elvira Cely, ocurrida en inmediaciones del Parque Nacional.

Quiero solidarizarme con todas las mujeres de Colombia en especial con la familia de Rosa Elvira Cely, esta joven mujer víctima de la violencia y la agresión física. Causa extrañeza

que aun con las experiencias de los últimos años, la penal y nuestro aparato judicial no posee todavía instrumentos idóneos que eviten la comisión de estos actos delictivos.

En ese sentido es importante que desde el legislativo volvamos a impulsar la iniciativa que propone hacer visible en los medios de comunicación los rostros de los violadores y abusadores de menores de edad y mujeres agredidas tal y como se propuso durante la aprobación de la Ley de Infancia y Adolescencia, que luego de ser acogida por la sociedad, los medios de comunicación y de estar vigente como instrumento de sanción social para que los ciudadanos conocieran la fisonomía de los agresores. Finalmente fue derogada por un fallo de la Corte Constitucional.

La realidad de lo que ha venido sucediendo con nuestros niños, niñas, mujeres de Colombia agredidas, abuzadas, violadas, es una muestra de la importancia de implementar herramientas de prevención, como lo fue en algún momento la exposición en los diferentes medios de comunicación de las imágenes fotográficas de los agresores, tal como hoy se viene haciendo en los horarios familiares con el aviso del ICBF de los niños buscan su hogar.

Estamos a tiempo de buscar salidas a los delitos que se han ensañado con las mujeres de Colombia y que mejor que la sociedad conozca y pueda denunciar a sus principales agresores.

Por eso el próximo 20 de julio estaré impulsando esta iniciativa y desde ya invito a representantes de todos los partidos y corrientes políticas a suscribirla.

De los honorables Senadores,

Alexandra Moreno Piraquive,

Senadora de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente. Señores Senadores, el Senado de la República hace un reconocimiento de carácter académico al ilustre colombiano señor doctor Alejandro Ordóñez Maldonado, por haber sido exaltado por la Universidad de Salerno, Italia y por haberle otorgado el título de Honoris Causa a este ilustre colombiano; por lo tanto, los señores senadores ponen a consideración de la plenaria el texto de la siguiente proposición:

El Senado de la República, en uso de las facultades constitucionales y legales que le corresponden, considerando que el señor doctor Alejandro Ordóñez Maldonado, Procurador General de la Nación, recibió de la Universidad de Salerno, Italia, el título de magíster honoris causa en ciencias políticas; que la Universidad de Salerno en ceremonia especial confirió esta máxima distinción al señor doctor Alejandro Ordóñez Maldonado, Procurador General de la Nación, en la grata compañía de Lucio Di Pietro Procurador General italiano, Matteo Casale Presidente de la Corte de Apelaciones de Salerno, Francesco Ferrara Presidente del Tribunal de Salerno y otras personalidades del campo jurídico y académico.

Este histórico hecho pone muy en alto el prestigio del Ministerio Público colombiano y se convierte en ejemplo digno de ser imitado por las presentes y futuras generaciones. Por las anteriores consideraciones, la Plenaria del honorable Senado de la República propone:

Otorgar la condecoración Orden del Congreso de Colombia en el grado de caballero al doctor Alejandro Ordóñez Maldonado, por haber sido reconocido con el título de Magíster Honoris Causa en Ciencias Políticas por la Universidad de Salerno.

La anterior condecoración será impuesta por el señor Presidente del honorable Senado de la República en ceremonia especial. Tiene señor Presidente un número muy apreciable de firmas de honorables senadores de la República.

En consecuencia, señor Presidente, señor Presidente en consecuencia sírvase poner a consideración la proposición que se acaba de leer. Muchas gracias señor Presidente, señores Senadores.

La Presidencia manifiesta:

Como está reconocido por casi todo el pleno, doctor Eduardo, no necesita aprobación. Eso lo determina la mesa, desde luego que ya está determinado, pero además ya está avalado por la firma de todos los Senadores. No lo ponemos en consideración por esa razón pero está ratificado por la firma de todos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Palabras del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Muchas gracias, señor Presidente. Dos temas: el primero, hoy con ocasión del Día Mundial del Medio Ambiente, se acaba de aprobar en la Cámara de Representantes, la última conciliación del proyecto que va a permitir fortalecer financieramente los Parques Nacionales Naturales de Colombia, que fue tramitado por este Senado de la República, que ya tuvo su conciliación y que le permite acceder a unos recursos muy importantes que en el pasado le habían estado vedados por la inaplicabilidad de los estímulos tributarios, que con esta ley se extienden.

Es un homenaje que se hace a la memoria de doña Gloria Valencia de Castaño, a los parques nacionales naturales y es sin duda, un aporte muy significativo con ocasión de esta fecha y le agradecemos al Ministro Juan Carlos Echeverry, la autorización y la aprobación que dio para ese proyecto, para el medio ambiente, Ministro Echeverry es una de las más significativas herramientas en la protección de nuestros parques.

El segundo tema, Presidente, lo menciono primero con una voz de solidaridad para con el ex Presidente Álvaro Uribe, al ex Presidente Uribe, como tuvimos la oportunidad de señalarlo en esta Plenaria, al parecer le orquestaron un atentado en la ciudad de Buenos Aires y por circunstancias que son difíciles

de explicar, todavía no hay suficiente información sobre lo que ahí sucedió; pero más importante aún, señor Presidente, compañeros del Senado de la República, en un hecho que no tiene antecedente en la historia política colombiana, el ex Presidente Álvaro Uribe ha denunciado que ha recibido información de las propias autoridades, según la cual se prepara un atentado para acabar con su vida, esto requiere la mayor atención, el mayor cuidado, el mayor compromiso del Estado y de la sociedad entera.

De tal suerte que, en Colombia no se vuelvan a repetir episodios como los que ya vivimos. El doctor Luis Carlos Galán, Senador Rodrigo Villalba, Ministro Germán Vargas Lleras, Senador Juan Manuel Galán, compañeros del Galanismo, se le acabó la voz diciendo que lo iban a matar y la sociedad no hizo lo suficiente y el Estado no hizo lo suficiente para protegerlo, ha dicho el ex Presidente Álvaro Uribe que de las propias autoridades recibió información, según la cual, los extraditables estarían detrás de un atentado para acabar con su vida. Esto amerita una reflexión profunda, la atención más dedicada de parte de las autoridades, toda nuestra solidaridad y por supuesto, todos los esfuerzos para proteger la vida de Álvaro Uribe Vélez. Muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición que está sobre la Mesa.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada, por el honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 242

El Senado de la República de Colombia lamenta profundamente el fallecimiento el día de hoy del doctor Gustavo Adolfo Aristizábal Arango, distinguido abogado y ex Senador de la República de Colombia, y hace llegar sus más sentidas condolencias a su familia y amigos, especialmente, a su hija María José Aristizábal, a su esposa Jenny Gwinner, a su madre Margarita Arango y a su hermana Paulina Aristizábal,

El doctor Aristizábal, abogado, catedrático, político y empresario de las mejores calidades humanas, cofundador del Movimiento Cívico Independiente, partido político que realizó trascendentales cambios legislativos en beneficio de la población colombiana y de la lucha contra la corrupción, al lado de su amigo y compañero Jairo Clopatofsky Ghisays, son apenas reflejos de la recia vocación de servicio que siempre lo caracterizó; heredada de su padre ilustre empresario caldense Gustavo Aristizábal Escobar, y del esfuerzo que desplegara constantemente por ver a su país crecer y transformarse.

Su fortaleza, sus grandes valores espirituales y su amor infinito por su familia, adornaron su existencia y su condición de extraordinario ser humano, decidido líder, y ejemplo a imitar en todas sus acciones personales y profesionales, y sobre todo férrea fe de sus acciones hacia su prójimo.

Como ejemplo intachable en la construcción de pilares de lucha y dedicación por las causas nobles, Gustavo Aristizábal servirá de modelo a las generaciones futuras, y su entrega y compañerismo compromete la gratitud de la célula legislativa que hoy se enluta con su pérdida.

La presente proposición se transcribirá en Nota de Estilo y será entregada a su hija, esposa y madre.

Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

05. VI. 2012

Por solicitud del honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda, siendo las 5:38 p. m., la Presidencia declara un minuto de silencio, en memoria del ex Senador de la República, doctor Gustavo Aristizábal.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

Proyecto de ley número 236 de 2012 Senado, 223 de 2012 Cámara, *por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Vivienda, Ciudad y Turismo, doctor Germán Vargas Lleras.

Palabras del señor Ministro de Vivienda, Ciudad y Turismo, doctor Germán Vargas Lleras.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable al señor Ministro de Vivienda, Ciudad y Turismo doctor, Germán Vargas Lleras:

Bueno Presidente, muchas gracias. Con la Senadora Dilian Francisca Toro, que ha sido la coordinadora ponente y en compañía de todos quienes han venido enriqueciendo este proyecto, nos complace mucho poner a consideración de ustedes en la tarde de hoy, esta iniciativa que queremos fundamentarla presentándoles a ustedes una información muy resumida, concreta, que justifica plenamente la decisión del Presidente y de su Gobierno de someter a consideración de ustedes esta iniciativa.

Yo les voy a pedir que los cinco cuadros que les vamos a mostrar, los proyecten, les van a resultar de gran utilidad en la justificación del trámite del proyecto. Por favor. Voy a hacerlo de la manera más ágil posible.

Como ustedes saben, la estructuración de la vivienda en Colombia está compuesta por la cúspide de la pirámide, que en este país es cualquier colombiano, que tenga ingresos superiores a 4 salarios mínimos legales, y luego, lo que propiamente el país conoce como vivienda de interés social, segmento amarillo y naranja, lo que el país tradicionalmente conoce como vivienda de interés social, comprende por supuesto la vivienda de interés prioritario.

Hoy, la vivienda de interés social tiene un techo hasta 76 millones de pesos y la vivienda de interés prioritario, un techo de 70 salarios mínimos. Sigamos, por favor avance, sigamos, siga.

Bueno, este dato es el que yo creo que en mejor forma nos ilustra las motivaciones del Gobierno Nacional, en la base de la pirámide encuentran ustedes hoy que hay un millón 200 mil familias colombianas en una situación de pobreza extrema, son familias cuyos ingresos no superan los cien mil pesos mensuales, son aquellas vinculadas al Programa de la Red Unidos, en su red casi totalidad.

Luego tenemos 3 puntos 7 millones de familias colombianas cuyos ingresos son inferiores a 1 punto tres salarios mínimos, le sigue a continuación un segmento constituido por cerca de 400 mil hogares, cuyos ingresos también son inferiores a 1 punto cinco salarios mínimos, nosotros hemos partido de la idea porque así lo demuestran los indicadores, que la familia colombiana cuyos ingresos son inferiores a 1 punto 5 salarios mínimos, en términos generales está excluida del modelo actual. ¿Cuál es el modelo actual, senadores? El modelo que exige ahorro programado, subsidio del Gobierno, crédito hipotecario.

Si se dijera en Colombia, cuál es la demanda hoy, en materia de vivienda, tendríamos que cuantificar la base de la pirámide. El siguiente segmento de 3 puntos 7 millones de colombianos y el que está a continuación de los 400 mil restantes. Avance por favor.

La gran tragedia de este país, así lo puedo afirmar, aunque el último censo DANE, que tenemos actualizado es del año 2005, la situación no ha cambiado desde entonces y podrán apreciar que en todos estos años, en el país tan solo se construyeron tres millones 134 mil viviendas.

La oferta formal fue de un millón 100 mil, no más. Dos millones 33 mil fueron oferta informal. ¿Qué significa eso? Que de los tres millones de viviendas, el 64 por ciento se construyó en la informalidad, en los cinturones de miseria, en las urbanizaciones piratas y en todo lo que ustedes bien conocen.

Pero lo más trágico es que de este millón 100 mil de viviendas formales, que se construyeron en Colombia, tan sólo el 4 por ciento fue de vivienda de interés prioritario. El 4 punto 7 por ciento, al rezago que les he mencionado hay que sumarle lo que anualmente nos queda por la formación de nuevos hogares. Son cerca de 280 mil nuevos hogares que se constituyen, 140 mil creemos que también engrosan estas filas. Adelante, siga.

Este dato les resulta muy interesante. ¿Por qué la base de la pirámide? ¿Por qué el segmento que ustedes vieron ha estado excluido? Ha estado excluido porque el modelo actual los excluye, porque para que una persona de un salario mínimo pueda completar su ahorro programado, necesita de 14 a 15 años para lograr hacer ese aporte, mientras que una persona de 4 salarios mínimos lo puede lograr en menos de un año, quien gana hoy un salario mínimo en Colombia, tardaría 15 años en hacer su ahorro programado para acceder al modelo actual. Y si lo logra, muchas veces y en la casi totalidad de los casos, no accede a crédito hipotecario, el crédito hipotecario sigue exigiendo en Colombia, que la persona justifique ingresos para su atención, no menores al 30 por ciento de los mismos.

La persona de un salario mínimo, insisto, hoy requiere más de 14 años para hacer su ahorro programado, pocas veces lo logra, quien está en esa situación termina haciendo el retiro de ese ahorro en la primera circunstancia difícil que se le presente.

Esta es una situación que también describe lo que les he mencionado, la situación en materia de aplicación de subsidios de la vivienda en Colombia ha caído a estos niveles dramáticos, tan solo el 15 por ciento de los subsidios familiares, de lo que se llama la carta cheque en Colombia, está logrando materializar en una solución de vivienda. ¿Por qué? Anualmente le informamos al país, que se expiden las cartas cheques y los subsidios, todos esos beneficiarios de subsidio, como ya les señalé no logran materializarlo en una casa, porque no logran constituir el ahorro programado y mucho menos acceder al crédito. Esa es la cifra, realmente del número de subsidios que hoy se está materializando en este país, el 15 por ciento.

Todo eso se suma a que por las circunstancias que les mencioné, se acabó la oferta de vivienda de interés prioritario en el país, pensando de la oferta disponible en todo el territorio nacional, desde mil 553 unidades, se acabó la vivienda de interés prioritario. De eso, la mitad, casi la mitad está localizada en un proyecto de Soacha, en el resto de Colombia no hay vivienda de interés prioritario disponible, senadores, mil 553, es la oferta hoy en todo el territorio nacional. Avancemos.

Unos datos adicionales del programa, Senadora Dilian. Bueno, estos datos me parecen muy interesantes que los hayan conocido es lo que justifica esta iniciativa, una iniciativa que no suspende la aplicación de los programas hoy en curso. El jueves, en nombre del Gobierno Nacional anuncio que se expedirá el decreto que pone en marcha el FRECH dos, el decreto que continuará con el programa de subsidio a la tasa por uno punto cuatro billones de pesos.

Todos los programas con las cajas de compensación van a avanzar, y la aplicación de los subsidios igualmente, este programa de las cien mil viviendas es un componente adicional a la política que viene en curso, que privilegia unos sectores de la población, pero que ha excluido inevitablemente a la base de la misma. Piensen Senadores, una familia en extrema pobreza con cien mil pesos de ingreso, nunca en su vida hubiere podido soñar con acceder a una vivienda.

La Senadora Dilian, coordinadora de ponentes explicará a usted los procedimientos de selección, de financiación, los patrimonios autónomos, la participación de los alcaldes y gobernadores y la forma en que el proyecto de ley instrumenta este mecanismo.

Con mucho gusto estoy a disposición de ustedes para absolver cualquier duda que se presente. Sí, les comento que hemos logrado motivar a las autoridades territoriales de forma que no imaginamos, en el principal problema que teníamos, la habilitación del suelo, ya hay 176 proyectos radicados, a los que se les ha hecho sus estudios técnicos.

Nos han llegado lotes ya con el urbanismo hecho, nos han llegado terrenos que van a permitir cumplir con esta meta del Gobierno. Se mencionará que es una meta limitada, probablemente sí, que era la que en este momento el Gobierno podía asumir en el espacio fiscal que se presenta, pero será también la primera vez en muchos años, que el Gobierno, el Estado colombiano logre llegarle a un segmento que siempre estuvo excluido y que lo seguiría estando, si no ponemos en marcha una política de esta naturaleza.

Estoy a las órdenes de ustedes para comentar cualquier detalle en los que haya inquietud, en financiación, en selección, en cómo participan los alcaldes, los gobernadores y cómo además el proyecto prevé escrituración, etc. Senadora Dilian, muchas gracias le reconozco el trabajo que ustedes vienen adelantando.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias Presidente. Primero quería darle las gracias al Presidente de la República por esta iniciativa tan importante que le da la oportunidad a tantas personas pobres de este país, de obtener vivienda gratuita. Esto, como lo dijo el señor Ministro, no pudieran obtenerlo, si no es de esta manera.

Segundo, darle las gracias al Ministro de Vivienda, al Viceministro y a todos los trabajadores del ministerio, que acuciosamente han trabajado con las comisiones séptimas de Senado y Cámara conjuntas y que hemos logrado sacar adelante un proyecto de ley, que no solamente busca aprobar vivienda, de un proyecto que no solamente busca aprobar para hacer las cien mil viviendas gratuitas, sino una política pública de vivienda.

Aquí podemos verlas, el total de hogares que son 11 mil 815 a nivel nacional, sin déficit el 65 por ciento y con déficit el 35 por ciento. En urbano, tenemos hogares urbanos con déficit del 45 por ciento y en rural del 55 por ciento, si nosotros vemos los déficit cuantitativo en el urbano es el 28 por ciento y en el rural es el 10 por ciento, mientras que el cualitativo en el rural es del 90 por ciento y en el urbano el 72 por ciento.

Todos sabemos, y así lo ha dicho este Gobierno, esta es una de las principales locomotoras para el sector generador de empleo. La política de vivienda como les dije anteriormente, no solamente está dirigida a 100 mil viviendas sino a lograr la meta del millón de viviendas. Vamos a mirar cómo vamos a acceder a estas cien mil viviendas.

Los recursos van a ser suministrados por varias fuentes: la primera fuente es el presupuesto nacional, destinado para los subsidios familiares de vivienda; la otra fuente son los subsidios asignados que no han sido aplicados, siempre y cuando el beneficiario lo autorice, si no se ha aplicado y está con la carta cheque, pues entonces él debe autorizar que lo incluyan en este programa de vivienda.

Los terrenos de la OPV, de las Organizaciones Populares de Vivienda, siempre y cuando las personas que sean dueñas de esas OPV, tengan las características que este proyecto de ley dice para poder acceder a este subsidio en especie, que es la vivienda gratuita y los de las entidades territoriales o públicas o de cooperación o privados, que quieran donar estos terrenos para poder hacer las viviendas gratuitas.

Además, los subsidios familiares de vivienda que sean objeto de renuncia por las personas a las cuales se les han adjudicado. Hay personas que quieren renunciar, renuncian al subsidio, estos subsidios también van a ser incluidos en ese patrimonio autónomo que se va a conformar, y ese patrimonio autónomo va a poder estar en Findeter, podrá ser Findeter, Fonvivienda o las entidades públicas de carácter territorial.

El 20 por ciento de los recursos se destinarán para municipios de cuarta y quinta y sexta categoría. ¿Por qué lo establecimos así? Porque las grandes ciudades son las que tienen la posibilidad de terrenos y por eso nosotros establecimos el 20 por ciento para que todas esas viviendas no quedasen solamente en los municipios grandes y que eso se presta precisamente para la migración de los municipios pequeños hacia los municipios grandes, engrosando los cinturones de miseria de las grandes ciudades.

Para esto se apropian vigencias futuras por 4 puntos 2 billones de pesos, ¿cómo es el mecanismo? El mecanismo es, el constructor hace el crédito a la banca, construye las viviendas, cuando termine la vivienda, después de haberle hecho todo el estudio y la interventoría de calidad, esa vivienda se le pagará al constructor por parte de este patrimonio autónomo. ¡Eso tiene que quedar muy claro! aquí no va a ser que el patrimonio autónomo va a dar un anticipo, aquí no van a haber anticipos, los que van a correr con el riesgo son los constructores y los bancos que van a ser los que van a hacer los créditos, para que al final, las casas que ellos entreguen puedan ser pagadas por el patrimonio autónomo.

¿Quiénes son los que pueden acceder a estas viviendas? Los que están en situación de desplazamiento, los que están afectados por desastres naturales y están en lugares que hay que mitigar riesgo y la población que se encuentra vinculada a la red unidos, que son las personas que están en extrema pobreza y que ya se encuentran en la Red Unidos, trabajando integralmente. De esas personas, quienes accederán prioritariamente serán las madres y padres cabeza de familia, los discapacitados y las personas adultas mayores.

¿Quiénes serán los que van a hacer la elegibilidad de esas personas? El Departamento Administrativo de la Prosperidad Social con el listado de los que están incluidos en extrema pobreza, en la red unidos, va a preseleccionar y con el alcalde y con el Ministerio van a seleccionar las personas que van a obtener ese subsidio en especie, es decir, esas viviendas gratuitas.

Hay una propuesta que luego la conocerán, y es en el sentido de que si hay muchas más personas en extrema pobreza que están queriendo acceder al subsidio y que exceden a la oferta que se tiene, pues se tendrá que hacer un sorteo, que ese sorteo lo hará el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social.

Los beneficios que estas personas tendrán, será que van a mantener cinco años su estrato socioeconómico en nivel 1 y además, el Sisbén también lo tendrán por 5 años, para que no vayan a tener dificultades en el pago de servicios públicos o en el pago de impuestos prediales, tendrán la obligación de residir 10 años en esas viviendas, no lo podrán transferir ni vender, pero además se le hará la escritura como patrimonio familiar, eso es muy importante para que de pronto, ahora con este problema de violencia familiar, si está en cabeza solamente del esposo, entonces puede sacar a la esposa de la casa, entonces va a ser con escritura de patrimonio familiar para que no haya problema con la esposa o el marido en caso tal y sus hijos.

Después de 10 años de otorgado el subsidio y que la persona haya vivido en su casa, puede haber movilidad social, la persona puede querer irse para otra vivienda, entonces esa persona podrá vendérsela al primer, como primera opción al Fondo, para que eso

se convierta en un banco de viviendas, para poder otorgar futuramente.

Hay unos artículos que van dirigidos a vivienda rural. De estos recursos para las cien mil viviendas quiero que quede claro, no va a haber recursos para vivienda rural. Los recursos para vivienda rural serán del parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, lo que queremos establecer en esta ley, es que así como la vivienda urbana va a tener la posibilidad de un patrimonio autónomo, con unas vigencias futuras para darle vivienda urbana, así las poblaciones rurales tengan la posibilidad de tener vivienda también gratuita, de vivienda en especie que le será suministrada por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Vivienda Rural.

Aquí en esta ley hay una eliminación de trámites y costos. Estas personas no pagarán derechos ni notariales, ni derechos registrales, precisamente porque son personas en extrema pobreza y no van a tener cómo pagarlas.

Hay otra opción, por eso les decía que no solamente están las 100 mil viviendas, sino que también hay otra opción de obtener vivienda sin ahorro programado y sin tener cierre financiero, que es lo que no tiene la mayoría de las personas pobres de este país y esa otra modalidad es la del leasing habitacional o el contrato de arrendamiento, con opción de compra. ¿Por qué es tan importante esta figura? Porque con esta figura, las personas van a vivir en las casas y con el arriendo van a pagar, van a ahorrar por todos los años en los cuales va a convertirse en una vivienda propia, esta es una figura muy importante, que queremos apoyar porque el Fondo Nacional del Ahorro está trabajando en esta, junto con la Superintendencia Financiera.

Hay algo muy importante y es que las entidades públicas de orden nacional, que tengan bancos inmobiliarios, por ejemplo SISA, por ejemplo estupefacientes, estas podrán donarlos al patrimonio autónomo para que puedan utilizarla en vivienda de interés social, de interés prioritario.

Otra de las cosas importantes es la problemática que existe con los suelos. Entonces, aquí en esta ley también incluimos temas muy importantes como por ejemplo el alcalde podrá presentar por iniciativa propia, incorporar al perímetro urbano, los perímetros rurales, suelo suburbano y de expansión urbana, requeridas para poder hacer vivienda de interés prioritaria y para esto tendrá que ajustar el plan de ordenamiento territorial, pero no habrá necesidad de hacer trámites de concertación ni de consulta. Los presenta al concejo municipal y el concejo municipal tendrá un término para poder aprobar este cambio en el Plan de Ordenamiento Territorial.

Los servicios públicos domiciliarios, es muy importante aquí hacemos unos artículos fundamentales para lograr que haya servicios públicos domiciliarios y en esto cuentan las entidades que tienen que dar la viabilidad de servicios públicos domiciliarios, 45 días para poder que den los permisos para esa disponibilidad de servicios públicos, esto es importante porque a veces los operadores no dan la disponibilidad rápida de los servicios públicos. Básicamente, a grandes rasgos ese es el proyecto de vivienda de interés prioritario para poder dar viviendas gratuitas a las personas más pobres de este país.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado, por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado, por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

Impedimento de 2012

(negado junio 5)

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento el hecho de tener un pariente en segundo grado de consanguinidad que es Presidente de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), y de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS), motivo por el cual solicito ser declarado impedido para el debate y votación del Proyecto de ley número 236 de 2012 Senado, 223 de 2012 Cámara, *por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones*, en caso de que se configure un conflicto de interés. Lo anterior teniendo en cuenta de que dicho proyecto otorga algunas facultades a las Corporaciones Autónomas Regionales.

Lo anterior en cumplimiento de los artículos 182 de la Constitución Política y, 291, 292 y 293 de la Ley 5ª de 1992, que regulan la materia.

Atentamente;

Mauricio Aguilar Hurtado,

Senador de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Muchas gracias señor Presidente. Voy a ser breve pero no tanto. Yo pienso que es importante, Senadores y colombianos, que antes de votar este proyecto se entienda mejor de qué se trata este asunto, este es un proyecto que tiene mucho más alcances que lo que se está planteando.

Yo quiero hacer una intervención que apunte a explicar algunas cosas que no se han explicado y que yo creo que es importante que los senadores y los colombianos entiendan de lo que está votando, yo diría que la parte menor de este proyecto, es la parte que tiene que ver con las viviendas que van a ser gratis o que podrán ser gratis. Aquí lo que hay es un cambio de fondo, Senador Gerléin, en la política de contratación del Estado, en lo que tiene que ver con las viviendas que se construyen en Colombia, subsidiadas por Fonvivienda, es decir, por el Estado, y dentro de ese cambio de fondo, que tiene im-

plicaciones de distinto tipo y que yo espero que los senadores quieran conocer, está la parte de unas viviendas que podrán ser gratis o podrán no ser gratis, porque esta es una ley que está diseñada como todas las leyes, para tener vocación de permanencia y el día de mañana este u otro Gobierno pueden decidir que con esta ley harán viviendas que no sean gratis, Senador Andrade.

Estoy es bien importante, quiero insistir en el debate y voy a pedirles, señor Presidente a los colegas que me faciliten con su silencio la explicación de lo que voy a decir, que tiene alguna complejidad.

La política de vivienda en Colombia ha tenido un problema histórico, yo les reitero que yo soy arquitecto y este es un tema que he estudiado desde hace rato. ¿Cuál ha sido el problema de la política de subsidios de vivienda? Es que por norma, ningún Gobierno ha podido cumplir con las metas que se proponen, porque aun cuando los subsidios se asignan, los subsidios no logran movilizarse, que es lo que llaman los especialistas el hecho de que el subsidio se convierta en una vivienda y no logran movilizarse, porque hay un problema de fondo y es que puede suceder que teniendo yo la cuota inicial que se pide, supongamos que la tengo y si la tengo no soy tan pobre, el banco me puede asignar un crédito, o mejor el Estado me puede asignar un subsidio, pero puede suceder que no haya constructor que construya el tipo de vivienda que yo requiero, de la que tengo capacidad de pago, o puede suceder también que aparezca el constructor, el usuario tenga la cuota inicial y tenga el subsidio, pero no haya banquero que le preste porque el banquero considere que ese resulta ser un riesgo intolerable, o sea, este es un negocio que es entrabado en Colombia, porque, o no aparecen constructores suficientes o no aparecen compradores suficientes o no aparecen banqueros suficientes para prestarles la plata a quienes, digamos, son beneficiarios de estas políticas.

Y resulta que estas políticas, Senadores, además de lo que tienen que ver con atender colombianos, que de otra manera no pueden comprar una vivienda, porque son muchos los colombianos que no pueden comprar una vivienda sino es con subsidios, además de tener ese interés, tiene un interés de promover el desenvolvimiento de la economía; es decir, la construcción de vivienda es un gasto que genera movimiento de la economía.

Entonces, resulta ser complicado sin duda, que el Estado asigne unos recursos y que esos recursos no logren movilizarse, en los estudios que he hecho, lo normal digamos desde por lo menos lo que he mirado en detenimiento desde el Gobierno de Belisario Betancur hacia acá, cuando las cosas salen bien, logran movilizar el 50, el 60 por ciento de los subsidios asignados y lo demás se queda en el papel porque, repito, esta es la contradicción que se tiene, y esto ya le está pasando a este Gobierno, si uno mira el nivel de cumplimiento de las 250 mil viviendas con subsidio del Estado que se deberían construir en esta administración, tienen un rezago del 50 por ciento a estos meses recientes, debían llevar unas, poco más de cien mil y llevan un poco más de 50 mil.

O sea que el problema ya se les está presentando y digámoslo en plata blanca, la política de vivienda de este Gobierno consignada en el Plan Nacional de Desarrollo está fracasada y está condenada a fracasar y lo que se hace con estas cien mil viviendas, que se anuncian gratuitas, es buscar un mecanismo que apunte a resolver este problema.

Queda la duda y la planteo desde ya, si estas cien mil viviendas, van a ser cien mil viviendas se llaman gratuitas, y además se van a hacer 150 mil con subsidios más o se va a recortar el número de subsidios en beneficio de estos subsidios mayores. Se dice que no, hay algunos que tenemos las dudas y con respecto al futuro, yo simplemente me voy a remitir al futuro, pero en las cuentas de hoy, señor ministro del interior, no les alcanza la plata. Las sumas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Vea Presidente, yo creo que el doctor Robledo está exponiendo unas ideas muy importantes, Presidente, Presidente es que yo creo que el doctor Robledo está presentando unas ideas, yo creo que el proyecto está aprobado, tiene las mayorías, tiene los votos, pero yo creo que lo que está diciendo el doctor Robledo merece respeto, ser escuchado.

Yo les pediría el favor que el ministro estuviera atento a lo que está diciendo el doctor Robledo, que mire eso, eso parece un coctel lo que está al lado derecho mío, para ver si entonces le pone orden, señor Presidente, de alguna u otra forma, para salir de esto rápido, no sé.

La Presidencia manifiesta:

Senador Benedetti, más o menos así también transcurrían las sesiones cuando usted presidía. Está la coordinadora de ponentes atendiéndole la intervención del Senador Robledo y el señor ministro está a su izquierda.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Yo me quiero unir al reclamo que hace el Senador Benedetti, es que realmente como bien se ha dicho aquí, el proyecto está aprobado, está pupitreado, eso es sabido aquí de antemano, pero lo menos que uno sí, pediría como una especie de cortesía parlamentaria, Senador Cristo, es que intenten escuchar a quien está aquí haciendo un esfuerzo por explicar unas cosas, que yo creo que tienen alguna importancia compártase o no se compartan, pero realmente es lamentable el espectáculo que tiene uno que padecer aquí cada rato, cuando intenta decir alguna cosa y estamos como una especie de plaza de mercado.

Pero bueno, yo voy a seguir con toda paciencia la explicación que estoy haciendo y espero que se me asigne el tiempo suficiente porque sé que si aquí no hay mucho interés, en la calle sí hay mucho interés con respecto a esto que estoy diciendo.

Esto es digamos, entonces, lo que intenta desatar este proyecto, y le repito, el proyecto si ustedes lo leen, no es un proyecto para hacer viviendas gratuitas, el proyecto es un proyecto para cambiar la política de vivienda, que podrá conducir si es el caso, a que algunas de esas viviendas resulten ser gratuitas, o por lo menos cumpliendo ciertos requisitos que el gobierno les ponga.

Aquí se está tomando el modelo brasileño, lo dice la exposición de motivos y lo que dice el modelo brasileño es que la clave es que las viviendas se entregan sin cuota inicial y después de entregada la vivienda y antes de titularla, al ciudadano se le podrán cobrar

o exigirle ciertos requisitos, que si no cumple, la vivienda podría no entregársele, ese es el espíritu de la norma. Yo creo que es interesante que esto se sepa, que los colombianos sepan de qué se está tratando.

Repito, entonces se aplica a todos los planes de vivienda que se dan con subsidios del Estado, subsidios totales, que podríamos llamar lo que llaman las viviendas gratuitas o subsidios parciales, que van a tener otra situación.

¿Qué es lo que está sucediendo aquí?, yo creo que los colombianos deben entender esto: lo que está haciendo este proyecto y esto sería un tema de discusión, es que está eliminando el riesgo, tanto de los banqueros como de los constructores, con respecto a la producción de vivienda subsidiada, esta es la clave de este asunto, no hay que intentar entenderlo y todo el riesgo se le transfiere al Estado ¿por qué? porque hay riesgo del constructor no es tanto pegar unos ladrillos, los constructores se sabe que saben pegar los ladrillos, el riesgo del constructor señor Presidente, es salir con sus casas construidas de vivienda de interés social, y no tener compradores, o porque no aparece el comprador o porque el comprador se interesa pero el banco no le presta al comprador y el constructor se encarta.

Y, el otro riesgo que está despareciendo aquí, porque también lo asume el Estado, es el riesgo de los banqueros, que antes tenían que prestarle plata a una persona relativamente pobre, que falta ver si aun cuando tuviera subsidio y aun cuando tuviera cuota inicial, no iba a poder cumplir con los pagos a lo largo de diez o quince años. Todo ese riesgo se le termina transfiriendo al Estado, ese es el hecho digamos nuevo que hay aquí.

Pero esto, a mi juicio tiene este aspecto discutible, es un riesgo que se transfiere porque en Colombia la vivienda es muy costosa, porque las tasas de interés son muy altas y porque las tierras son muy costosas y en vez del Estado abocar, enfrentar ese problema de cómo tener tierras baratas y de cómo tener tasas de interés menores, lo que el Estado hace con toda tranquilidad; es decir, no, yo cojo todo el riesgo y que el negocio opere y por supuesto que se haga la política que normalmente se hace con estos planes de vivienda subsidiados por el Estado.

Corre una preocupación entre los constructores colombianos. Porque como va a haber unas especies de concursos para ver quién construye, el Gobierno va a decir, bueno quién me construye tantas viviendas y el que le dé las mejores condiciones, a ese le entrega la vivienda, corre una preocupación entre los constructores colombianos y es que se concentre la producción de vivienda en manos de las empresas más poderosas, es decir, de los monopolios de la construcción, que suelen ser vinculados a los negocios del capital financiero.

Y aquí puede terminar sucediendo que un solo constructor vinculado a la banca del país, termine quedándose con una parte inmensa de los recursos públicos que están pensados para promover la construcción de vivienda, y este no es un debate de menor cuantía, porque ya he dicho que uno de los aspectos claves de las viviendas con subsidio en todos los países del mundo, además de promoverle un techo a quien no lo puede adquirir de otra manera, es promover desenvolvimientos de la economía y eso no está claro en el proyecto de ley sobre cómo va a suceder, sino que queda sujeto a la reglamentación que el gobierno saque el día de mañana.

Lo otro que quiero mencionar es la duda que planteo, y la dejo como una duda, no lo vamos a saber, sino dentro de dos años, si estas viviendas cien mil, de la propaganda van a ser parte de las 250 mil de Fonvivienda, es decir, se van a hacer 100 mil más 150 mil con subsidios menores, o si lo que va a suceder es que estos subsidios mayores van a eliminar o a disminuir el número de viviendas con subsidio menor y al final va a haber la misma plata en juego. Este es un debate interesante en términos macroeconómicos, porque tiene que ver con si va a haber más plata para el sector de la producción de viviendas y de construcción, señor Presidente, para más colombianos subsidiados o si lo que va a haber es la misma plata y menos colombianos subsidiados, este es un debate por supuesto que tiene que interesarnos a todos.

Y advierto, yo no me opongo de ninguna manera a que a un colombiano le den una vivienda gratis, porque está en condiciones de pobreza extrema, esa no es la discusión que estoy haciendo.

Y lo último que planteo, que es lo que más me preocupa del proyecto es que el proyecto dice en todos los momentos en que puede decirlo, que todo este negocio, que tenaz esta vaina, porque no me suben el volumen un poquito. Casi no caigo en cuenta, es subiendo el volumen. Casi no caigo en cuenta, esta es una cosa que es curiosa aquí, cuando normalmente habla la oposición se disminuye el volumen del equipo de sonido y los Senadores del Gobierno garlan y garlan y garlan, y por supuesto el senador de la oposición se va quedando afónico, que es lo que ya me está pasando. Cosas de la vida de la política del país, de la picaresca, Senador Carlosama, de esta República en la que terminamos viviendo.

Lo último que quiero decir es este aspecto. En todas partes del proyecto, donde puede decirlo, advierte que todo este negocio de los patrimonios autónomos donde va a haber la plata de los subsidios y de los municipios y de todo el mundo, del Findeter y del que sea, se va a regir por las normas del derecho privado y, yo aquí quiero montar un debate en serio y a fondo. ¿Por qué se inventó la sociedad esta y la norteamericana y la alemana y las de todas partes, se inventaron que en los recursos públicos no se gastan como se gastan los recursos de la empresa privada, sino que hay una contratación pública? ¿Eso por qué existe? ¿Por qué existe? Bueno, porque es el Estado, porque no es la empresa privada, porque estamos en la República de Colombia y no en el principado de Anapoima, para usar una figura que uso con cierta frecuencia.

Y sin embrago, yo lo que estoy encontrando, en general desde hace días con las políticas neoliberales, pero en particular en este gobierno, es que todo el gasto público se está definiendo con las normas de la contratación privada, en un país que es una ladronera, normas de la contratación pública que se han inventado precisamente para ver si no se roban la plata y entonces aquí viene el desastre del invierno, como 5 billones de pesos primera cláusula, se gastará la plata siguiendo las normas del derecho privado.

Otra ley importante de este Gobierno, las alianzas público-privadas, que le van a decir a los privados, cómo pueden hacer para definir el gasto de los recur-

sos públicos y cómo se gastan por las normas, Senador Guerra, del derecho privado y viene este otro asunto, el de las 100.000 viviendas, que repito, esa es la parte menor del proyecto, la parte mayor del proyecto es el cambio de la concepción porque de pronto el próximo Gobierno no hace 100.000 viviendas gratis o ni una, si no quiere, eso es una decisión política porque eso no lo obliga la ley, eso lo permite la ley pero no lo obliga, lo permite Senadora Dilian Francisca que no es lo mismo, podrá no es lo mismo que tendrá y la número de viviendas menos, esto es un proceso que ya son conocidas pero así se establece que tendrá que ser por las normas del Derecho Privado y, yo por supuesto no puedo estar de acuerdo con eso porque esto lo que cada vez más está sucediendo en Colombia es que se están montando unas roscas descomunales que pueden terminar siendo las roscas de las trasnacionales porque estos proyectos también pueden terminar construyéndonos el capital extranjero, no lo sabemos, el que presente la mejor condición será el que se termina quedando con el proyecto.

Yo termino entonces, señor Presidente, llamando la atención sobre esto, llamando a los colombianos a que mediten qué es lo que se está haciendo, al resto del Congreso a que se tenga en cuenta de qué es lo que sucede porque, repito, el tema de que esas viviendas sean o no gratis resulta ser un tema, digamos, si se quiere menor en las cosas que aquí se están decidiendo, porque ¿qué es lo que va a suceder al final? las viviendas se entregarán sin cuota inicial, el Gobierno asumirá todo el riesgo y después a unos colombianos les van a cobrar o mediante leasing o mediante contratos de arriendo especiales de arriendo, después de entregada la vivienda pagarán lo que antes era la cuota inicial, eso es finalmente la puerta que se está abriendo aquí y, si no paga le podrán quitar la casa y estaba en la exposición de motivos del primer proyecto y decía con claridad que las viviendas gratis tendrían que cumplir el requisito que les fijarán en ciertos planes sociales del Gobierno, no pude saber al final que si eso quedó dicho en la norma, o hay una redacción en la norma que parece señalarlo así pero no tengo la absoluta certeza no, porque dice que, dice esto, dice que, dice, dice que les podrán cobrar o les podrán exigir ciertas condiciones.

Pero centro mi discusión en dos preocupaciones: quiénes van a terminar haciendo esos planos de vivienda y si van a contribuir con una distribución más democrática de la riqueza en lo que tiene que ver con la industria de la construcción, esto lo considero bien importante, lo que va a pasar ya lo veremos, el doctor Vargas Lleras, yo voy a estar pendiente en la Comisión Quinta a ver cómo nos va a ir con el cumplimiento de las cifras, ya hemos visto que a este Gobierno no le va tan bien en cifras como pudimos apreciarlo en el debate del martes pasado en el tema de la restitución de tierras, pero bueno sobre eso tendremos la paciencia suficiente.

Pero rechazo sin el menor atenuante la idea de que siga imponiéndose en Colombia la norma de que el Estado contrata como los particulares, porque los particulares denle la vuelta que le den, Senador Velasco, contrata a dedo, a dedo y a dedo y a dedo y a dedo y a dedo y a dedo, ¿cierto? Y a dedo, en estas circunstancias entre los más poderosos y ese es parte del debate que tenemos que hacer en este país, ¿cómo es que se van a contratar las platas del Estado y a quiénes en general van a beneficiar esos recursos? Muchas gracias señor Presidente; espero a los señores de sonido, que no me vuelvan a bajar el volumen.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición con que termina la ponencia leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud de la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira, la Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Vivienda, Ciudad y Turismo, doctor Germán Vargas Lleras.

Palabras del señor Ministro de Vivienda, Ciudad y Turismo, doctor Germán Vargas Lleras.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Vivienda, Ciudad y Turismo, doctor Germán Vargas Lleras:

A ver, yo quisiera hacer 4 precisiones de la información que ha solicitado el Senador Robledo. Primera, para contestar a las observaciones que se formularon, avanzo, permítame contestar estas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Su señoría, lo primero que yo le quiero pedir el respeto por los coordinadores de ponentes tal y como ha funcionado este Senado siempre.

Yo pienso que hay una coordinación de ponentes y unos ponentes que están dando las explicaciones, súper importante el espacio para el Ministro y lo tendrá, pero usted no se puede saltar tampoco todo lo que son las normas y el funcionamiento del Senado o bueno lo podrá hacer claro está pero sin cumplirse las reglas, los protocolos que siempre hubieran manejado acá de respeto como debe de ser.

Entonces, la moción de orden va en ese orden, señor Presidente, en ese, perdón, en ese sentido, en ese sentido tiene una coordinación, pienso que siempre se ha manejado de esa manera y esperamos que este debate tan importante para el país se maneje de igual manera en ese orden de ideas.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Soto, para su información de lo dicho por usted, ni lo uno ni lo otro. La coordinación de este proyecto tuvo la palabra e hizo la presentación del proyecto, posteriormente a lo largo de la intervención del Senador Robledo el señor Ministro de la Vivienda se me acercó y pidió como autor de la iniciativa el derecho al uso de la palabra sin menoscabo que vuelvan los ponentes y coordinadores de ponentes a hacer uso de la palabra posteriormente. De manera que aquí no se ha irrespetado a nadie, Senador Soto.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctor Germán Vargas Lleras:

Lo mío es breve, señor Presidente, no quiero incomodar a nadie pero tampoco puedo dejar ni ante la opinión pública el nombre del Gobierno, ni ante

la Plenaria de la Corporación dudas sobre puntos cruciales que el proyecto ha planteado, Senador Robledo.

En primer lugar, comparto con usted el alcance de una iniciativa como esta, la construcción sigue siendo el sector más dinámico de la economía, tenemos estimados que por cada vivienda de esta naturaleza que se construya se van a generar dos empleos directos, bastantes más indirectos y se regaran en todo el territorio nacional.

La construcción sigue representando el 7% del Producto Interno Bruto del país, un proyecto como estos sumado a los esfuerzos que en otros sectores se vienen haciendo en el tema de construcción va a resultar muy eficaz; concuerdo, la construcción ha bajado su ritmo, se ha caído en muchos frentes, eso tiene una explicación; una explicación parcial.

Cuando el Congreso de Colombia aprobó las normas sismorresistentes, fijó un periodo de tiempo, yo creo que multitud de constructores se adelantaron a cobijarse bajo la legislación anterior, licenciando proyectos que el país esperaba se iniciaran, lo que no ha ocurrido.

Segundo, la gratuidad para este programa está garantizada, el subsidio es del 100% en este programa, no en los otros. Por eso señalaba que este jueves, se presentará el decreto para continuar con el tema de subsidio a la tasa, lo haremos en una cuantía de 1.4 billones de pesos como seguirán aplicando y de subsidios familiares y la intervención que hacen las Cajas de Compensación Familiar.

La fuente de financiación de esta iniciativa es distinta a los recursos que fueron asignados al Ministerio de la Vivienda. La fuente de financiación es la que se ha concertado con el Ministro de Hacienda que compromete recursos adicionales por 3.7 billones de pesos, son recursos adicionales aplicables a este programa concreto, distintos a los que fueron asignados al presupuesto del Ministerio y los que actualmente están sin ejecutar en Fonvivienda. Esa fuente es distinta.

Ahora, y un tema con el que termino para no incomodar a nadie, el riesgo del Estado en los proyectos de construcción. Señaló el Presidente en su momento y yo lo reitero hoy, el Estado atenderá el pago de estas viviendas contra entrega de las mismas. Los constructores que deseen participar tienen que ir al mercado y obtener un crédito constructor. El Gobierno en eso no interviene, ni interviene asumiendo el riesgo en la ejecución del proyecto, tampoco intervenimos.

El Ministerio y el Estado resultaría sumamente ineficiente para evaluar los proyectos, para hacer la interventoría de los mismos, para garantizar la buena ejecución de esas iniciativas, regresaríamos a la época no deseable del Instituto de Crédito Territorial en sus últimos momentos.

El riesgo lo asume el sistema financiero, el riesgo lo asumen los bancos cuando otorgan crédito constructor, el patrimonio autónomo entra a atender o subrogarse en ese crédito, si usted así lo quiere ver, contra entrega de las viviendas. En ese momento con sus pólizas de estabilidad, con los seguros que garanticen la calidad de las mismas entramos a atender el pago, hasta ese momento el Gobierno no asume ese riesgo, lo asume el sistema financiero que es la orientación que tiene la iniciativa.

El Estado no se puede ni debería ponerse a hacer anticipos ni avances en la entrega de los recursos sobre ejecución de obras, ese es un riesgo que no debe asumir el Gobierno, ni el Estado colombiano.

De manera que, pues, todo el mundo pone de su parte, claro, usted tiene razón, los constructores están prevendiendo la vivienda, realmente de eso se trata, claro, la banca o va a sumir los créditos hipotecarios de esas viviendas, por supuesto. Pero, es que de lo que se trata en representación del Gobierno es de poner en marcha un programa con ciento por ciento de subsidio. ¿Qué significa eso?, gratuidad.

Ahora, cuando usted habla de requisitos que deben cumplir esas familias, no le falta la razón, pero no son requisitos económicos que comprometan la gratuidad de la vivienda, son requisitos que queremos establecer para que los segmentos de extrema pobreza continúen con su proceso de formalización, que tiene 47 componentes desde la identificación, la nutrición, la salud, la educación, la capacitación.

Estas viviendas a ese segmento de extrema pobreza queremos fidelizarlas con el programa, que es un programa donde el ingrediente de la vivienda es uno de todos los componentes que deben conducir a esas familias a superar su extrema pobreza, esa es la orientación del proyecto, pero por supuesto que el subsidio será del ciento por ciento, ¿a quiénes? A la base, a la base que yo les mostré, que son los colombianos con menos de 100.000 pesos de ingreso, no debe confundirse en eso el resto del país, quien devengue dos salarios mínimos, quien devengue 1.5 salarios mínimos, quien devengue un salario mínimo en esta primera etapa de la iniciativa no califica; califican los colombianos de pobreza extrema y lo digo para que estas personas que tienen su subsidio de vivienda no se desestimulen en continuar haciendo su ahorro programado porque el objetivo del programa es pobreza extrema, no es quien gana un salario mínimo, no es quien gana dos salarios mínimos, no podemos debilitar los otros instrumentos que continuarán su curso como ha sido usual. Gracias Presidente, disculpe.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Dilian Francisco Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Primero, señor Presidente, quiero decirle que es un irrespeto, la coordinadora de ponentes soy yo, los que trabajamos el proyecto día y noche fuimos las Comisiones Séptimas del Senado y Cámara y teníamos cómo responderle al doctor Robledo.

Nosotros no hemos pupitreado, nosotros trabajamos y lo que presentó el Ministro, el Ministerio del Interior fue diferente a lo que salió hoy porque tuvimos la iniciativa, hicimos el trabajo juiciosamente para presentar un proyecto en donde la gente más pobre pudiera tener acceso a la vivienda y una política de vivienda seria y una política de vivienda donde ellos tuvieran acceso.

Entonces, no, usted no puede venirme a quitar la palabra, señor Presidente. Yo fui Presidente de esta Institución y sé qué es lo que dice la Ley 5ª. Vamos a votar unos proyectos, vamos a votar unos artículos que, en bloque, yo quiero leer los artículos que se van a votar en bloque. Ya vamos a votar el articulado creo yo, ¿no?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Gracias señor Presidente, así me gusta doctora Dilian. Presidente yo, quería doctora Dilian tocar tres puntos muy cortos, son doctora Dilian a manera de pregunta. La primera es y esto también para el señor Ministro y está el Ministro de Hacienda.

Yo he visto al Presidente Santos y a todo su gabinete, doctora Dilian, durante el último año y medio hablando de la reforma tributaria. Se ha filtrado unas 3, 4 veces, el doctor Iragorri lo vi molesto porque nunca le han consultado la reforma tributaria y siempre se ha hablado de quitar exenciones, siempre se ha hablado de bajar y quitar aranceles y oh sorpresa, señor Ministro Vargas Lleras, que este proyecto lo que trae otra vez es bajar unos aranceles. El constructor que compre materiales, hierro, cemento, etcétera se le devolvería el 4% del IVA.

¿Por qué? señor Ministro de Hacienda y ojalá y si estuviera aquí el señor de la DIAN también estaría más bravo que usted Ministro de Hacienda, ¿por qué si la política del Gobierno siempre y digo y habló hasta mal del gobierno anterior, del Presidente Uribe, que había habido muchas exenciones a muchos amigos industriales del Gobierno anterior y resulta que eso lo pregonaron por todo el país y el proyecto más importante del gobierno viene otra vez es a bajar aranceles, doctor Rengifo, además de Ministro de la Política, usted que es economista.

Número 2, doña Dilian Francisca; el tema de ¿qué va a pasar, entonces, con los alcaldes, señor Ministro, cuando un alcalde haga el plan de ordenamiento territorial?

El uso del suelo, según la Constitución, lo manejan el alcalde y los concejos, ¿cómo va ser ese tipo de imposiciones? ¿Cómo es ese, esa frontera o ese marco que yo todavía no lo logro entender? No estoy diciendo que esté mal, doctora Dilian Francisca, estoy preguntando con humildad, con cariño, no vaya a regañar como regaño ahoritica al Presidente. Entonces, yo lo único que estoy preguntando es ¿cómo se va a delimitar ese tipo de fronteras?

Otro punto que tengo, señor Ministro Vargas Lleras, es el tema de que el artículo 355 de la Constitución dice que no se pueden dar auxilios o donaciones a los particulares. Aunque al principio parecería que fuera una donación, como lo explicó el doctor Robledo, yo también estoy de acuerdo que después vienen unos arriendos especiales que es finalmente para pagar la vivienda, o sea que la vivienda no es tan gratis pero sí me gustaría que me explicara eso.

Señor Ministro, usted siempre, perdone que hable así porque usted es mi amigo, siempre ha llorado por el tema fiscal, del marco fiscal que deben tener todos los proyectos y yo este aquí no lo veo. Solamente anuncian el tema del presupuesto nacional como larín larán muy alegremente salgamos del paso cuando yo lo he visto usted aquí llorando, pataleando porque no existe un soporte fiscal.

Por último, también tiene que ver con usted, señor Ministro de Hacienda ¿por qué esto no estuvo en el plan de desarrollo? Para que vea usted que de alguna u otra forma está completamente desorganizado y también termino por apoyar las palabras que dijo el doctor Robledo, es claro que este proyecto no son para las 100.000 familias pobres, son para el 0.1 % de este país que son los banqueros y que son los constructores; porque claro que no hay riesgo ni siquiera para el comprador, ni mucho menos para el banco que no le paguen los créditos.

Esas son las preguntas, doctora Dilian Francisca, que le dirijo a usted, al señor Ministro de Vivienda y al señor Ministro de Hacienda porque creo que es importante, sobre todo la más importante, usted que sabe más de esto Presidente Antonio Guerra de la Espriella, es que llevan un año y medio diciendo que el Gobierno anterior puso una cantidad de exenciones, que lo iban a desmontar, que los ricos pagan menos supuestamente proporcionalmente al que estaba abajo de la clase media y resulta que vienen aquí a quitarnos, a que se les devuelva a los constructores el 4% de los implementos que usen. Gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Solamente lo que el Ministro de Hacienda va a contestar otra de las cosas que preguntó, pero hablaba del consejo y de, y cómo se debe de ajustar el plan de ordenamiento territorial, va a ser el consejo municipal por lógicamente por iniciativa del Alcalde Municipal, solamente que no va a haber tramite de concertación y de consulta para hacerlo más expedito y le, se le dan un tiempo especifico para que los consejos aprueben ese ajuste del plan de ordenamiento territorial, no es imposición si no que se presente al consejo, por supuesto.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Ministro de Hacienda y crédito público, el doctor Juan Carlos Echeverry Garzón:

Gracias, señor Presidente, Senador Benedetti muchas gracias, usted sabe que yo, el tema fiscal y presupuestal como usted ha dicho. Le decía Senador Benedetti que usted como Presidente de esta Corporación en el periodo pasado nos vio a nosotros, al Ministerio de Hacienda defendiendo la sostenibilidad fiscal, hay una reforma constitucional que ya fue avalada por la Corte Constitucional, cosa que celebramos, sobre la sostenibilidad fiscal, hay una Ley de Regla Fiscal.

Cuando el Presidente de la República habló con el Presidente Lula Da Silva y el Presidente Lula Da Silva le dio el consejo de que la forma para llegar a los más pobres de los pobres era la vivienda y que la forma de llegarle con la vivienda, era no pedirle como contraprestación, lo que nosotros teníamos que era pedirle a una familia tremendamente pobre 3 millones de pesos de ahorro, con un sistema que había funcionado durante muchos años pero que nos impedía llegar a los más pobres de los pobres.

Repito, cuando el Presidente Lula Da Silva le dijo eso al Presidente Santos, eso es cosa de hace un año, más o menos, cuando él vino acá, si ustedes se acuerda, a un evento de 200 empresarios brasileros,

el Presidente Santos le preguntó: ¿cómo hacemos para diseñar un programa de vivienda que le llegue a los más pobres de los pobres? Esa plata existe y la verdad es que el freno del programa, debo confesarle fui yo, por razones fiscales Senador Benedetti, justamente por lo que usted dice, ¿por qué?

Cuando empezamos a trabajar esto con el Ministro, en ese entonces Ministro del Interior, hoy Ministro de la Vivienda, el doctor Vargas Lleras, hicimos una cuantificación inicial que daba unos 3.5 a 4 billones de pesos, que resulta de dónde, unas casas más o menos de 30, 35 millones de pesos por 100.000 casas de dar 3 y medio billones de pesos, más el costo financiero, pues, se puede acercar a los 4 billones.

Yo le dije al Presidente de la República y al Ministro Vargas Lleras, en ese momento les dije: esa plata no está, esa plata no está disponible, yo no tengo 4 billones de pesos disponibles, el presupuesto no aguanta.

Entonces, duramos 3 o 4 meses haciendo cifras y la solución vino de la siguiente idea: es que no tenemos que pagarlas en una vigencia, podemos pagarlas en 6 vigencias a razón de 700.000 millones de pesos al año cada vigencia, 7 x 6 = 42, 4.2 billones y ahí queda incluido el costo financiero de esparcir en 6 cuotas el costo de 3 y medio a 4 billones.

Pero, entonces quedó y fue lo que el Ministro Vargas Lleras acabó de decir, quedó, el sistema quedó de la siguiente manera: los bancos, Senador Robledo, los bancos le prestan a los constructores, los constructores hacen la casas, las casas cuando estén listas y entregadas, los constructores, los bancos le pagaron a los constructores y después van en 6 cuotas desde el año 14, 15 hasta el 19 y le cobran al Estado el costo de las viviendas con el costo financiero, es la forma como va a funcionar el programa y a las familias se les entrega sus viviendas sin costo alguno, aunque naturalmente va a haber unos costos de dotación, etcétera, el Ministro Vargas Lleras lo conoce mejor.

Pero el Ministro de Hacienda, el Ministro de Hacienda y su Ministerio, nosotros dijimos: nosotros podemos apoyar este programa para 100.000 viviendas y emitimos una comunicación y esto es muy importante, emitimos una comunicación para el debate en las comisiones conjuntas que decía que la financiación iba a ser para las 100.000 viviendas, el Presidente de la República y el Ministro Vargas Lleras nos solicitaron que el programa tuviera continuidad.

Respuesta del Ministerio de Hacienda, ojo, el programa podría tener continuidad en función de la disponibilidad presupuestal pero lo que hemos asignado es para 6 vigencias hasta el 2019.

Entonces, pedimos el siguiente parágrafo que ustedes van a, les pedimos que aprueben hoy. La política de vivienda de que trata la presente ley es secuencial y continua, se desarrollará por programas sucesivos en el tiempo. Cada programa consistirá en el suministro de una cantidad de subsidios en especies, 100.000 en este programa que es el programa inicial, los siguientes programas se formularán de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y las apropiaciones del sector de vivienda, las vigencias futuras que se constituyan para respaldar los programas tendrán en cuenta dicha disponibilidad y su cobertura y su coherencia, perdón, con el marco fiscal de mediano plazo y el marco de gastos de mediano plazo.

Entonces, Senador Benedetti, usted que es un acucioso seguidor y creyente de la sostenibilidad fiscal, de aquí en adelante en las vigencias del 2013, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 yo le pido el favor, probablemente yo no voy a estar aquí, pero probablemente usted sí va a estar aquí, de que defienda este parágrafo.

Este parágrafo que dice: solo se aprobarán secuencialmente, o sea cuando se acabe este programa, la última casa de las 100.000 viviendas se puede pensar en otro programa, pero con la, puede ser otro programa de 10.000, 20.000, 30.000 viviendas, no tiene que ser de 100.000, ojalá pudiera hacer de 200.000, de ¿qué monto? Del monto que quepa en el presupuesto. Recuerde que cualquier cosa que aprobemos aquí muerde en el presupuesto de salud, de educación, de alivio a la pobreza, de seguridad.

Segundo, entonces con esa Senador Benedetti espero responder a la primera parte de su pregunta, que es: ¿esto es coherente con la sostenibilidad fiscal? Sí y aquí está el parágrafo.

Las exenciones, Senador, nosotros no estamos de acuerdo y ha sido un acuerdo al que hemos llegado en las proposiciones, no estamos de acuerdo con el tema de la exención a la titularización, eso este Congreso lo votó negativamente en el plan de desarrollo, fue un debate que ya dimos hasta la saciedad y el Congreso lo negó, no queremos reabrirlo ahora. Nosotros no estamos de acuerdo con el tema del leasing habitacional, si se diera o no se diera eso, es un tema de reforma tributaria, no es un tema de esta reforma.

Ahora bien, el tema del IVA, sí es muy importante hacer una precisión y ese es un acuerdo que tenemos con el Ministro Vargas Lleras. El IVA, la exención del IVA es importante para estas casas porque las abarata, las abarata sustancialmente, ¿qué nos estaba pasando?

Senador Benedetti una vivienda de 70 millones de pesos no tiene que ser de interés social el propietario, al frente de, en cualquier sitio, en la 90 o en la 80 puede haber un apartamento de 50 metros que vale 70 millones de pesos, lo pueden entregar en obras gris, puede ser un apartamento de 200 o 300 millones de pesos pero aparece de 70 y entonces es de interés social y entonces se le da la exención del IVA a los insumos y eso es un despropósito.

Entonces, el Ministerio de Hacienda le solicitó al Ministerio de la Vivienda que si vamos a dar exenciones del IVA sea para vivienda de interés social y prioritario para estratos 1 y 2, 1 y 2, no para estratos 5 y 6 ni. 1 y 2, de manera que este programa quede cubierto y haya esa exención y no sea para apartamentos costosos o en barrios costosos o de estratos 3, 4, 5 y 6.

Hemos llegado a un acuerdo en este proceso, el Ministerio de Vivienda ha solicitado que sea también para estrato 3, obviamente como todo es llegar a acuerdos y llegar a un buen término, avalamos la solicitud del Ministerio de Vivienda que sea estratos 1, 2 y 3 exclusivamente la exención, con el Ministro hemos llegado a ese acuerdo.

Entonces, concluyo, está dentro del marco fiscal de mediano plazo, dentro del marco, dentro de la regla fiscal. Se hará la financiación secuencialmente, una vez se cumpla el primer programa. Se hará por programas. El siguiente programa puede ser de 10.000 o 100.000 o 500.000, lo que alcance.

Obviamente, un programa de 100.000 viviendas es un programa costoso de 4 billones de pesos, más de 4, 4.2 billones a 6 años listo, el Congreso hará ese seguimiento y ya tenemos un acuerdo en que no se avalan el tema de exención a leasing y a las titularizaciones. Eso es, con eso espero haber respondido a las importantes precisiones del Senador Benedetti. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Edinson Delgado Ruiz:

Muchas gracias, Presidente. A mi juicio, este es uno de los proyectos, diría que más revolucionarios de los últimos que se han venido desarrollando porque para todos es claro que dadas las condiciones, como se ha venido manejando la política de vivienda del país, con los precios de las viviendas, con las condiciones de pobreza que gran parte de la población nuestra padece, era supremamente imposible, imposible a través de los años que muchos sectores de la población tuvieran acceso a la vivienda, supremamente imposible porque el esquema se tenía precisamente de subsidio como parte de, como aporte para el costo de una vivienda que el resto tenía que cubrirlo el usuario a través de crédito, pues es lógico que las, esos pobres su gran mayoría que gana menos de 100.000, 200.000 pesos mensuales es imposible pagar algún día créditos, entonces nunca se vería la posibilidad de tener vivienda, eso es una realidad de a puño y pasarían insisto días, meses y años y años en este país y no habría ninguna posibilidad.

Por lo tanto, esos niveles de déficit habitacional que están en más o menos un 36% en el país, que para el caso de poblaciones pobres pues lógicamente cada día sería mucho más graves.

Por lo tanto, este proyecto apunta allí y son todas las discusiones, que estuvimos en la Comisión Séptima era de lograr una sostenibilidad de la política, que no se convirtiera sencillamente en una política de corto y mediano plazo de las 100.000 viviendas y ya no más, sino que permitiera a través del tiempo que se volviera una política continua del Estado colombiano, ya el Ministro ha corroborado que evidentemente el gobierno así lo tiene y que afortunadamente va a permitir que hacia el futuro el Gobierno Nacional pueda continuar generando este tipo de proyectos.

Entonces, es una bondad desde el punto de vista social bien importante en la cual este Congreso de la República tiene que avalarla, tiene que respaldarla en forma amplia, íntegra aún con todas las inquietudes, con todas de pronto los cuestionamientos que se están planteando hoy aquí.

Ahora, por otro lado es claro todo el tema en lo que tiene que ver, el efecto que tiene este sector importante de la economía como es la construcción, en lo que tiene que ver con el desarrollo económico y social de un país.

Ya desde hace mucho tiempo, desde la época de Alexis Miquery, cuando Alfonso López Michelsen en la famosa 4 estrategias, ahí en la vivienda se colocaba como unas de las áreas importantes a desarrollar, desafortunadamente no ha habido una sostenibilidad muy fuerte en esta materia, por lo tanto no hemos podido de pronto generar unos niveles de crecimiento muchos más fuertes, pero eso tiende a eso.

Yo quería decirle que en la Comisión Séptima tuvo una discusión muy amplia, muy ardua, inclusive allí iba el Senador Germán Carlosama a presentar una argucia de los articulados, todo pendiente a que definitivamente pueda llegar a las poblaciones más pobres, más vulnerables de este país. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Gracias Presidente, sí, como bien lo señalaba el Senador Delgado, este proyecto llegó a la Comisión Séptima con mensaje de urgencia y entendimos desde que se nos leyó el título el proyecto la importancia del mismo, y el proyecto está orientado hacia propiciar estímulos que permitan un mayor acceso a las viviendas, conociendo ya como lo señaló aquí el señor Ministro las dificultades que el anterior modelo para financiar las viviendas ha tenido en cuanto a que se hace difícil el crédito y se hace difícil el ahorro programado.

De tal manera que, yo no entendería que le pongamos palos en la rueda a este proyecto que tiene un alto contenido social, que va a beneficiar en principio a 100.000 familias, pero que en la práctica tiende también a tener permanencia en el tiempo como lo ha señalado el señor Ministro de Hacienda en la medida, por supuesto, que el marco fiscal de mediano plazo lo permita.

Por ello, yo solicitaría con todo respeto a los colegas que avancemos en la discusión del proyecto y que ojalá trabajemos el articulado para que este proyecto sea una realidad y muchos colombianos que hoy no tienen vivienda pues puedan acceder a ella. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias señor Presidente, sin duda alguna, este es uno de los proyectos sino uno de los más importantes sí es muy importante para la sociedad colombiana.

Yo tengo varias inquietudes con relación al proyecto en discusión y quiero preguntarle a los ponentes y al gobierno, uno de ellos es qué va a pasar con los otros programas que se están desarrollando, que hoy hay alrededor de unas 30.000 viviendas entre desplazados y entre reubicaciones, etcétera.

Si esas, esos subsidios asignados se van a reajustar respetando los programas que se están desarrollando en cada una de las diferentes regiones, en cada una de los municipios y los departamentos de Colombia.

El Ministro de Hacienda me dice que sí pero yo quisiera que se les explicara a los colombianos, que ninguno de esos proyectos tenga ningún problema y que las políticas de vivienda se sigan desarrollando y que este sea un programa especial que ha expedido el Gobierno Nacional de las 100.000 viviendas.

Otro aspecto importante que yo quisiera plantear ¿qué va a pasar con la vivienda rural? Todos ustedes saben y los colombianos que el sector rural en temas de vivienda es el más desprotegido y ha sido siempre.

Ha sido siempre el más relegado indiscutiblemente, inclusive me atrevo a decir que debe en los índices aparecer como con índices de vivienda más altos, con déficit mejor de vivienda más altos y aquí

no hay ninguna dirección hacia ese sector, por lo menos en lo que tiene que ver con este programa de las 100.000 viviendas.

Sí, me llama la atención por un aspecto fundamental, señor Ministro de Hacienda, me llama la atención porque usted ha manifestado que hasta que no se cumplan con estos programas de las 100.000 viviendas, no se debe iniciar otro proyecto, que no se debería hacer, es lo que usted está sugiriendo y le acaba de explicar al Senador Benedetti que sea él uno de los guardianes precisamente para que de esa manera se pueda apoyar y dirigir los presupuestos desde aquí desde el Senado de la República.

¿Qué va a pasar entonces con la vivienda rural? ¿Cuántas viviendas rurales se van a construir adicionales a este proyecto?, que tengo la absoluta certeza que el señor Ministro de Vivienda no tiene, por lo menos en su proyección, dirigir esa contundente fuerza arrolladora hacia allí, hacia la solución de la vivienda rural y yo pienso que el campesinado en este país reclama las políticas de este y de todos los Gobiernos, si además tengo la absoluta seguridad que ese es uno de los planteamientos y las preocupaciones o por lo menos así espero del Gobierno del Presidente Santos, que tiene que estar acompañado esa locomotora del campo que se planteó en su debida campaña.

Esa locomotora no puede ir solamente dirigida en otros programas, esa locomotora tiene que estar también dirigida hacia la solución integral, hacia, de los problemas del campesinado, de la parte rural en este país y ese a mi juicio, el déficit de vivienda es uno de los primordiales inquietudes y preocupaciones y marginamiento de los campesinos colombianos.

Y hay otras preocupaciones, también, saludando este proyecto y este programa del Gobierno del Presidente Santos de las 100.000 viviendas, 100% con subsidio y mi gran preocupación es que los Alcaldes y los Gobernadores vayan perdiendo fuerza precisamente dentro de su razón de ser de dirigir sus políticas en diversos aspectos y sobre todo en este tema de la vivienda como viene sucediendo indiscutiblemente.

Yo le pregunto, señor Ministro, señores Senadores, díganme ¿quién tiene el músculo económico para ir a hacer un programa de 2 o 3.000 viviendas y que se las cancelen? o de 4 o 5.000 o 10.000 ¿que se las cancelen cuando estén 100% llave en mano? Le pregunto a ustedes: ¿qué va a pasar entonces con lo que nosotros estamos impulsando en este país con la mediana empresa? ¿Con aquellos que están surgiendo? Que están luchando y que han luchado además para mantener el empleo, para ayudar y contribuir al desarrollo en los diferentes, en las diferentes regiones del país.

A mí me da la sensación de que aquí van a venir unos cuantos cacaos como CEMEX o como otros grupos españoles o algunos van a venir aquí a desarrollar los proyectos, claro está. Ellos además tienen unas ventajas y es que tienen sus propias cementeras algunos de ellos, válido dentro del libre mercado, claro está, pero no se les olvide que nosotros también tenemos que trabajar para favorecer a aquellos colombianos emergentes que quieren echar para adelante sus empresas y que de una u otra manera han venido contribuyendo significativamente.

Por qué razón, entonces, no se analiza en este proyecto todos esos aspectos fundamentales, señores ponentes, y señor Gobierno. Yo no creo y lo digo con el más profundo respeto, saben ustedes que aquí lo único que hemos hecho es aprobar todas las políticas que beneficien a la sociedad colombiana y sobre todo al más marginado, pero yo no creo que el interés para poder tener rendimiento como le gusta al señor Ministro, que le gusta es que las cosas caminen muy rápido y eso me parece importante, eso va en una buena dirección, pero yo no creo que el interés sea la construcción de las 20 o de las 30 o de las 40 o 50 casitas allá en el municipio más lejano de Colombia, en el más marginado, donde no tienen ni el músculo, ni la posibilidad, ni el requerimiento para hacer las 1.000 o las 5.000 o las 10.000.

A mí me preocupa que este programa de las 100.000 se vayan para los macroproyectos y que no se pueda irradiar en toda la geografía de Colombia, en cada uno de los 1.103 municipios y yo encuentro otra contradicción entre el mismo gobierno, con mucho afecto lo planteo, el señor Ministro de Vivienda, le he escuchado no solamente en esta sesión sino también en otros conversaciones sobre el proyecto, le he escuchado que es para los más pobres dentro de los pobres, que es para aquellos que puedan tener sencillamente un ingreso de 100.000 pesos o menos, pero a renglón seguido escucho con atención al señor Ministro de Hacienda y dice todo lo contrario.

El señor Ministro de Hacienda le dice a los colombianos y nos dice a nosotros que este proyecto está dirigido para el nivel 1, para el 2 y para el 3. Eso no es, eso no tiene coherencia entre una posición y otra. El nivel 3 requiere del apoyo del Estado, indiscutiblemente lo requiere, nosotros tenemos que arroparlo para que pueda solucionar su problema de techo para su familia pero entonces no es como se está planteando con la concreción que se debe de plantear.

A mí me parece que le debemos decir a los colombianos con absoluta claridad hacia dónde va dirigido este programa de las 100.000 viviendas que yo voy a apoyar y que yo voy a votar positivo y que tengo la seguridad que mi partido lo va a apoyar pero de igual manera necesitamos decirle a los colombianos a qué se pueden atener, que yo le quiero decir al señor Presidente del Fondo Nacional del Ahorro, que lo he visto por acá, quisiera que le dijera también a los colombianos cuánto es la disminución de esos ahorradores que venían cumpliendo su misión dentro de lo que es las políticas que se estaban aplicando, el ahorro programado o como se quiera llamar.

Yo quisiera preguntarle al señor Presidente del Fondo Nacional del Ahorro; o sea, yo creo que aquí nosotros y el Gobierno tenemos la responsabilidad de plantear los temas con absoluta claridad para que esto no sea flor de un día, para que no sea ilusión sencillamente que se desvanece muy rápidamente. Yo creo en estas políticas, yo creo en estos programas, pero de igual manera también queremos esas respuestas.

Yo me he permitido radicar una proposición, señores ponentes y señores Ministros, para que también este gobierno comprometido con el campo colombiano como lo ha demostrado, se comprometa en esta misma ley en un parágrafo del artículo 28 para que a través de hechos concretos, de compromisos reales, le digamos a todos los campesinos de Colombia que tenemos metas, que no solamente estamos

pensando en las 100.000 viviendas para la parte urbana sino que también estamos pensando como mínimo en 50.000 viviendas para la parte rural.

Mi proposición va dirigida entonces a allá, a que esta ley si verdaderamente estamos buscando una equidad, nos comprometamos como Gobierno y como Congreso a esa meta de 50.000 viviendas con subsidio pleno para los campesinos de Colombia.

Y por último, señor Presidente, yo siempre me he preguntado: ¿por qué razón aquí parece que existieran dos ministerios de hacienda? Yo por lo menos no lo encuentro coherente, el Ministerio de Vivienda debe de ser el Ministerio de Vivienda y debería de ser el Ministerio de Vivienda para todas las políticas, aquí no debería estar dividido entre lo que es el Ministerio, que tiene que ver con lo rural de agricultura, que se ejecuta a través del Banco Agrario lo que es las políticas de vivienda para la parte rural en Colombia. Eso no es coherente, ni eso rinde, ni eso funciona.

Las políticas por lo menos en las que yo creo, en un gobierno que sin duda alguna ha trabajado para institucionalizar todo este proceso debe de estar concentrados donde deben de estar, a mí juicio la política de vivienda no debería de salirse del Ministerio de Vivienda, respetando profundamente la gran labor que hace el Ministerio de Agricultura, sin duda alguna, ahí debe de haber obviamente una concertación permanente, un trabajo en unión pero debe de estar las políticas de cada una de sus carteras dirigidas y regidas por quienes la representan. Lo otro me parece que ha sido una posición dañina que no le hace bien al funcionamiento del Estado. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Aurelio Iragorri Hormaza:

Gracias, señor Presidente, para hacer dos o tres observaciones, me parece que la coordinadora de ponentes, la doctora Dilian Francisca Toro ha hecho una magnífica exposición y me pareció también muy oportuna la participación del señor Ministro de Vivienda, el doctor Germán Vargas Lleras.

Todo lo que hemos escuchado aquí es importante, pero el debate no avanza, se aprueba ya la proposición con que termina el informe y estamos aparentemente enredados en el tema del articulado.

Con alguna pequeña autoridad hablo del tema de la vivienda, soy coautor de la Ley 9ª, ponente y coautor de la Ley 3ª, de la 388, este es un magnífico proyecto complementario que recoge la totalidad de la filosofía que tiene que adoptarse como norma general en este momento para continuar con los programas de vivienda.

Le pido, señor Presidente, que continuemos, que las proposiciones que se han presentado se discutan y se voten porque además hay una citación muy importante al señor Ministro de Hacienda, al señor Gerente del Banco de la República que hace parte de la política, del control político que debe ejercer el Congreso. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Mi deseo es ese, señor Senador Aurelio Iragorri, continuar con la discusión del articulado, pero los colegas me han pedido que quieren hacer uso de la palabra y comprenderá usted que entonces me lloverán rayos y centellas si no procedo en consecuencia, ya me están haciendo cara.

Entonces, vamos a limitar las intervenciones a tres minutos, que creo se pueda hacer un muy buen resumen de lo que cada uno de ustedes quiere, quiere exponer.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:

Presidente, yo creo que este debate se ha ambientado, hay suficiente ilustración, vamos a votar, vamos a votar Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Gracias Presidente, a ver Presidente, yo creo que el hecho de ser este proyecto un proyecto de interés y de tener precisamente un debate programado para la noche de hoy, no es razón suficiente para que quienes hemos trabajado de manera seria, no solamente en el tema del proyecto como tal el que presentó el Gobierno, sino que hicimos un esfuerzo inmenso para enriquecer el proyecto, yo debo decirle señor Presidente y honorables Senadores que el proyecto que inicialmente presentó el Gobierno fue altamente enriquecido en los debates que adelantamos en Comisiones Conjuntas Séptimas tanto de Senado como de Cámara y debo advertir una cosa: este proyecto inicialmente se decía, señalaba que era única y exclusivamente para ciudades con más de 100.000 habitantes y luego de una serie de discusiones, de debates, logramos que se incorporara los municipios categoría 4, 5 y 6; y lo dejamos con un porcentaje sumamente importante, que el 20% como mínimo de ese proyecto se aplicara para esos municipios porque no es justo desde ningún punto de vista que se fueran a descartar los municipios de categoría inferiores.

La segunda cosa, que debatimos y en lo que algunos de los Senadores aquí han señalado, ¿qué va a pasar con el componente del sector rural?

Insistimos hasta la saciedad, que en este proyecto se dejare como mínimo un 10% para que pudiéramos atender las necesidades del sector rural; y la verdad es que si se aprobara, si se hubiese logrado aprobar que fuera mínimo un 10% estaríamos pasando de un presupuesto que tiene el Banco Agrario y el Ministerio de Agricultura para mejoramiento de vivienda rural de escasos 15, 20.000 millones de pesos, con esta iniciativa estábamos pasando a 400.000 millones de pesos, que era una cosa que nos permitía atender muy eficazmente la problemática del sector rural.

Yo quiero, señor Ministro de Hacienda, hacer una reflexión, cuando hacemos anuncios de proyectos de calado social como este y de plano se descartan a los campesinos de Colombia, lo que estamos haciendo es ni más ni menos que dejando un caldo de cultivo para que se siga nutriendo el cuento del desplazamiento, claro, si no hay oportunidad para el sector rural, si no tenemos la oportunidad de ofrecerle alternativas de calidad de vida a los campesinos pues la gente que está en el campo tiene que venirse para la ciudad.

Pero otra cosa que es sumamente importante y que es bueno que lo sepa este Senado, en principio se decía que por una simple resolución el Ministerio de la Vivienda haría el proceso de selección de los beneficiarios del programa y se argumentaba que los se-

ñores alcaldes estarían vetados por algunos actos de inmoralidad, me parece que ese era un argumento lo suficientemente pobre para tratar de justificar cómo dejábamos por fuera a los Alcaldes y a los Gobernadores en los procesos de selección de beneficiarios.

Por eso yo considero, señor Presidente, que es bueno que este Congreso, que el país sepa que no fue un proyecto que llegó por iniciativa del Gobierno como hoy está saliendo y como está sometiéndose a consideración de esta Plenaria del Senado.

Yo debo decirle, y yo sé Presidente las angustias del tiempo y por eso lo comprendo y voy prácticamente a terminar, aunque yo tengo aquí una serie de cosas, de iniciativas importantes, pero a medida que vayamos discutiendo el articulado vamos a hacer proposiciones y vamos a estar atentos para que de esa manera no vaya este proyecto de ley a convertirse en un látigo para gente que está hoy en el campo colombiano. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidente, como integrante de la Bancada progresista, quiero anunciar que apoyo de manera plena este proyecto de ley porque me parece que es un punto de partida muy importante, en la perspectiva de definir una política más progresista de vivienda.

En segundo lugar, porque varios artículos tal como lo han anunciado los ponentes iniciativa de Gobiernos territoriales, como en el caso de Bogotá han sido recogidos en la ponencia, creo que lo puede certificar la Senadora Dilian Francisca, coordinadora de ponentes, una de las coordinadoras tal como lo quiero referenciar en el artículo 5º que permite la transferencia de recursos directos a las entidades territoriales; el artículo séptimo, para la administración con las entidades territoriales de los recursos de subsidio; el artículo 11, subsidio en especie para poblaciones vulnerables; el artículo 43, las transferencias de inmuebles para vivienda Bis y el uso de las propiedades tanto públicas como privadas en abandono para el desarrollo de planes de vivienda.

Yo creo, Presidente, que es muy importante esta ley, es muy importante que haya recogido las iniciativas, incluso presentada por coordinadores de ponentes del mismo Polo Democrático Alternativo.

Yo veo en la ponencia que ha sido firmada por la Senadora Gloría Inés Ramírez Ríos y tengo el informe que en la Cámara la honorable Representante Alba Luz Pinilla ha firmado igualmente la ponencia de este proyecto de ley.

Por eso, Presidente, tiene nuestro apoyo decidido porque nos parece que ha habido una clara y seria política de concertación con las entidades territoriales y porque nos compromete un acuerdo nacional en el Gobierno Progresista de Gustavo Petro en la capital con la política de vivienda que hoy lidera el Ministro de Vivienda, Germán Vargas Lleras. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Muchas gracias Presidente, nosotros en el día de hoy tenemos un debate y sabemos de la importancia que tiene esta discusión. Lo que queremos es para respeto con los miembros del Banco de la República y el Ministro de Hacienda y las personas que están citadas, que clarifiquemos de una vez por todas si vamos a hacer el debate el próximo martes, para que quede de una vez o si se va a votar de una vez para poder desarrollar el debate.

Pero lo que queremos es que la Mesa Directiva decida, para que de esta manera sepamos qué hacemos con los funcionarios y con los diferentes miembros y no cometer un error. Si ustedes ven que vamos a votar de una vez, se hace el debate de una vez y no habría ningún problema pero si no va ser así, por respeto, tendríamos que pasarlo para el próximo martes, que quede claro que sería temprano y de esa manera poder clarificar el debate del día de hoy.

La Presidencia manifiesta:

¿Senador pero usted está pidiendo la suficiente ilustración o qué está pidiendo?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Lo que le estoy diciendo es que hay suficiente ilustración, todos están diciendo que están a favor del proyecto y se van.

Por solicitud del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega, la Presidencia pregunta a la Plenaria si se declara la suficiente ilustración y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Dilian Francisco Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias Presidente, tiene 66 artículos y tenemos los artículos que vamos a votar en bloque y los que vamos a votar, vamos a votar con proposiciones, yo voy a proponerle al señor Presidente de que votemos estos artículos que voy a decir a continuación en bloque y los otros que tiene proposiciones, pues uno por uno lo iremos votando.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, usted va a enunciar los artículos que no tienen proposición, que no tienen inconvenientes. Señor Secretario, tome nota, honorables Senadores y eso los vamos a considerar en bloque una vez usted termine su enunciado.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Los artículos que no tienen proposición y vamos a votar en bloque son los siguientes: el 4°, 6°, 8°, 9°, 13, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 34, 36, 39, 40, 43, 44, 46, 48, 52, 61, 62, 63, 64, 65, 66.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, ¿cuántos artículos son en total que no tienen ningún inconveniente para someterlos?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Presidente, no, solamente para verificar que el artículo 11 sobre el que tengo una proposición quede también excluido de la votación en bloque, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

No está. El artículo 11 no está

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

¿El artículo 11 no quedó incluido?, ah, bueno, listo, gracias Presidente.

El Secretario informa:

Son 33 artículos, señor Presidente, entonces sométalos a consideración de la Plenaria.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Sí señor presidente, para solicitarle que la votación sea nominal.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria los artículos: 4º, 6º, 8º, 9º, 13, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 34, 36, 39, 40, 43, 44, 46, 48, 52, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 en bloque, como están en la ponencia del Proyecto de ley número 236 de 2012 Senado, 223 de 2012 Cámara, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 68

TOTAL: 68 Votos

Votación nominal al articulado leído por la honorable Senadora Ponente, Dilian Francisca Toro Torres, del Proyecto de ley número 236 de 2012 Senado, 223 de 2012 Cámara

por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Alfonso López Héctor Julio
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Avirama Avirama Marco Aníbal
Baena López Carlos Alberto
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Benedetti Villaneda Armando
Besaile Fayad Musa
Carlosama López Germán Bernardo
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Clavijo Contreras José Iván
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Juan Fernando
Delgado Blandón César Tulio
Delgado Ruiz Edinson
Duque García Luis Fernando
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Aguilar Honorio
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Valencia Jesús Ignacio
Gerléin Echeverría Roberto Víctor
Gómez Román Édgar Alfonso
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guevara Jorge Eliécer
Herrera Acosta José Francisco
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Angulo Hemel
Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
Jiménez Gómez Gilma
Laserna Jaramillo Juan Mario
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Lozano Ramírez Juan Francisco
Mazenet Corrales Manuel Julián
Merheg Marún Juan Samy
Merlano Morales Eduardo Carlos
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Diz Martín Emilio
Mota y Morad Karime
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Olano Becerra Plinio Edilberto
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Salazar Cruz José Dario
Sánchez Ortega Camilo Armando
Santos Marín Guillermo Antonio
Sierra Grajales Luis Emilio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Toro Torres Dilian Francisca
Torrado García Efraín
Valera Ibáñez Félix José
Vega Quiroz Doris Clemencia
Velasco Chaves Luis Fernando
Vélez Uribe Juan Carlos
Villegas Villegas Germán
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad
Zuluaga Artistizábal Jaime Alonso
05. VI. 12

En consecuencia, han sido aprobados los artículos los artículos: 4º, 6º, 8º, 9º, 13, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 34, 36, 39, 40, 43, 44, 46, 48, 52, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 en bloque, como están en la ponencia del Proyecto de ley número 236 de 2012 Senado, 223 de 2012 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Dilian Francisco Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Ovalada, si vamos a hacer eso, quiero solicitarle señor Presidente que votemos unos artículos que el doctor Avellaneda autorizó que tenían proposición pero que la retira y es el 1º, el 5º y el 21 que se votan como en la ponencia en bloque.

El 1º, el 5º y el 21.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Presidente, es que yo tengo una duda sobre el artículo 5º, simplemente es una duda pequeña entonces pues si me la absuelve el Ministro pues no habría ningún problema y la voy a hacer a continuación.

Evidentemente tal vez este es proyecto donde mayor confianza un Congreso le va entregar no solamente al Gobierno del Presidente Santos que estamos acompañando sino también al señor Ministro Vargas Lleras; porque claramente pues este proyecto señor Ministro pues entrega todas las facultades para que su señoría pues elija los criterios de distribución de recursos, digamos, sin ninguna reglamentación sino casi con la facultad y la decisión que el Ministerio tome y en esto pues ya el Congreso ha tomado una decisión política.

Pero hay una cosa que me preocupa en el artículo 5º, y es frente al tema de los patrimonios autónomos que dicen que además de que los criterios en el artículo 4º, los criterios los vamos a entregar, los criterios de distribución de recursos del presupuesto general se van a entregar a través de resolución; es decir, nosotros casi que estamos entregando unas facultades y así estamos de acuerdo políticamente para que usted las maneje en el artículo, en el artículo 5º habla de los patrimonios autónomos y habla de que todas las licitaciones, es decir todos los procesos de selección de contratista o de constructores se va regir por el derecho privado.

A mí sí me parece que es importante, señor Ministro, dado que esta es una democracia y que estamos entre un cheque en blanco al Gobierno y a usted su señoría, pues sí me parece importante que por lo menos hayan unos criterios de selección objetiva en la escogencia de los constructores y de quienes van a hacer estas obras y que me parece que no deberían regirse por derecho privado sino por licitaciones públicas y más trasparentes donde la opinión pública y donde los colombianos puedan participar porque además de que los criterios de selección de a dónde van los recursos los escoge el Ministerio de Vivienda pues escoger los contratistas se van a regir por derecho privado.

Yo creo que por trasparencia, por un mensaje bueno al país, debería ser por selección pública de licitación pública de página web y no por el derecho privado.

Entonces, yo simplemente, señora coordinadora, propondría ese cambio en el artículo salvo que el Ministro no explique las razones por las cuales quiera que estos contratistas o estos desarrolladores de proyectos de vivienda no se haga a través de licitaciones y no se haga a través de invitaciones públicas y de la página web si no que se rijan por derecho privado.

Yo creo, señor Ministro, que la combinación de la distribución de recursos a través de una resolución es lo que realmente hace que usted pueda entregar casi que ha dedo las casas y fuera de eso no haya licitación, me parece que sí genera un riesgo y lo digo con toda honestidad y cariño por usted, un riesgo político muy grande para una democracia como la colombiana.

Yo creo que en una democracia seria pues hay que poner algunas reglas para la adjudicación de 100 mil viviendas. Es simplemente esa inquietud, señor Ministro, muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Señora coordinadora de ponentes, Senadora Dilian, el Senador Óscar Mauricio Lizcano, ha planteado una inquietud frente al artículo 5º antes de considerarlo para votarlo en bloque con los otros dos, entonces el señor Ministro de la Vivienda con mucho gusto va a responderle Senador Lizcano.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctor Germán Vargas Lleras:

Senador Lizcano, concretamente, a lo largo de toda la historia el tema de la vivienda en Colombia se ha regido por el derecho privado, fueron las normas que quedaron incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo, fueron las disposiciones que en esta materia se consignaron en la Ley 388 del año 97, esas mismas disposiciones el Congreso de la República el año pasado las acogió en igual forma en la expedición de la Ley 1469 del año 2011, son las mismas modalidades que estaban incluidas en la Ley 3ª, lo que puede tener la certeza es que en ningún municipio del país dejaremos de hacer una licitación, una subasta abierta, ningún proceso se seleccionará a dedo, con toda seguridad y que conste.

La Presidencia manifiesta:

Señora Senadora, usted había anunciado que el artículo 5° no tenía proposición.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

No lo hice votar en bloque, dijimos que tenía proposición, lo que pasa es que el doctor Benedetti está haciendo una proposición que ya está incluida en la ponencia, entonces le estoy diciendo al doctor Benedetti que la retire porque está incluida en la ponencia.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Le pido el favor a la Bancada que me colabore en este artículo. Vea, señora coordinadora ponente, mire, ahí se está hablando de que las personas que no puedan construir sean las que hayan incumplido, señor Presidente, al entregar las casas, cosa que me parece bien. Yo quisiera que se metiera todas las empresas de cualquier cosa que le haya cumplido al Estado.

Y número dos, ojo con este ejemplo, que también el que haya incumplido en la parte privada mediante fallo del juez, que haya demandado a alguien que no le haya entregado la casa tampoco pueda construir

con el Estado; porque resulta que alguien privado que tenga un músculo financiero muy grande construye 500 casas, se le caen las 500 casas, el banco no le presta pero a él no le importa que el banco no le preste porque él tiene el músculo financiero para hacer otra vez la casa, ese tipo de personas que han incumplido también en el sector privado también debería excluirse, señora coordinadora.

Ese es todo el tema.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisco Toro Torres:

Senador, a ver, en el artículo 5º, en el segundo parágrafo dice: que los últimos cinco años la persona jurídica y su representante legal no hubiesen sido sancionados por incumplimiento contractuales relacionados con la construcción de vivienda de interés social y de interés prioritario.

Aquí no habla ni de público ni de privado, es cualquiera de los dos, público o privado.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senadora, yo le propongo lo siguiente, aprobemos entonces los artículos 1º y 21, y este que entre en discusión en su momento porque si no, se va a generar un diálogo aquí y nos hemos empantanado la discusión.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Entonces, señora coordinadora ayúdeme a poner que no solamente vivienda de interés o sea que si a usted se le cayeron mil casas en el estrato 5 quiere decir que puede hacer casas en el estrato 1, esa cosa tan absurda cómo es, no pongan interés social si no de cualquier casa porque tiene que ser así, Presidente, o sea entonces al que le fue mal en estrato 6 puede venir a que se le caigan en el estrato 1.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisco Toro Torres:

A ver, yo le podría aumentar aquí a lo que acabo de leer diciendo que vivienda, incumplimiento contractuales relacionados con la construcción de vivienda, punto. Listo, allá, entonces, señor Presidente, votar el 5º con la proposición o con la proposición que acabamos de. Él retira, yo solamente se le agregaría.

Señor Presidente, la proposición quedaría así, solamente que le quitamos vivienda de interés social e interés prioritario, solamente quedaría vivienda en general.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, entonces voy a poner en consideración de la Plenaria de la Corporación el artículo 1º y el 21 y el 5º con la proposición leída por la Senadora coordinadora de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 1º como está en la ponencia, el artículo 5º con la modificación leída por la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres y el artículo 21 como está en la ponencia del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente, con el quórum constitucional requerido.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Dilian Francisco Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Quisiera que votáramos en bloque la eliminación de cuatro artículos, es el artículo 15, el artículo 35, el 38 y el 41 para eliminarlos.

La Presidencia manifiesta:

Artículos 15, 35, 38 y 41, señor Secretario. Señora Senadora está pidiendo, ¿usted qué ha pedido, que se vote los cuatro en bloque?

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Se está pidiendo que se elimine en bloque los artículos 15, 35, 38 y 41. Eliminen estos artículos en bloque.

La Presidencia manifiesta:

Y usted como coordinadora está de acuerdo que se eliminen.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Claro que sí, ya estamos de acuerdo. Ah, yo se los voy a leer. El primero, el 35, es el que tiene que ver con el descuento, leasing, así. Los descuentos de renta en el leasing, entonces no se va a hacer aquí, el Ministro nos pidió que no porque era una reforma tributaria y que por eso no se iba a incluir.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces, vamos a poner en consideración la eliminación del articulado del número 15, el 35, el 38 y el 41.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la eliminación de los artículos: 15, 35, 38 y 41 como lo propuso la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente, con el quórum constitucional requerido.

Por solicitud del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega, la Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba la sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Dilian Francisco Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Presidente, voy a solicitarle que votemos en bloque las proposiciones que tienen aval del Gobierno y de los ponentes.

La Presidencia manifiesta:

¿Para qué artículo?

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Para votar el bloque, las proposiciones que tienen aval del Gobierno, estas son las que vamos a

votar en bloque en este momento. Los artículos que han sufrido modificaciones de la ponencia y que son avaladas por el Gobierno y por los ponentes, vamos a votarlas en bloque: el 2°, el 3°, el 7°, el 10, 12, 11, 14, 17, 28, 33, 37, 42, 45, 49, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60 y 67.

Con la venia de la presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

No Presidente, muy brevemente, es que la coordinadora ponente había leído anteriormente que de acuerdo con el Gobierno proposiciones para suprimir cuatro artículos y no se sometieron a votación, ¿ya?, nominal o votaron.

La Presidencia manifiesta:

Ya se votó la eliminación.

Con la venia de la presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Ya se eliminaron, ok.

Con la venia de la presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Presidente es que le Senador Duque había pedido votación nominal mientras eso no se retire esa proposición tenemos que.

La Presidencia manifiesta:

Discúlpeme, señor Senador, él la pidió exclusivamente y el Secretario puede certificar y dar fe para la votación, la primera votación que se hizo en bloque, allí, señor Secretario certifique si fue así.

El Secretario informa:

Sí, señor Presidente, la primera votación se votó en bloque ordinariamente, solicitaron la nominal, se votó, quedó con 68 votos y luego se han seguido votando todos con la votación requerida, señor Presidente.

Con la venia de la presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Sí, para que tenga la amabilidad la coordinadora de ponente y me diga cuál es la modificación del artículo 28, porque yo he presentado una proposición.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Presidente, perdón, lo que pasa, a ver yo quisiera que, a ver, resulta que estamos haciendo votar las proposiciones que tienen aval pero yo le dije que aquí a la Secretaria que me pasara solamente las proposiciones que tenían una proposición porque las que tiene dos proposiciones o tres tenemos que someterlas a votación nominal.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Estamos en consideración del articulado, ¿sobre cuál artículo Senador Lozano?, espérese, Senador Lozano, yo le voy a dar el uso de la palabra pero esperemos que ella inicie con la enumeración de los artículos que tienen una proposición avalada por el Gobierno e inmediatamente le cedo el uso de la palabra. Pueden ir mencionándolos en voz alta. Ya estamos listos, Senadora Dilian.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Presidente tenemos que reabrir el 2, 28, 10, 3 y 11 que tienen varias proposiciones.

La Presidencia manifiesta:

Es que el 2 no se ha votado, el 2 no se ha votado, por lo tanto no hay que reabrirlo.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

No se votó, pero entonces hay que reabrirlo.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, a qué horas se votó el 2. No se ha votado Senadora Dilian.

El Secretario informa:

El 2 no se ha votado, es que esos son los excluidos, Senadora, el 2 está excluido por eso no se ha votado. Está dentro de los excluidos del bloque que tienen proposición.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Perdón vea yo leí aquí los que tenían aval del Gobierno y les dije aquí que los que tuvieran una sola proposición, el 2, el 28, el 10 , el 3 y el 11 tienen dos proposiciones por lo tanto hay que reabrir esos artículos. Le pido Presidente que los reabramos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Secretario, mientras yo concedo una moción de orden, señor Secretario, mientras concedo una moción de orden usted revise los artículos que han sido considerados y votados y los excluidos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, la moción que hago va en el sentido de aplicar estrictamente el reglamento.

Artículos que tengan varias proposiciones, por Secretaría nos deben decir si son proposiciones sustitutivas, aditivas etcétera, para poder saber y para que se cumpla con toda la normatividad y el procedimiento legislativo, porque lo que está ocurriendo; entonces es que nos estamos desordenando un poco y lo que tratamos es de ayudar a la Senadora Dilian Francisca que lo ha hecho también en su coordinación de ponencia, entonces lo que tratamos es que salga de manera expedita el proyecto pero con las aclaraciones para que por apresurarnos desafortunadamente no generen vacíos que después puedan llegar a una demanda de la ley que no tendría ningún sentido, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Secretario, tome atenta nota porque es pertinente la solicitud del Senador Duque.

El Secretario informa:

Permítame y le explico, mire aquí se votó un bloque de articulado que no tenía proposición. Se votaron 3 artículos, solamente uno con una proposición modificatoria que está dentro del bloque del 1, el 5 y el 21 y se eliminaron el 15, 38 y 41.

Los que vienen son los que tiene proposiciones o modificatorias o sustitutivas, esos los explicará la coordinadora ponente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Deje en claro, señor Secretario, que el artículo 2º no se ha votado.

El Secretario informa:

Así es, señor Presidente, el artículo 2º no hay que reabrirlo porque no se ha votado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Presidente, yo supongo que hay algunas proposiciones que están sueltas y que podemos ir discutiendo de artículos, mientras tanto el equipo de asesores nos indica que podemos ir aprobando.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Ahora sí vamos a votar las modificaciones de la ponencia que tienen aval del Gobierno y tiene una sola proposición y tiene aval del Gobierno.

Esos artículos son el 2°, el 7°, el 11, el 12, 14, 33, 37, 45, 49, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60 y 67 estos son las avaladas por el Gobierno.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Sí, Presidente nosotros radicamos una proposición. Doctora Dilian Francisca nosotros radicamos una proposición para el artículo 2º, no sé si esa sea la que está avalando el Gobierno o es otra entonces frente.

Presidente, entonces, en ese artículo yo pido que lo excluyan porque ese artículo tiene una propuesta específica del Movimiento MIRA.

La Presidencia manifiesta:

Doctor Baena, ¿qué artículo es?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

El dos.

La Presidencia manifiesta:

Senadora, el doctor Baena solicita que el dos se excluya de este bloque que vamos a poner en consideración.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Es que yo no he dicho la dos, a ver, se van a votar las proposiciones que hay una sola proposición avalada, una sola, la dos no la hemos tocado. La vamos a votar inmediatamente para que votemos la suya y la otra, a ver cuáles aprobamos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar:

Señor Presidente, muchas gracias. Para la señora ponente, Senadora es que en la primera relación de artículos que usted anunció que se iban a votar porque tenía la voz del Gobierno usted anunció el artículo 17. En esta segunda ocasión obvio el artículo 17, quiero saber qué ocurrió con eso.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

¿La 17 qué quedó?

La Presidencia manifiesta:

¿El 17 aparece con más de una proposición? Senadora.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Está con más de una proposición y por eso no lo pusimos a votarlo ahora.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces voy a poner, señor Secretario, en consideración de la Plenaria, de la Corporación los artículos que tienen una proposición con aval del Gobierno. Sírvase enunciar sus números para ponerlos a consideración.

El Secretario informa:

Sí señor Presidente, eso iba hacer.

El 3°, el 7°, el 11, el 12, el 14, el 33, 37, 45, 49, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60 y 67.

La Presidencia manifiesta:

En consideración los artículos que acaba de leer el señor Secretario con las proposiciones avaladas por el Gobierno Nacional.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos: 3º, 7º, 11, 12, 14, 33, 37, 45, 49, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60 y 67 con las modificaciones propuestas y avaladas por el Gobierno Nacional, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente, con el quórum constitucional requerido.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Dilian Francisco Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos a votar el artículo 2° que tiene varias proposiciones.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Vea Presidente, el artículo 49 que le pregunté al Secretario que me regañó en público, que estaba equivocado, tenía una proposición, ya le había dicho a la doctora Dilian que es el tema del plan de ordenamiento territorial, de la imposición del Consejo pero no voy a molestar más, solamente para hacer esa moción de orden Presidente de que estén más atentos en Secretaría y sobre todo la coordinadora de qué artículos tiene proposición o no porque sobre todo el 42 que es el del IVA es el que más me interesa.

Gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Discúlpeme señor Senador pero yo ya las había leído. Y la suya tenía la 49, tenía una proposición y era la que estaba haciendo votar para votarle su proposición doctor. Bueno, ya doctor.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Pero Senadora Dilian ya fue aprobado ese bloque de articulado, vamos ahora a los artículos que tiene más de una proposición. Senadora Dilian, ¿por cuál artículo va a empezar?, señora Senadora.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos con el artículo 2°, el artículo 2° tiene tres proposiciones, dos avaladas por el Gobierno y una que no está avalada por el Gobierno, las que estaban avaladas por el Gobierno quiero leerlas.

Promover la construcción de vivienda que propende por la dignidad humana, que brinde salvaguardar los derechos fundamentales de los miembros del grupo familiar y en particular de los más vulnerables y que procura preservar los derechos de los niños estimulando el diseño y la ejecución de proyectos que preserven su intimidad, su privacidad y el libre y sano desarrollo de su personalidad.

La otra que está avalada es: priorizar la construcción, dotación y operación de los servicios complementarios a la vivienda, educación, salud, seguridad, bienestar social, tecnología de la información y las comunicaciones y la instalación de servicios públicos domiciliarios, entre otros, en los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario y macro proyectos de interés social nacional.

El que no está avalado es el siguiente: lineamientos para el desarrollo de la política de vivienda, adelantar la identificación y declaración de los inmuebles y terrenos de desarrollo o construcción prioritaria para el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritaria, promover un organismo sostenible mediante la aplicación de tecnologías y procesos como una medida de adaptación y mitigación del cambio climático, establecer la figura del defensor del usuario de vivienda con énfasis especial en los usuarios de las viviendas de interés social y vivienda de interés prioritario, promover la construcción de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario en el desarrollo de proyectos de renovación urbana y promover mecanismos de generación de ingresos para la población beneficiada con el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario.

La Presidencia manifiesta:

¿Quién la firma?

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

La firma el doctor Baena, las otras dos las firma el doctor Lozano y el doctor Juan Carlos Restrepo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Presidente, lo primero aclarar que Movimiento MIRA está votando positivamente el proyecto. En segundo lugar, al señor Ministro, no sé doctor Vargas Lleras.

Ministro, la invitación que hacemos es a que se incluya en este artículo un numeral que diga que en los proyectos de renovación urbana se va impulsar el tema de vivienda de interés prioritario y la vivienda de interés social, ese está ahí.

El otro, doctora Dilian Francisca, el Ministro acaba de decir que no tiene objeción frente a eso, digamos, para nosotros ese sería un punto, un punto vital, también el tema del cambio climático que se vayan adoptando en la construcción tecnologías que estén acorde con la situación de cambio climático muy a propósito del día mundial del ambiente que se celebra hoy, entonces esa sería la otra propuesta.

El otro tema es el relacionado con establecer un defensor del usuario porque en este momento si una persona va a hacer algún tipo de reclamación en el país no tiene a dónde acudir, a la gente los constructores les entregan las viviendas pero la gente está completamente desprotegida, no tiene a donde ir a hacer una reclamación.

Y la última, es que a esta población que se va a beneficiar se les acompañe con una política de generación de ingresos, no lo dejamos como una obligación pero sí como una promoción que promoverá acciones integrales de generación de ingresos en torno a estas familias que se van a beneficiar con las casas porque de qué sirve entregarle la casa si finalmente no van a tener la posibilidad de contar con unos ingresos que les permitan, por ejemplo, pagar los servicios públicos, entonces, son numerales muy generales que complementan la política, que sea una política estable y a largo plazo.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Entonces, yo le propongo doctor Baena que aprobamos el literal en donde dice promover la construcción de vivienda de interés social en el desarrollo de proyectos de renovación urbana, ese literal lo incluimos dentro de las proposiciones.

Lo del defensor del usuario me dice el Ministro que no tiene infraestructura para ello y no tiene explicación sobre quién va a pagar el defensor del usuario, etcétera, entonces no se puede incluir y el otro que es el último la J que es promover mecanismos de generación de ingresos para la población beneficiada con el desarrollo de proyectos de interés social y vivienda de interés prioritaria. Quedarían esos dos literales de su proposición.

Señor Presidente, vamos a votar las dos proposiciones con los dos literales, que lo hemos hablado, que lo vamos aceptar a la proposición del doctor Baena.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario ¿entendió? Vamos a poner en consideración, vamos a poner en consideración la proposición del Senador Baena; un momento déjeme terminar.

La coordinadora de ponencia y el Gobierno de las tres propuestas han aceptado dos, esas son las que vamos a considerar y dos literales, ¿es así señora Senadora?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

No, pero ninguna, no ya me quedan poquitas ya casi me retiro, señor Presidente, para no molestar, era para decirle a la doctora Dilian, que yo sé que esta afónica, pero quisiéramos que subiera un poco más porque aquí no se está escuchando muy bien, y numero dos, cómo es el tema de los avales, tiene que ver con temas fiscales o financieros por los cuales se necesita el aval del Gobierno, no es ninguna sumisión sospechosa, ni nada.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

A ver, no, yo quiero decirle al señor Secretario que, a ver. Qué es lo que estoy pidiendo al Presidente

que haga aprobar, hay tres proposiciones, dos avaladas por el Gobierno y una que el doctor Baena ya le aceptamos que le vamos a incluir dos literales.

Por supuesto, el doctor Baena si le vamos a incluir dos literales retira la proposición que él tenía, entonces aprobamos las otras dos proposiciones con el literal, el literal I y J de la proposición del doctor Baena.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

En consideración de la plenaria las dos proposiciones avaladas por el Gobierno nacional más los dos literales mencionados por la Senadora Dilian Francisca de la proposición del Senador Baena.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 2º con las dos proposiciones, avaladas por el Gobierno Nacional y las modificaciones a los literales i) y j), presentadas por el honorable Senador Carlos Alberto Baena López y explicadas por la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente, con el quórum constitucional requerido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Palabras del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Gracias Presidente, no, muy brevemente esto ya ha quedado aprobada, lo que acaba de aprobar el Senado es muy importante para garantizar la calidad de las viviendas, la dignidad de la vivienda, no es solo un instrumento financiero, no es solamente un instrumento de estructuración de la vivienda sino que acabamos de garantizar que las viviendas que se construyan sean viviendas dignas, no cajas de fósforos, no hornos; donde vamos a meter a la gente de menores recursos si no viviendas donde se van a respetar los derechos de los niños y las niñas, la dignidad humana que van a tener unas baterías de servicios adecuados en las mismas vivienda y en su conjunto de construcción; es decir, que no solamente estamos facilitando instrumentos para construir la vivienda y pagándola si no pensando en la dignidad de los seres humanos y particularmente de los de menores recursos en Colombia. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Artículo 10, el artículo 10 hay una proposición yo quisiera, perdón, a ver, perdón, yo quisiera que el doctor Baena, aquí en esta proposición se habla de cargas y beneficios, eso lo que haría era encarecer el proyecto y como es hasta 70 salarios mínimos pues lógicamente no alcanzan los recursos para la construcción de vivienda. Quisiera solicitarle al doctor Baena que si retira esta proposición para aprobar las que están avaladas por el Gobierno por efectos de financiación.

La Presidencia manifiesta:

Señora Senadora cuántas proposiciones tiene ese artículo, ¿cuántas?, tiene tres proposiciones; ¿cuántas?, dos están avaladas por el Gobierno, la misma situación del artículo anterior, Senador Baena.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Presidente, el Movimiento MIRA presenta ese tema de sistemas de cargas y beneficios porque hay municipios del país que no van a tener la capacidad, Ministro Vargas Lleras, de poder asumir las cargas que inicialmente el Gobierno ha requerido como por ejemplo los terrenos, como por ejemplo las acometidas de servicios públicos, como quiera que esa situación va suceder queremos dejar una norma que permita que el Gobierno y los municipios puedan llegar a un acuerdo y que no sea algo impositivo.

Entendemos que el Gobierno nacional necesita avanzar con celeridad en la ejecución de los proyectos, pero, debe considerar la situación particular de cada uno de los municipios, entonces, señora ponente, lo que buscamos es que haya una norma de justicia y un marco de relacionamiento justo entre el Gobierno nacional y los municipios, y que no sea una imposición a las entidades territoriales cuando no tienen las posibilidades económicas para asumir esas cargas sino que exista un sistema de distribución justo y equitativo entre el Gobierno nacional y entidades territoriales.

La Presidencia manifiesta:

Vamos entonces a poner en consideración la proposición sustitutiva del doctor Baena, la coordinadora de ponencia ha solicitado que se niega esa proposición, en consideración la proposición sustitutiva presentada por el Senador Baena.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 10 con la proposición sustitutiva, presentada por el honorable Senador Carlos Alberto Baena López, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria la modificación propuesta? Y esta lo niega.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 10 con las modificaciones propuestas por la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente, con el quórum constitucional requerido.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Artículo 17, hay una, vamos a votar la sustitutiva, señor Presidente, la sustitutiva solamente propone que aumentemos de 5 a 10 años las disposiciones de que las personas que sean adjudicatarias de esta viviendas tengan el mismo estrato social y el mismo nivel uno. Nosotros en la ponencia tenemos 5 años, el doctor Honorio solicita que sea 10 años, el Gobierno dice que no, si no que lo dejemos como en la ponencia, entonces, vamos a votar eso.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar:

Sí, señor Presidente, yo quiero que analicemos un poco el contenido, un minuto, el contenido de esta proposición qué establece la ponencia que presenta la señora coordinadora a la plenaria, que el estrato socio económico de los proyectos financiados por el Gobierno Nacional, mantengan el estrato socio económico por cinco años. Nosotros proponemos que se pase a 10 años, ¿por qué razón?, si se cambia el estrato socio económico a los cinco años, entonces la gente va preferir que sus proyectos no tengan buenos desarrollos urbanísticos, ejemplo, que sus vías no se pavimenten, que no haya un buen puesto de salud, que no haya colegios, que no haya escuela, que no haya un centro múltiple de bienestar familiar, por ejemplo.

Nosotros lo que queremos aquí con este proyecto, señor Presidente, es que la gente tenga vivienda digna, pero que no los vayamos a perjudicar después por haber recibido una vivienda, ellos siguen siendo pobres, el proyecto está dirigido a los más pobres de los pobres. Si nosotros a los cinco años les quitamos la ventaja del estrato 1, los pasamos a estrato 2, o estrato 3 porque hay un buen urbanismo y hay un buen planeamiento urbano en ese sitio, entonces, lo que vamos es a castigar a estos pobres con servicios públicos más costosos. Entonces, aquí pedimos que se mantenga el estrato por 10 años, señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Lo que pasa es que lo que nosotros queremos es que la gente por más pobre que sea, no se quede ahí pobre, de los más pobres, si no que haya movilidad social, y en 5 años creemos que puede tener, pero está en consideración si el Congreso quiere votarla, pues la votamos. Vamos a ponerla en consideración señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Muy brevemente Presidente, yo creo que el Senador Honorio Galvis tiene razón, creo que es importante poder garantizar un periodo mayor de beneficio para las personas que reciben estas viviendas, y creo que hace parte de un espíritu de protección a las familias más pobres, este es un tema que no hemos discutido en la Bancada pero que intuyo que el Partido de la U., estaría interesado en votarlo.

La Presidencia manifiesta:

Senadora ¿por qué no concertamos?, bueno, entonces vamos a votar el artículo 17, el artículo 17 con las dos proposiciones, explique bien señora Senadora, por favor.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

A ver, vamos a votar la proposición del Senador Galvis, que quiere pasar de 5 a 10 años, que los pobres se mantengan en sus estrato 1, y en el Sisbén 1, eso es lo que vamos a votar, esta es la 17.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar:

Sí, es que hay una confusión en lo que dice la señora coordinadora, aquí en este momento se está discutiendo el artículo 17 que es el que proponemos que se mantenga el estrato socioeconómico por 10 años. Cuando ella habla del nivel del Sisbén, se está refiriendo al artículo 16, que tiene una situación parecida, en los beneficios del Sisbén, desaparecerían como viene la ponencia, a los 5 años de haber recibido la vivienda. No tiene sentido porque la gente sigue siendo la más pobre, solo que vive en una mejor casa. Entonces, ya es el artículo 16, lo podemos discutir si quiere al tiempo para que se mantenga también el beneficio del censo del Sisbén, para estas personas también por 10 años.

La Presidencia manifiesta:

Senadora, el Senador Galvis ha dicho una cosa distinta a lo que usted explicó aquí, dijo que es el 16 y el 17, es lo que está en cuestión.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Pero por Dios, yo solamente estoy hablando del 17, ahora hablamos del 16, estamos hablando del 17, por favor, señor Presidente, póngalo en consideración para votar.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, ponemos a consideración el artículo 17 con las dos proposiciones avaladas por la coordinación de ponentes.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 17 con las proposiciones avaladas, por la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta le imparte su aprobación, con el quórum constitucional requerido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

Palabras del honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:

Presidente, el artículo 17 tiene una proposición que es la del Senador Galvis, usted sométala a consideración la proposición del Senador Galvis, haga la discusión del artículo 17.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces, vamos a someter a consideración de la plenaria, la reapertura del artículo 17 para poder hacer lo correcto.

Por solicitud del honorable Senador Honorio Galvis Aguilar, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria la reapertura del artículo 17 y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Manuel Corzo Román, interviene para un punto de orden.

Volvemos a la discusión del artículo 17, vamos a someter a consideración la proposición, eso es lo que vamos a hacer, señor Secretario, a someter la sustitutiva del Senador Galvis, señora Senadora, vamos a someter a consideración la proposición sustitutiva del Senador Honorio Galvis.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición sustitutiva al artículo 17, pre-

sentada por el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

La 17 también tiene otra proposición del Senador Avellaneda, dice: en el caso de las víctimas de desplazamiento forzado, la permanencia de su vivienda en estrato socioeconómico 1, durará hasta tanto haya concluido su preparación integral, esa la podemos votar.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición aditiva al artículo 17, presentada por el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria la modificación propuesta? Y esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

El artículo 28, la proposición sustitutiva que quiero señor Presidente que la someta a votación dice, parágrafo transitorio: el Gobierno nacional en cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley destinará los recursos necesarios para que como mínimo se construyan 50 mil viviendas en el sector rural en todo el país. Esta, esta proposición no es avalada por el Gobierno Nacional, es del doctor Carlos Enrique Soto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Ya hemos escuchado, honorable Senadora, coordinadora ponente, es ratificando una vez más este, el programa que nosotros como Partido de la U., y particularmente lo apoyo, y me parece un programa importante, acertado para todos los colombianos sobre todo para los más pobres, también me parece que esta política debe de llegar al campo.

La vivienda rural no está contemplada ni en un mínimo porcentaje en esta discusión de este proyecto, y así lo ha podido corroborar uno de los ponentes de la Comisión Séptima, el honorable Senador Guillermo Santos, el Gobierno Nacional, e insisto en la aclaración, debe de contarle a los colombianos por qué razón no se está incluyendo al campo, a la parte rural sobre todo donde tenemos mayor requerimiento de la vivienda para los más pobres.

Y de igual manera también, yo quisiera, señor Presidente, que me respondieran todas las preguntas que yo hice en la primera intervención que por prudencia y por no molestar, enredar el debate, no insistí, pero es la oportunidad para que se me dé respuesta de los diferentes interrogantes que he hecho con relación al proyecto. Entonces, yo le voy a pedir muy encarecidamente, primero, que se avale esta proposición por parte del Senado. Pero como ya la coordinadora ponente ha dicho que el Gobierno no la avala y que tampoco la avalan los ponentes, o por lo menos la coordinación que yo además de eso respeto profundamente, por lo menos me concedan el derecho que tengo a que la votemos nominalmente.

Que tengan la gentileza y los colombianos por lo menos se enteren quiénes son los que van a apoyar lo que son las políticas en el campo colombiano o quienes no están de acuerdo, o por lo menos dígame el Gobierno, dígame pues que son 100, o que son 200, o que son mil o que son 10 mil, o que son 20 mil, ¿pero por qué razón?, por qué razón no hay ni un solo compromiso en este proyecto de ley, no hay ni una sola meta en este proyecto de ley para lo que tiene que ver con la política con los, de vivienda con los campesinos de Colombia, y no me digan, que es que allí hay unos programas consecuencia de los damnificados del invierno.

Claro, en todos los sectores hay unos programas de los damnificados del invierno, en casi todos los municipios de Colombia hay programas de los damnificados del invierno indiscutiblemente, pero yo lo que quiero es insistir, mi estimado Presidente de mi Partido, de igual manera usted que estuvo al frente de la cartera, usted que fue Ministro de Vivienda, que por favor, por lo menos también y lo digo con mucho respeto si a bien lo quiere, que por lo menos dé su concepto con relación a lo que estamos solicitando, aquí no estamos haciendo una proposición por molestar, por incomodar, por ponerle trabas, ni mucho menos al proyecto de ley, todo lo contrario lo que pasa es que a mí sí me preocupa e insisto en lo que he planteado.

Me preocupa que como en el campo colombiano entonces, no hay proyectos de mil o de 10 mil o de 20 mil viviendas en serie, entonces no se le preste la atención suficiente porque aquí lo más importante es correr para cumplir la meta, eso es lo que más me preocupa, y no se les olvide honorables Senadores que ninguno de los corregimientos de Colombia, ni siquiera aquellos que se parecen más a municipios que los mismos municipios, que ejercen como tal, ni siquiera esos corregimientos van a tener la posibilidad de ser cobijados con este proyecto de ley, distinguido Presidente, señores Senadores.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Senador Soto, pues de verdad quiero decirle que todos los Senadores queremos que haya vivienda gratuita para el sector rural, por supuesto, todos estamos de acuerdo, lo que hicimos con el Ministro de Agricultura fue, que íbamos a incluir las normas generales que están incluidas en este proyecto de ley para que él desde el Ministerio de Agricultura pudiera hacer lo mismo que estamos haciendo en el sector urbano, lo pudiera hacer desde el sector rural.

Ya el Ministro anunció que estaba en el mismo proceso para poder conseguir con la misma figura que estamos hoy aprobando para el sector urbano, conseguir 100 mil viviendas para el sector rural, por eso no incluimos aquí un porcentaje para el sector rural, yo creo que esa es la explicación por la cual no los incluimos acá.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roberto Víctor Gerléin Echeverría:

Presidente, es que yo escuché con cuidado al Ministro de Hacienda, señor Presidente y él nos definió cómo era que se disponía del dinero del presupuesto, aquí no hay más dinero para más casas después de las 100 mil que se están ordenando por este, por este proyecto de ley, hasta 1.919 la capacidad presupuestal del país en esta materia de vivienda gratuita está copada por este proyecto, ni el Ministro de Agricultura, ni nadie va a conseguir dinero para conseguir, para construir 100 mil viviendas en el sector rural.

Entonces yo, con todo respeto señor Presidente voy a acompañar al senador Soto, porque tampoco podemos dejar al sector rural abandonado a su suerte.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Presidente, yo sí creo que aquí deberíamos escuchar al Ministro, lo ha solicitado el Senador Soto y yo avalo esa solicitud, me parece que este país se va a encaminar cada vez más al abismo si seguimos abandonando la zona rural, seguimos concentrando la población en las grandes ciudades, y me parece una equivocación enorme que nosotros sigamos concentrando a esa población, invitándola a que migre hacia las ciudades, en la medida en que a un campesino se le dice aquí en el campo no tiene ninguna posibilidad de vivienda, váyase para las ciudades, que allá si hay vivienda para usted.

Pero le voy a decir una cosa adicional, señor Presidente, tengamos cuidado porque cuando traemos la gente a las ciudades, no le estamos dando una alternativa económica, mientras que en el campo, allá cuando le hacemos esa mejora, cuando le hacemos esa vivienda al campesino, lo está haciendo en su entorno productivo, y eso es, nada más y nada menos que seguridad alimentaria para el país, tranquilidad en el campo y seguridad también para las ciudades, si esta país sigue abandonando el campo, tenga la certeza que ahí van a quedar a merced de la subversión, estaremos abandonando nuestra soberanía y estaremos cada vez sacrificando más la seguridad.

De modo que, yo sí quiero que el Gobierno Nacional se comprometa en este proyecto a que un porcentaje mínimo, no sé cual sea, me parece que eso tiene que establecerse, cualquier cosa, 5, 10, 20%, que sé yo, pero que el Gobierno Nacional sí nos diga cuál va a ser ese porcentaje que va a ser de vivienda, para el campo, para los pequeños municipios del país, para los corregimientos, que es realmente donde hay un gran déficit de vivienda, mucho más que si se quiere que en la ciudades.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Vivienda, doctor Germán Vargas Lleras:

Señor Presidente, este proyecto contempla un porcentaje de las viviendas que se construirán, cuyo enfoque será los municipios más pequeños del país, se hizo un contrato y así quedó, ya definido y aprobado, una proposición de esta envergadura, Senador Soto, que dispone que la mitad del programa irá a lo rural, la mitad, porque 50.000 viviendas, es la mitad del programa, naturalmente que descontextualiza el programa.

Ustedes han escuchado al señor Ministro de Agricultura, y yo le pediría, porque no tengo anteojos, Secretario que si por favor lee este párrafo, él ha señalado que está en condiciones de entregar las 100.000 viviendas rurales, lo que este proyecto está habilitando es a que esas viviendas serán en las mismas condiciones de gratuidad, pero las fuentes de financiamiento son otras, como lo podrá constatar el Ministro de Hacienda, la manera en que se va a ejecutar es distinta, lo que el proyecto sí está habilitando, es, a que el subsidio ciento por ciento se aplique también a la vivienda rural, que suena bastante razonable, son dos fuentes de financiamiento. Mire, además este programa está condicionando por aspectos como la orden de la Corte Constitucional de atender en no menos de un porcentaje, que es 30%, víctimas y desplazados, está condicionado porque atender a los damnificados de la segunda ola invernal, la primera está en el fondo de reconstrucción, está también condicionado por los porcentajes de pobreza, están marcados y por la red unidas.

Pero sí señalamos que la mitad del programa tiene que irse no a municipios de sexta, quinta y cuarta que sí están incluidos en este programa, sino a las veredas, se comprenderá bien que el programa se desvirtúa, si por rural, si por municipios pequeños entendemos sexta, quinta y cuarta, ya están incluidos, pero el concepto de ruralidad que se está trayendo, es el concepto de vereda, es el concepto de vivienda aislada, no cabe en este programa, el señor Ministro de Agricultura tiene sus fuentes de financiamiento, le anunció al país que su programa de las cien mil viviendas, en lo rural, a su cargo, está financiado y está en plena ejecución, aquí traemos, sus aseveraciones, pero yo sí le pido a la Plenaria del Senado que frente a la demanda que en todos los departamento tenemos, no la condicionen de esta manera, porque desvirtúan el programa.

Si tenemos, Senador, 3.500 viviendas para el Tolima, pues en las grandes ciudades del Tolima no podríamos estar aplicándole sino 1.500 viviendas, si ese artículo se aprobara, no confundamos lo uno con lo otro, son dos competencias distintas por las razones que el mismo senador Soto, aquí señaló la política de vivienda no está unificada, hoy está dividida en tres, fondo de reconstrucción está encargado, con dos billones de pesos, de atender las viviendas de los damnificados de la primera ola invernal; los damnificados de la segunda ola invernal, quedaron en este programa, y la vivienda rural que está adscrita al Ministerio de Agricultura y al banco Agrario, es otro programa bien distinto.

Estimado señor Secretario, yo termino pidiéndole a usted el favor que lea textualmente la posición del señor Ministro de Agricultura.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, a solicitud del Ministro de Vivienda, lea lo que ha dicho el señor Ministro de Agricultura.

Por Secretaría se informa:

Sí, señor Presidente, una nota de RCN radio que dice lo siguiente: el Ministro de Agricultura, Juan Camilo Restrepo, anunció la entrega de otras cien mil viviendas de interés prioritario en 2013, esta solo para el sector rural, con el fin de atender el gran déficit que actualmente existe en el campo colombiano, que asciende al 51%. El Ministro también aclaró,

que estas cien mil viviendas no hacen parte del programa de gratuidad anunciado por el nuevo Ministro de Vivienda, Germán Vargas Lleras, y que los recursos que lleguen a dicha Ley de Vivienda para el componente rural, serán adicionales.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Yo propongo señor Presidente que haya una Comisión con el señor Ministro, no, y seguimos votando los otros mientras ellos vienen, porque no podemos quedarnos aquí en la discusión el uno y el otro.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Pero, señora Senadora, el Senado quiere votar, vamos a votar entonces, vamos a votar la proposición del Senador Soto, que es una aditiva al artículo 28.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, mire, en primer lugar el proyecto tiene el Capítulo IV que está dedicado totalmente a la vivienda de interés rural, aquí define las políticas, incluso el artículo 28 dice que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ejecutará los proyectos de vivienda e interés social prioritario a través de entidades operadoras contratadas por el Banco Agrario. Entonces, la inquietud que podría superar el impase que se ha creado con la proposición del Senador Soto, es, si el señor Ministro de Hacienda está aquí en el recinto, que entiendo lo vi por aquí, por el tema del debate ahora con el banco de la República, nos diga aquí simplemente y le diga al país, que si existe la plata para construir las cien mil viviendas de interés rural, que es diferente a este proyecto que se está votando y con eso, quedaríamos tranquilos, porque aquí se le está dando las mismas condiciones a la vivienda rural, que a la vivienda de interés prioritaria urbana, y con la aclaración del Ministro, estaríamos superando el impase de tener que votar o que negarle, por lo demás muy procedente y de validez, la proposición al Senador Soto.

Entonces, señor Presidente, si el Ministro de Hacienda está acá, simplemente que nos diga que la plata está, porque yo no creo que el Ministro de Agricultura fuera a decir que va a construir cien mil viviendas, si no tuviese los recursos disponibles, porque me parecería también que de parte de él sería una ligereza y un atrevimiento, decirle a la opinión nacional y crear falsas expectativas, gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Con mucho gusto, el señor Ministro de Hacienda dejó el recinto porque se aplazó el debate que se había previsto sobre reevaluación, vamos a votar la proposición suya, Senador Soto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Miren, Presidente y honorables Senadores, yo no dejo de interpretar que de buena fe, el señor Ministro de Agricultura, envía esta comunicación, pero yo he pedido la palabra solamente para decirle lo siguiente: yo no quiero molestarlo, su señoría, no me ha interpretado bien, la proposición del señor Ministro de Vivienda, yo no le estoy diciendo al señor Ministro de Vivienda que desmiembre lo que es el proyecto de las cien viviendas con subsidio pleno, yo lo que le estoy diciendo es por qué vamos a discutir hoy una ley, y entonces dentro de dos o tres meses vamos a discutir otra ley de vivienda en este Congreso, eso sería una demostración de que aquí no estamos actuando con políticas, sino sencillamente de acuerdo a las circunstancias.

Eso es una equivocación, lo digo con todo respeto, eso es lo que le estoy diciendo, es Gobierno, tampoco le estoy diciendo al doctor Vargas Lleras, ni al Viceministro Henao, ni a ninguno en especial, le estoy diciendo al Gobierno, a Hacienda, y a las carteras correspondientes, dejemos en esta ley un compromiso de unas metas mínimas, si se pueden superar, muy importante, pero de unas metas mínimas para el sector rural. Es sencillamente lo que estoy pidiendo, y ¿sabe por qué se lo estoy diciendo, señor Presidente?, porque yo que escucho con mucha atención al Ministro Vargas Lleras, hoy de Vivienda, le escuché a medio día un informe donde planteaba claramente que estas cien mil viviendas estaban dirigidas hacia la parte urbana, hacia las ciudades y con el porcentaje que él mismo ha explicado con relación a los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.

No estamos pidiendo otra cosa, señor Ministro, no le estoy diciendo rebajen el número de viviendas, estoy diciendo, comprometamos, bueno, no les gusta la cifra de 50.000, ¿cuál cifra entonces nos comprometemos como Senado y cómo Gobierno?, con el campo colombiano, con los campesinos que han estado tan relegados en políticas de vivienda, porque eso hay que decirlo de esa manera, gracias.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición sustitutiva al artículo 28, presentada por el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta lo niega.

Por solicitud del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición sustitutiva al artículo 28, presentada por el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo al Proyecto de ley número 236 de 2012, 223 de 2012 Cámara, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 23

Por el No: 30

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal a la proposición sustitutiva al artículo 28 presentado por el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo al Proyecto de ley número 236 de 2012 Senado, 223 de 2012 Cámara

por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Baena López Carlos Alberto

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Carlosama López Germán Bernardo
Delgado Blandón César Tulio
García Burgos Nora María
Hurtado Angulo Hemel
Jiménez Gómez Gilma
Laserna Jaramillo Juan Mario
Lozano Ramírez Juan Francisco
Merheg Marún Juan Samy
Merlano Morales Eduardo Carlos
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Mota y Morad Karime
Olano Becerra Plinio Edilberto
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Santos Marín Guillermo Antonio
Sierra Grajales Luis Emilio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Torrado García Efraín
Vega Quiroz Doris Clemencia
Zuluaga Artistizábal Jaime Alonso
05. VI. 12

Votación nominal a la proposición sustitutiva al artículo 28 presentado por el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo al Proyecto de ley número 236 de 2012 Senado, 223 de 2012 Cámara

por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Alfonso López Héctor Julio
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Celis Carrillo Bernabé
Correa Jiménez Antonio José
Delgado Ruiz Edinson
Duque García Luis Fernando
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Aguilar Honorio
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Realpe Guillermo
García Valencia Jesús Ignacio
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Gerléin Echeverría Roberto Víctor
Guevara Jorge Eliécer
Herrera Acosta José Francisco
Hoyos Giraldo Germán Darío
Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Morales Diz Martín Emilio
Restrepo Escobar Juan Carlos
Sánchez Ortega Camilo Armando
Toro Torres Dilian Francisca
Velasco Chaves Luis Fernando
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad
05. VI. 12

En consecuencia, ha sido negada la proposición sustitutiva al artículo 28, presentada por el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo al Proyecto de ley número 236 de 2012, 223 de 2012 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos a votar en el mismo artículo el 28, una aditiva o un parágrafo, el parágrafo 2º, en el sector rural para soluciones individuales de saneamiento básico, la infiltración de residuos líquidos no le pedirá permiso de vertimiento, siempre y cuando no se afecte la calidad del agua acuífero en condiciones tales que impidan los usos actuales potenciales, ese tiene el aval del Gobierno, es para votar esta proposición.

La Presidencia manifiesta:

En consideración el artículo 28 con la proposición aditiva, leída por la Senadora Toro.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 28 con la proposición aditiva, leída por la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

El 16, vamos a votar la proposición 16 del Senador Honorio Galvis que va en el mismo sentido de la 17, en donde el Sisbén pasaría a ser uno por diez años.

La Presidencia manifiesta:

En consideración el artículo 16 con la proposición leída por la Senadora Toro.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 16 con la proposición aditiva, leída por la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos al artículo 20, el artículo, el artículo 42, en el artículo 42 hay una sustitutiva de Armando Benedetti que no tiene aval del Gobierno, lo que quiere, ¿de qué se trata esta proposición?, en este momento se le devuelve el IVA a los constructores que hacen construcción de vivienda de interés social. Benedetti quiere que no se les devuelva y por eso, estamos, el Gobierno está negando esta proposición, es sustitutiva para negarla, artículo 42, sustitutiva para negar.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 42 con la proposición sustitutiva, presentada por el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta lo niega.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

El artículo 42 tiene una modificación con respecto a la ponencia, solamente es que queremos la devolución del IVA solamente para los constructores de vivienda 1, 2 y 3, no más, aprobar.

La Presidencia manifiesta:

El artículo 42 con la proposición leída por la Senadora Dilian Francisca Toro.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 42 con la modificación leída, por la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos a votar los nuevos, señor Presidente, señor Presidente, vamos a votar 4 artículos nuevos avalados por el Gobierno, le solicito que los ponga en consideración.

La Presidencia manifiesta:

Senadora, los artículos nuevos.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

¿Los leo?

La Presidencia manifiesta:

No, yo no creo, la Plenaria tiene conocimientos de los artículos nuevos, entiendo, cuatro artículos nuevos propuestos con el aval del Gobierno Nacional, se ponen en consideración, Senadora Dilian Francisca, ¿usted tiene la capacidad previsiva de resumirlos?

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Un artículo nuevo es la garantía del suministro para toda la población, de agua, el otro tiene que ver con el subsidio familiar de vivienda a madres comunitarias, el otro tiene que ver con corresponsabilidad departamental, y el otro, que se mantenga las tarifas de servicios públicos esenciales en los estratos 1, 2, y 3.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria los cuatro artículos nuevos, explicados por la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Bueno, hay una proposición del artículo 29, perdón, hay una proposición del artículo 29 que no está avalada por el Gobierno, es la atención y correspondencia a la magnitud del déficit de vivienda, es una proposición de Gloria Inés Ramírez, que ya lo habíamos hablado con ella y se va a negar, hay otra para que la neguemos en bloque. Hay otra que es, que tiene que ver con informe de lotes, también de Gloria Inés Ramírez, que ya había sido negada.

La otra tiene que ver con el artículo 50, que también es de Gloria Inés Ramírez y ya se había negado, y la otra también, la otra tiene que ver con el artículo también 50, para el otorgamiento de licencias, que nos la explique el doctor Baena que es la única que tiene.

La Presidencia manifiesta:

En consideración los cuatro artículos nuevos explicados por la Senadora Dilian Francisca.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Presidente, es que están dejando solo el tema de la licencia ambiental, pero no están teniendo en cuenta a la dirección de riesgo que creamos aquí en el Congreso. Entonces, lo que nosotros proponemos es que, tengan en cuenta si es la licencia ambiental que es para el tema de proteger el ecosistema pero que también tengan en cuenta el concepto de Gestión de Riesgo que es quien nos va a decir si hay amenazas, si hay riesgos en las zonas donde se van a construir las viviendas, mitigables o no mitigables.

Nosotros consideramos que eso sería ser consecuentes con lo que hemos vivido aquí en el país, con el cambio climático y el Fenómeno de la Niña, es un asunto de prevención y activar todo el sistema.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

No, solo para decirle Presidente que cuando se hace una licencia ambiental se consulta el tema de riesgo, por supuesto, entonces, solicito que estas cuatro proposiciones sean negadas.

La Presidencia manifiesta:

En consideración, ¿son proposiciones o artículos nuevos?

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

No, estas son proposiciones.

La Presidencia manifiesta:

En consideración las cuatro proposiciones explicadas por la honorable Senadora Dilian Francisca Toro.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria las modificaciones a los artículos 29 y 50, explicados por la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde negativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos a votar y como vienen en la ponencia los artículos 29, 47, 50, 51 y 57.

La Presidencia manifiesta:

¿Tienen proposición?

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Negamos las proposiciones, luego tenemos que votar los artículos que vienen en la ponencia.

La Presidencia manifiesta:

Quiere repetir los artículos, perdóneme.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

29, 47, 50, 51 y 57.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria los artículos: 29, 47, 50, 51 y 57, como están en la ponencia del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el bloque del articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente, con el quórum constitucional requerido.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 236 de 2012, 223 de 2012 Cámara, *por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación, con el quórum constitucional requerido.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente con el quórum constitucional, requerido para leyes estatutarias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Vivienda, Ciudad y Turismo doctor, Germán Vargas Lleras.

Palabras del señor Ministro de Vivienda, Ciudad y Turismo, doctor Germán Vargas Lleras

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable el señor Ministro de Vivienda, Ciudad y Turismo doctor, Germán Vargas Lleras:

Sí señor Presidente, por supuesto a la Mesa Directiva, a la doctora Dilian Francisca Toro, pero también a todo el equipo de ponentes, que por supuesto hicieron un gran trabajo, tanto en la Comisión, como en la elaboración de la ponencia definitiva. Yo creo que hoy el Senado de Colombia da un gran paso en materia de vivienda, en el Gobierno nuestra meta es cumplir con este cometido, que la construcción en Colombia siga siendo el dinamizador de la economía, el generador de empleo, y por primera vez, yo creo que vamos a poderle llegar a los colombianos que nunca han tenido vivienda, que sin este instrumento jamás la tendrían, empezando por el segmento de la pobreza extrema y con la aspiración en etapas subsiguientes de este programa, de ir avanzando a quienes bajo el modelo actual nunca van a poder optar por una vivienda.

Con relación al espinoso tema que aquí se planteó, el programa prevé que las viviendas ciento por ciento subsidiadas, estarán no solo en las capitales de la República, sino, cobijarán también a los pequeños municipios del país de categorías 6, 5 y 4. Con este instrumento, con la cooperación que hemos obtenido de los mandatarios seccionales que ya han inscrito más de 175 programas en el Ministerio, ateniendo los criterios que esta ley definió, víctimas, afectación de ola invernal, pobreza extrema, vamos a avanzar decididamente, esperamos en julio del año entrante poder hacer entrega por primera vez en la historia de este país, de los compromisos adquiridos hoy en la Corporación.

Ustedes con su liderazgo, los invito a que motiven a las autoridades locales, a los propios gobernadores y a los alcaldes, a que prontamente nos inscriban sus programas, lo pueden hacer a través de las Cajas de Compensación Familiar, lo pueden hacer de manera directa, lo pueden hacer constituyendo alianzas público-privadas. Hay departamentos que van a la vanguardia, tenemos departamentos que nos merecen preocupación, porque están rezagados en la presentación de los proyectos. No queremos que ningún departamento de Colombia quede excluido del programa, pero los invito, Senador Iragorri, a usted, a José Darío Salazar, a Luis Fernando Velasco, tenemos al Cauca rezagado en la inscripción de proyectos.

Manuel, a los Senadores de Nariño los invito también a motivar a las autoridades locales, no hay proyectos de Nariño, que hoy figuren en este inventario, menciono estos dos casos, pero lo propio podría decir de otros departamentos. Felicitamos a los antioqueños que nos han habilitado la tierra, ya urbanizada, para poder avanzar, felicitamos a algunos departamentos de la Costa Caribe que igualmente han tomado previsiones, Santander, su área metropo-

litana, van muy bien, el Valle, no solo Cali, sino las ciudades principales, Palmira, Buga, Tuluá, tienen radicados proyectos ya viabilizados.

El Ministerio está practicando las distintas técnicas que con no más de cinco días desde que un proyecto, un lote, se radica, el procedimiento es sencillísimo señores Senadores, basta que el alcalde identifique un lote, que ese lote tenga sus títulos claros, y sus tradiciones claras, que tenga la disponibilidad del servicio de agua y que haya sido incorporado al Plan de Ordenamiento Territorial, con esos tres requisitos nosotros procedemos a darle la viabilidad e inmediatamente a incorporar en el mecanismo de las subastas que está previsto, no se requiere de nada más, título, disponibilidad de agua e incorporación en el POT, basta eso.

Quiero una vez más invitarlos y desde aquí a los alcaldes del país y a los gobernadores, a que bajo cualquiera de las modalidades que les señalé, directamente, en alianzas público- privadas, a través de las Cajas, como lo quieran hacer, nos radiquen sus iniciativas, no quisiéramos que ningún departamento de Colombia estuviera excluido de la aplicación de este programa que se va a convertir en una verdadera revolución en materia de vivienda para quienes por tantos años estuvieron excluidos. Muchas gracias a todos, a los ponentes, a la Mesa Directiva, y a ustedes que con tanto interés acogieron este instrumento necesario.

Nuestro cronograma, aprobada la ley es el siguiente: Requerimos de la ley para poder hacer un Conpes y un Confis que nos habilitará los recursos de las vigencias futuras a que se refería el Ministro de Agricultura, eso deberá ocurrir en el mes de junio, si terminamos de tramitar este proyecto, desde ya viene la inscripción de los lotes en donde haya interés que el programa se promueva, y, simultáneamente se están estructurando las subastas, ya la semana pasada se abrió la licitación para definir la Fiducia que manejará el patrimonio autónomo, si este cronograma se cumple a partir del 1° de julio, se iniciarán las subastas en todo el país en aquellos lotes que ya hayan pasado la revisión técnica, que en conjunto con Findeter, estamos haciendo.

No se necesitan ir a inscribir los proyectos a Findeter, basta, que se radiquen en el Ministerio, los equipos de Findeter y Vivienda están trabajando conjuntamente, de manera que esta esperanza, tenemos la certeza de que no quedará frustrada y yo creo que el Congreso le responde así de una manera excepcional a los millones de colombianos que jamás soñaron con la posibilidad de tener un techo propio, gracias.

La Presidencia manifiesta:

Señor Ministro, esta Corporación, el honorable Senado de la República y el Congreso en general le siguen cumpliendo al país a través de las iniciativas de carácter social que el Gobierno Nacional ha presentado, la Mesa Directiva, la Presidencia de la Corporación, quieren hacer un expreso reconocimiento a la labor desarrollada y desplegada por los coordinadores de la ponencia de esta muy importante iniciativa, a todos sus ponentes, y desde luego, el reconocimiento a todos los honorables Senadores que participaron en la discusión y ayudaron a enriquecer este proyecto de ley.

Los Senadores, Gabriel Zapata, Camilo Sánchez y quien les habla, éramos citantes a hacer dos debates, en la noche de hoy, sobre temas cruciales en la vida nacional como el de la revaluación que impacta nuestra economía y el manejo de un fondo parafiscal que tiene que ver con el sector de la ganadería, en favor de esta iniciativa que acaba de aprobar el Senado de la República, aceptamos aplazar estos debates para el martes de la próxima semana, pedimos disculpas a la teleaudiencia que estaba a la expectativa de estos debates, pero consideramos prioritario darle la posibilidad de esta iniciativa social que surtiera su debate en la Plenaria de la Corporación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Palabras del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Muchas gracias señor Presidente, creo que lo que acabamos de hacer es, sin duda, una muestra de compromiso del Senado de la República, del Congreso de la República con el éxito de una política social que será determinante para sacar de la pobreza a centenares, miles de nuestros compatriotas. Se ha hecho un trabajo muy juicioso, muy reflexivo con el liderazgo del señor Ministro de vivienda, de su equipo, con el esfuerzo enorme de los ponentes, de los miembros de las Comisiones Séptimas y creo que nos quedan unas reflexiones que para el futuro son muy importantes.

Tomo prestadas unas palabras del señor Ministro Vargas Lleras, quien en alguna de las reuniones del día de hoy, nos dijo, entiendo que las 100.000 viviendas son casi un programa piloto, Colombia con este modelo de gratuidad para los más pobres abre una ruta, pero abre una ruta que como lo recoge el proyecto, debe tener continuidad, debe tener desarrollo, debe tener ejecución ulterior para incorporar a un inmenso número de familias que no van a poder quedar incorporadas en esta primera fase, porque los recursos no lo permitirán.

Los mecanismos que el Congreso adoptó, señor Presidente, para garantizar la transparencia en la selección de los beneficiarios, llevaron hasta la máxima prueba de transparencia y de neutralidad frente a quienes tienen el mismo derecho que es la consagración del sorteo para elegir a los beneficiarios, ese sorteo lo que quiere decir es que en igualdad de condiciones, no puede ser una recomendación política, ni un favoritismo político, ni una palanca política, la que determine quién accede a un beneficio concedido por el Estado, ese aporte lo ha hecho esta Plenaria y va dejando blindado el proyecto, explicó el Ministro Vargas Lleras cómo los procesos de selección de proyectos tienen unos cupos indicativos por regiones pero son unos cupos que de todas maneras están sujetos a un proceso concursal.

Este Senado el día de hoy, y hay que subrayarlo señor Presidente, aportó unos elementos adicionales a los simplemente operativos del programa, la ley que se presentó enriquecida en su trámite, era una ley que tenía con mucha precisión los elementos operativos del programa, hay una serie de consideraciones cualitativas, no simplemente cuantitativas, cualitativas que tocan con la dignidad humana, que tocan con el respeto a las familias de menores recursos, que toca con la ilusión que tiene hoy una familia

que no alcanza a la vivienda que pretende no solo que le den un techo, sino que este techo sea digno, que sus recursos insuficientes no priven a sus hijos de unas garantías mínimas para el desarrollo de su vida y para la apertura de oportunidades.

Eso se adicionó al proyecto y es determinante, los niños y las niñas deben tener una consideración especial en estas viviendas, hay una norma que apuntará a que se privilegien los proyectos que ofrecen más de dos, dos o más habitaciones que evitan el hacinamiento en la vivienda de interés social, que combate ese viejo criterio, señor Presidente, de que la vivienda de interés social era un peladero, o una caja de fósforos, o un horno donde metían a las personas de menores recursos.

Hoy, aquí lo que hemos dicho es, queremos vivienda de interés prioritario, queremos vivienda para los más pobres, pero queremos que esa vivienda para las personas de menores recursos sea una vivienda digna, que sea una vivienda que les permita un desarrollo cabal de su personalidad y por eso en los criterios de elegibilidad también habrán de premiarse conceptos como los que hoy se incorporaron en la plenaria referidos al espacio público, a una batería para que las personas puedan tener algo de recreación, algo de acceso al verde, para que los niños no estén obligados a permanecer recluidos entre cuatro paredes de cemento, y por eso también conceptuar frente a estos proyectos que los elementos de educación, de salud, de conectividad a internet, de deporte, de entretenimiento, son esenciales.

Procurar vivienda no es simplemente procurar ladrillos, procurar vivienda y es nuestra obligación es procurar hogares, es procurarles un espacio de desarrollo adecuado a los miembros de unos grupos familiares que no han tenido suficientes recursos en el pasado para acceder a la certeza de su techo. Por eso señor Presidente, le agradecemos la conducción del debate, le agradecemos a los ponentes, le agradecemos a quienes participaron en este empeño, por supuesto, al Gobierno, al Presidente Santos, y reiteramos lo que ha sido la línea de aprobación y de inspiración de este proyecto.

Vivienda prioritaria, por supuesto, resolver el problema de acceso a la vivienda por parte de quienes no podían acreditar su ahorro programado, o tener para una cuota inicial, por supuesto, pero sobre la base de la dignidad que merece el ser humano, creo que hoy se ha dado un paso importante para empezar a recorrer un camino que nos llevará muchos años, muchas décadas, en relación con la construcción de vivienda social digna para los colombianos.

Y finalmente señor Presidente, esta condición del subsidio garantiza que esas viviendas serán patrimonio familiar, sagrado patrimonio familiar de estos hogares, de estos grupos de familia, que no estarán a la vuelta de dos años viendo cómo les rematan su casa porque no pudieron cumplir con una obligación hipotecaria. Las medidas de protección frente a las tarifas de los servicios públicos, su condición de Sisbén, la prolongación de 5 a 10 años que apoyamos en el día de hoy a solicitud del Senador Honorio y que con contundencia la plenaria respaldó, lo que demuestran es que les vamos a dar a estas familias un periodo largo para que puedan construir un capital humano, y un capital dinerario para que puedan sacar adelante a sus hijos. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias señor Presidente, todo el proyecto lo hemos apoyado y creo que como lo dice el Senador Juan Lozano, es el inicio de una política que se debe complementar porque de acuerdo a los informes del mismo Gobierno, hay 1.200.000 hogares con unos ingresos de menos de $100.000 al mes, ¿eso qué quiere decir?, que apenas estamos colocando una pequeña cuota inicial a pesar del gran esfuerzo del Gobierno Nacional en la parte presupuestal. De igual manera también hay 3.7, tres millones setecientos mil hogares que apenas tienen un ingreso de 1.3, de un salario punto tres, que quiere decir que tiene que tener el apoyo del Gobierno, el apoyo del Estado para poder adquirir ese techo, porque tener vivienda no es una riqueza, pero no tenerla sí es una inmensa pobreza, inclusive los 400.000 hogares con ingresos por encima de uno punto salarios, requieren del apoyo a través del subsidio de la tasa como bien lo han propuesto aquí el señor Ministro de Hacienda y el señor Ministro de Vivienda.

Queremos entonces, dejar claro con eso de que las políticas de vivienda no pueden estar solamente enmarcadas en lo de las cien mil viviendas con full subsidio, distinguido Senador y Presidente de mi partido, Juan Lozano, que tiene que seguirse avivando los otros programas, todos los otros programas, por eso mi gran preocupación en desmotivar el ahorro programado. A mí me parece que debe simultáneamente con la aplicación de este programa que lo hemos apoyado absolutamente todo, todo lo hemos votado positivamente, se debe complementar con el impulso de las otras políticas y algo que me llama mucho la atención y que este Senado de la República y el Gobierno Nacional quedamos pendientes indiscutiblemente, y es de definir unas claras metas de política en el campo colombiano, no solamente de vivienda nueva, que se requiere a gritos, que hay un gran déficit, también que se requiere de unos buenos recursos para los proyectos de mejoramiento de vivienda y es ahí donde hemos tenido una gran preocupación, donde hemos dado un debate sustentando nuestra posición como le he dicho en mis intervenciones anteriores.

No con el ánimo de incomodarlo a usted, señor Presidente, a quien le agradezco inmensamente su apertura, su conducción, pero de igual manera también tampoco es por atravesarnos y molestar al Gobierno, es porque aquí al igual que nos preocupa el déficit de vivienda urbana en aquellas grandes ciudades y en los pequeños municipios, también nos preocupa inmensamente ese gran déficit, esa gran deuda que Colombia tiene, que el Congreso tiene, que el Gobierno tiene con el campesinado colombiano, no solamente en vivienda, sino en muchos otros aspectos. Y no quiero decir con ello que el Gobierno del Presidente Santos y todo su gabinete no estén interesados en apoyarlos, claro que sí, pero yo lo que no he podido entender, pero ya llegará el momen-

to de discutir la otra iniciativa que presenten es por qué razón nosotros no tenemos una sola política para aplicarla como política de Estado con relación a este tema, para lo que es la parte urbana y la parte rural.

Señor Presidente, mil y mil gracias, aquí estaremos siempre defendiendo todo aquello que tenga justicia social con las garantías para los que tienen, pero con la defensa total para aquellos más desprotegidos. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Presidente, el Ministro Vargas Lleras no habló de Bogotá al final cuando hizo su intervención, nosotros desde la Comisión que se conformó aquí en el Senado para el seguimiento y acompañamiento de las políticas públicas de Bogotá, y yo en mi condición de coordinador debo manifestar el beneplácito frente a la disposición del Alcalde Gustavo Petro de habilitar terrenos en la ciudad para la construcción de 11 mil viviendas, y a la vez manifestar también mi preocupación en nombre de la Bancada por el anuncio que se ha hecho en el día de hoy, en el sentido de que han renunciado cerca de 12 Secretarios de despacho, de las Secretarías que tiene Bogotá, han renunciado masivamente en el día de hoy y eso pues desestabiliza administrativamente la ciudad, sobre todo cuando se acaba de aprobar el Plan de Desarrollo.

Por último Presidente, como no fue posible intervenir en el momento en que el doctor Soto, presentaba su proposición para que fuesen incluidas las viviendas rurales dentro de este programa, que el Movimiento MIRA también apoyó y votó positivamente, sí quisiera dejar comoquiera que mañana hay debate en la Cámara de Representantes un tema de carácter legal que me preocupa muchísimo, y es la Ley 1114 del 2006 que en el artículo 1°, en el parágrafo 1°, dice: para políticas de vivienda.

El Gobierno destinará anualmente el 20% de los recursos presupuestales apropiados para vivienda de interés social rural, es decir, que hay una ley que obliga que en Colombia a que cada vez que el Gobierno vaya a hacer una inversión en materia de vivienda de interés social, como en este caso va a suceder, el Gobierno está obligado en virtud de esta ley del año 2006, a asignar un 20% de las partidas presupuestales para vivienda rural, y en este caso no se dio cumplimiento a esta normatividad, pregunta que dejo para que en la medida de las posibilidades mañana en el debate en la Cámara de Representantes sea evacuado este asunto, Presidente Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Géchem Turbay.

Palabras del honorable Senador Jorge Eduardo Géchem Turbay.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eduardo Gechem Turbay:

Gracias señor Presidente, felicitarlo a usted por conducción del debate, que usted siempre nos tiene acostumbrados a estos actos de garantía a todas las expresiones políticas en el Senado, por el otro lado, pues hoy el Senado ha dado un paso muy importante de sintonizarse con uno de los anuncios que en campaña el Presidente Juan Manuel Santos le ofreció a todos los colombianos, que las viviendas serían una de las locomotoras que dinamizaría la economía y que por el otro lado se haría la justicia social con tantas familias que estaban reclamando la posibilidad de un techo.

Hoy el Ministro de la Vivienda, el doctor Germán Vargas Lleras, ha liderado en nombre del Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, un proyecto en el cual garantiza el compromiso del Gobierno Nacional de brindar en un tiempo muy especial, en un año, año y medio, ofrecer las primeras cien mil viviendas de manera gratuita en los sectores urbanos, tomando en cuenta también las poblaciones menores del sector de los desplazados y los afectados en la segunda ola invernal.

De modo que aspiramos que estas metas se cumplan para satisfacción de todos los colombianos y estoy seguro que el Gobierno del Presidente Santos así está acostumbrando a Colombia, a cumplir en estos temas de incidencia social, pero también invocamos que para el sector rural, las palabras del Ministro de Agricultura, el doctor Juan Camilo Restrepo, de que implementará también los mecanismos para ofrecer soluciones de vivienda en cien mil unidades para el sector campesino de Colombia, así también se logre en este tiempo corto, en lo que resta de este primer mandato del Presidente Juan Manuel Santos, se le cumpla también al campo colombiano con estas cien mil viviendas que el Ministerio de Agricultura liderará, implementará los recursos de manera precisa para que también se llegue a feliz término en esta oferta al sector campesino de Colombia, que es una vocación muy amplia en nuestro país.

Pero que también el organismo, señor Presidente que está encargado de la reconstrucción de viviendas en la primera ola invernal, también tenga la eficiencia, la eficacia, para que se haga reconocimiento con aquellas familias que lamentablemente padecieron la cruel ola invernal en esta primera ocasión que se ha registrado. De modo que, aspiramos que la provincia Colombiana salga bien con estos programas de vivienda, que regiones como el Tolima, el Huila, el Caquetá, el Putumayo, el Amazonas, la provincia en general, pueda interpretarse de la mejor manera las soluciones de vivienda en el cual los gobernadores, los alcaldes, están preparando de la mejor manera.

El Huila se está preparando a través de su Gobernadora, de su Alcalde en la ciudad de Neiva, los alcaldes de los municipios, así lo está haciendo la Alcaldesa de Florencia, así se está haciendo en el Caquetá, en el Putumayo, en el Tolima, en el Amazonas, aspiramos que estas bondades sociales del Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, lleguen de manera pronta y eficaz como solución de vivienda definitiva para los colombianos de la región sur, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López.

Palabras del honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López:

Gracias señor Presidente, vamos a ser muy breves, primero felicitarlo a usted por conducir de tal manera este importante proyecto, y quizá decirle al país y también a los diferentes medios de comunicación de que hoy queda demostrado que el Senado de la República puede hacer cosas importantes y buenas, en la otra semana se aprobó un código de procedimiento en las diferentes jurisdicciones, pero a veces a uno le da tristeza porque los medios de comunicación, las cosas buenas que hace el Senado a veces pareciera que no les importa, pero una cosa negativa que en el Senado pase, a eso sí le dan publicidad mediática porque quizá eso pauta mucho más que estas cosas sociales, el tema de vivienda que hoy se ha aprobado nos parece fundamental, si bien históricamente el país o las comunidades pobres han tenido esta deuda, pero en nuestras regiones a veces hay un dicho importante que dice, que peor es nada, y creo que es un inicio, una etapa importante para poder avanzar en este déficit de vivienda que el país y las comunidades pobres tienen.

Creo que es un inicio en este gran déficit de vivienda que la comunidad tiene, quisiera expresar que pudimos incorporar dos artículos importantes, el primero de ellos es garantizar un programa diferencial que habrá para comunidades Afro e Indígenas en estas 100 mil viviendas donde el señor Ministro había manifestado que destinará algunos cupos importantes para nuestras comunidades que estamos en territorios difíciles, que hemos sufrido problemas de desplazamiento, que no tenemos recursos algunos para poder acceder a estos programas y que hoy en la ley queda incluido, y es bueno que nuestras comunidades sepan para que puedan ir ante las alcaldías a manifestar cómo o cuál será este plato diferencial. Otro artículo que nos parece importante que queda en la ley también, es frente a la vivienda rural, nosotros habíamos manifestado de que como está la norma, los municipios de 6ª categoría, 5ª categoría, y los resguardos indígenas, no podían acceder por el monto de la cofinanciación en los programas que superaba más de un 20%.

Quedó un artículo muy importante en el sentido de que el Gobierno Nacional podrá brindar a título de subsidio, los programas de vivienda hacia algunos sectores, entre ellos comunidades desplazadas, sectores vulnerables y comunidades indígenas, esto es, que no habrá entonces cofinanciación para algunos proyectos de vivienda de interés social, y por último, el Senador Soto lo manifestaba por aquí de que era desmotivar el ahorro programado, queremos decirle al país también la Ley 1469 del 2011, el ahorro programado quedó ahí, o ya no es necesario tener esa cuenta de ahorro programado para ser postulante a los programas de vivienda, porque eso a veces se había convertido inclusive en algún elemento para que los bancos guardaran los recursos de la población más desfavorecida y que al final cuando el programa de vivienda no salía aceptado, inclusive había muchas dificultades para que los bancos pudieran reintegrar estos dineros.

Entonces, en la Ley 1469 del 2011 se abolió lo del ahorro programado para todas las familias de este país, porque entendemos que hay muchas madres cabeza de familia que a veces no podían colocar estos recursos, creo entonces que se ha cumplido una tarea muy importante y que ojalá que estos subsidios se dediquen y lleguen a las comunidades más desprotegidas, muchas gracias señor Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente, además de los leídos al comienzo de la sesión, llegaron a la Secretaría estos proyectos:

• **Proyecto de ley número 181 de 2011 Senado, 203 de 2011 Cámara,** *por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia.*

Con Informe de Conciliación:

• **Proyecto de ley número 188 de 2011 Senado, 214 de 2011 Cámara,** *por medio de la cual se dictan disposiciones y se fijan incentivos para el retorno de los colombianos residentes en el extranjero.*

Proyecto para segundo debate:

• **Proyecto de ley número 191 de 2011 Senado, 076 de 2011 Cámara,** *por medio de la cual la Nación se asocia al Centenario de Municipalización de Florencia, capital del departamento del Caquetá, y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 192 de 2011 Senado, 021 de 2011 Cámara,** *por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los trescientos (300) años de la aparición de Nuestra Señora de las Gracias de Torcoroma del municipio de Ocaña, departamento de Norte de Santander" y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 062 de 2011 Senado, 180 de 2011 Cámara,** *por la cual se declara Distrito Turístico y Cultural de la Nación, el municipio de Aracataca, Magdalena, y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 276 de 2011 Senado, 127 de 2010 Cámara,** *por medio de la cual la Nación se asocia a los 200 años de la fundación del municipio de Guatapé, en el departamento de Antioquia.*

• **Proyecto de ley número 119 de 2011 Senado, 211 de 2011 Cámara,** *mediante la cual se reglamenta la seguridad en el transporte escolar en el territorio nacional.*

Son los proyectos adicionales para debatir y votar en la siguiente Sesión Plenaria, señor Presidente.

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta.

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 222 DE 2012

(junio 5)

por medio de la cual se modifica un acto administrativo.

El Presidente del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de l992, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Mesa Directiva número 071 de 2011, se conformó la Mesa de Trabajo interpartidista, integrada por todos los partidos y movimientos políticos que tienen asiento en el Senado, para que se concerten con el Gobierno Nacional, en cabeza del Presidente de la República medidas definitivas para la reforma estructural de la salud en Colombia, la cual ha sido reconocida como necesaria, por el doctor Juan Manual Santos;

Que es al Presidente de la Corporación, a quien le corresponde según la Ley 5ª de 1992 designar a los miembros de las Comisiones;

Que ante la ausencia del Presidente, según el artículo 45 de la Ley 5ª de 1992, es al Vicepresidente a quien le corresponde sustituirlo en el ejercicio de sus funciones "en caso de vacancia, ausencia o imposibilidad de este";

Que el Senador Juan Manuel Corzo Román ha manifestado su interés de hacer parte de la Mesa de Trabajo Interpartidista de Salud;

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Designar como miembro de la Mesa de Trabajo Interpartidista de Salud al Senador Juan Manuel Corzo Román.

Artículo 2°. Expídanse copias a los miembros de la Mesa de Trabajo Interpartidista Carlos Alberto Baena, Juan Manuel Corzo, Luis Carlos Avellaneda, José Darío Salazar, Gilma Jiménez, Édgar Espíndola, Mauricio Ernesto Ospina, Antonio José Correa, Jorge Eliécer Ballesteros, Carlos Enrique Soto, Alexánder López, Jorge Enrique Robledo, Dilian Francisca Toro y a la Senadora Gloria Inés Ramírez; a los miembros de la Mesa Directiva y a la Sección de Relatoría.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 5 de junio de 2012.

El Vicepresidente,

Antonio Guerra de la Espriella.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Siendo las 9:40 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 6 de junio 2012, a las 10:00 a. m.

El Presidente,

JUAN MANUEL CORZO ROMÁN

El Primer Vicepresidente,

ANTONIO DEL CRISTO GUERRA DE LA ESPRIELLA

El Segundo Vicepresidente,

ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2012